

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12.726 C/MAGLIONE VIVIANA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 20 de La Plata hace saber en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726 c/Maglione Viviana s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 694425) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT 20-22294042-8 Colegiado N° 6.593 DJLP, Libro XII Folio 118 subastará en forma electrónica (art. 562 CPCC Ley 14.238) el 100 % de un inmueble ubicado en calle Olavarría s/n (sin chapa municipal visible) entre las calles Suipacha y 25 de Mayo de Lobos, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral (062) Circ. I Secc. A Manz. 79 Parc. 1-A Matrícula 10.896 Partida Inmobiliaria (062) 34601. Ocupado por Viviana América Maglione, DNI 10867181 quien manifiesta ser la dueña. Base: \$191.333.333 al contado y al mejor postor. Señá 30 % -integrada con la suma del depósito en garantía-. Sellos 1,2 %, honorarios del Martillero 4 % a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Exhibición 29 de septiembre de 2026 de 12 a 14 hs. Acreditación de postores hasta el día 7 de octubre de 2026 a las 10:00. Puja: INICIO 13 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10 HS. HASTA EL 27 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 13 de noviembre de 2026 a las 10 hs. Depósito en garantía: \$9.566.666 (5 % de la base) en la cuenta de autos N° 2050-027-0062049/0, CBU 0140114727205006204903 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración de la audiencia de adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, oportunidad en la que deberá abonar el impuesto de sellos. El comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (arts. 585 del CPCC; 21 y 40 Ac. 3604/12). Deudas: ARBA (\$889.926,30), Impuesto municipal (\$1.219.088,17) y servicios sanitarios (\$567.988,20) surgen del expediente y serán soportadas por el producido de la venta hasta la fecha de toma de posesión por parte del comprador en subasta. No procederá la compra en comisión. Reglamento publicado en la página www.scba.gov.ar. La Plata, septiembre de 2026. Miceli María Elisa, Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

UGARTE ALBERTO JOSE C/ERNESTO RAMON MORALES E HIJOS SRL S/EJECUCIÓN HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Ugarte Alberto Jose c/Ernesto Ramon Morales e Hijos SRL s/Ejecución Honorarios" N° 64300, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica de los derechos y acciones que le corresponden o pudieran corresponder a nombre de ERNESTO RAMON MORALES E HIJOS SRL por sentencia dictada con fecha 21/07/2020 en los autos caratulados "Ernesto Ramón Morales e Hijos c/Bordaberes Matilde o quien sea propietario s/Usucapión" (Expte. N° 8726), de trámite por ante este mismo juzgado. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Sandra Mariana Ortega, Mat. N° 314, CUIT 27-24094880-5, email: mortegainmo@gmail.com, tel. 2262-537366, domicilio legal calle 56 N° 3125 de Necochea. Precio de Reserva: Pesos once millones cuatrocientos diez mil con 0/100 (\$11.410.000). Depósito en garantía pesos quinientos setenta mil quinientos (\$570.500), que deberá depositarse en la cuenta 6177-027-0530695/6, CBU 0140354927617753069566), (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0, con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. Fecha límite de acreditación de postores: 09/10/2026 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 15/10/2026 10:00 HS. FINALIZACIÓN 29/10/2026 10:00 HS. Celebración de la audiencia de adjudicación: 13/11/26 10:00 hs., en la sede del Juzgado, en forma presencial. Señá: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 7 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la

totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar). Necochea, 17 de septiembre de 2026. Larrondo Lucia, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 24

CÍRCULO DE INVERSORES SA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMI. C/SUAREZ PRADO POOL ALEJANDRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA - EN PROCESO DE SUBASTA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladín, sito en Ituzaingó N° 340, 6° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores SA Unipersonal de Ahorro para Fines Determi. c/Suarez Prado Pool Alejandro s/Ejecución Prendaria - en proceso de Subasta-" (Expte. N° SI-21581-2023), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Peugeot, Modelo: Partner Patagonica 1.6 115, Tipo: sedan 5 puertas, Motor: Peugeot N° 10DG080021650 Chasis: Peugeot N° 8ADGJNFPJG527621, de color negro, Modelo Año: 2018, Fabricación año: 2018, Dominio: AC500MA, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 28/10/2026 A LAS 8:30 HS., FINALIZANDO EL DÍA 10/11/2026 A LAS 8:30 HS. Exhibición: 20/10/2026 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=JtRg7YpGAe0> Base: \$1.470.868,5 Depósito de garantía: \$76.000 Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA. No se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Tribunales de San Isidro Cuenta N° 5099-027-0936794/0, CBU N° 0140136927509993679404, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 25/11/2026 a las 11 hs. Se hace saber que dicha audiencia se celebrará por medios digitales mediante la Plataforma Virtual Microsoft Teams proporcionada por la SCBA. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio. El pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley y de la alícuota del IVA deberá efectuarse en la cuenta abierta en el Banco Galicia, sucursal N° 306 sita en Av. Córdoba N° 1428 CABA, Caja de ahorro en pesos, Cuenta N° 4000686-6306-6 CBU N° 0070306030004000686663, CUIT N° 20-13407112-6 perteneciente al martillero interviniente en la operación de venta. En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso. Deudas al 16/7/2026: Patentes ARBA: \$2.231.687,30 Infracciones PBA: \$13.853.100 y CABA: Posee una infracción que se debe resolver con un controlador. Quien resulte adquirente del automotor a subastarse, deberá hacerse cargo de las deudas por patentes a partir de la fecha del auto que apruebe la subasta. Las deudas devengadas hasta dicho momento serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también le pudiera caber al comprador. Se deja constancia que las deudas por infracciones de tránsito serán a cargo del titular registral del automotor al momento en que fueron producidas. Por disposición de S.S. se deja expresa constancia de que la inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta el que podrá consultarse respecto al rodado en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>; (arts. 562 y 575 del CPCC). Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web mencionada o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-92636610-7. San Isidro, septiembre de 2026. Saavedra Vanina Celeste, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

GRACA ANA MARCELA C/NERI VANESA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 3 de Gral San Martín, sito en Av. 101 N° 1753 3er. piso de Gral San Martín, comunica que, en autos "Graca Ana Marcela c/Neri Vanesa s/División de Condominio" Expte. 81568, que el Jorge Pablo Walczuk, Martillero Público, CSM 1765, CUIT 20-20746307-9, Iva Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac. 3604/12, el porcentaje del cien por ciento indiviso (100 %) del inmueble que se trata de un PH al medio, al que se ingresa por la puerta de color celeste de la Calle Esmeralda 5625 (mirando desde el frente, a la izquierda del número 5623), de la localidad de Villa Ballester, pdo. de Gral. San Martín, pcia. de Bs. As., a un pasillo, en el que existen 2 puertas de acceso y una ventana), Matrícula N° 46323/2 del pdo. Gral. San Martín (47), Nomenclatura Catastral; Circunscripción II, Sección I, Manzana 95, Parcela 19a, Subparcela. 2, COMENZANDO EL DÍA 09/10/2026 A LAS 9 HS., FINALIZANDO EL DÍA 26/10/2026 A LAS 9 HS., exhibiendo el bien el día 30 de septiembre de 2026 de 14 a 15 hs. y exhibición virtual en: <https://www.instagram.com/walczukpropiedades?igsi=N24ycWdlbzY5MHE1>. El que, según mandamiento de constatación, se encuentra ocupado por Wechsler Ama María, DNI 14.778.039, que no exhibe, la que manifestando ser la única ocupante de la vivienda y que reside desde el año 2001.- Base \$30.000.000.- Comisión el 3 % a cada parte, más el 10 % correspondiente a los aportes de Ley 7.014. Fecha límite de siendo la acreditación de postores, el día 06/10/2026 a las 9 hs., los que una vez inscriptos en la página de SCBA, deberán realizar un depósito en garantía de \$1.500.000, en la cuenta judicial en Pesos N° 5100- 027-0925284/2 (Prop.: 754031) cuyo CBU es 0140138327510092528421 CUIT Poder Judicial, CUIT 30707216650.- Acta de adjudicación: 11 de noviembre de 2026 a las 10:00 hs. (art. 38 Ac. 3604 SCJA), debiendo concurrir a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente pudiendo concurrir las partes del proceso a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, deberá comparecer al acto muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía, el que se tomará a cuenta del precio, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 3 % del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10 % de aportes de ley. (art. 38 del Anexo I de la Acordada 3604). Deudas

Municipal al 3/7/26 \$147.087,51, Aysa; al 30/3/26 \$3.062.853,57, ARBA \$5.800,70 al 30/3/26, Expensas dado que carece de administrador, ya que las necesidades comunes son resueltas entre los co-propietarios.- Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. Mientras que las deudas que pesen sobre el inmueble deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art.21 3er. Párrafo Ac. 3604). Se deja constancia que se autoriza la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación, siempre que sea previa a la toma de la posesión del inmueble por parte del comprador. Setiembre de 2026.- Almaraz Rocio Del Cielo, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RODRIGUEZ MARCELA KARINA Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, ciudad de Mar del Plata, pdo. de General Pueyrredon, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Rodriguez Marcela Karina y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 126037-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Captur Intens 2.0, Tipo: Rural 5 puertas, Motor: Renault N° F4RE412C178182 Chasis: Renault N° 93YRHAA2LJ159991, Modelo Año: 2019, Fabricación año: 2019, Dominio: AD681XA, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19/10/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 2/11/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 8/10/2026 de 10 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=B09rRlijfHQ> Base: \$1.917.325,99 Depósito de garantía: \$96.000. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Mar del Plata, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Mar del Plata, Cuenta N° 6102-027-0922060/4, CBU N° 0140423827610292206045, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 10/12/2026 a las 10 hs. en la sede del Juzgado debiendo previamente encontrarse aprobada la rendición de cuentas y depositarse el saldo de precio correspondiente. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio. El pago de la comisión del martillero, aportes de ley e IVA y saldo de precio deberá ser depositado por el comprador al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Se autoriza al comprador que resulte de la subasta ordenada a depositar el monto de la comisión, de los aportes de la ley y de la alícuota del IVA en la cuenta bancaria del martillero actuante. Deudas al 16/7/2026: Patentes ARBA: \$2.944.418,50 Infracciones PBA y CABA: No registra. La subasta se ordena libre de gravámenes e impuestos hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT de la ejecutada: 27-24853739-1. Mar del Plata, septiembre de 2026. Eyra Camila, Auxiliar Letrada.

sep. 23 v. sep. 24

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12.726/12.790 C/GIACHERO FRANCISCO ROBERTO Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, Dpto. Judicial de Trenque Lauquen (B) hace saber por 3 días que el martillero Jorge Luis Beltran, Matricula N° 2262 del Libro V.C.M.M., Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376, CUIT e I.B. N° 20-11652321-4, designado en los autos "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726/12.790 c/Giachero Francisco Roberto y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 8483/01 (parte demandada Giachero Francisco Roberto DNI N° 5.033.871 y Panza Rosa Teresa DNIN° 6.482.284). Subastará - tercera convocatoria- en forma electrónica un inmueble sito en la calle Europa N° 574 de la localidad de Emilio Bunge, pdo. de Gral Villegas (B) estado ocupado s/mandamiento de constatación 19/02/2025 el Local Comercial se encontraba alquilado por el Sr. Franco Prola y en la parte posterior del inmueble existe una vivienda dividida y en alquiler a dos familias diferentes en unas de las dependencias viven el Sr. Mauro Alcides Torres y la Sra. Camila Martinez junto a tres menores de edad, y en la segunda dependencia vive el Sr. Ruben Flores y la Sra. Adriana Sánchez y un hijo menor de edad, cuya Nomenclatura Catastral: es Circ.: VII, Secc.: a, Mza.: 30, Parc.: 4- a, Partida: 6479 Matricula: 10572 (050). La subasta ordenada en autos se llevara a cabo con fecha de INICIO: 11 /11/26 A LAS 12:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 25/11/26 A LAS 12:00 HS., fecha de acreditación de postores: 6/11/26 a las 12:00 hs., Exhibición: 02/11/26 de 12:00 a 14:00 hs. Sin base, Precio de reserva: \$15.000.000. Depósito en garantía: \$1.209.375. que deberá depositarse como perteneciente a estos autos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos del Bco. de la Pcia. Bs. As., Suc. Gral. Villegas N° 6657-5034831 CBU N° 0140355627665750348313, CUIT 30-70721665-0, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de Ac. 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el código de postor necesario a los fines de validar la inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo 575 del CPCC, art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC, art. 39 Ac. 3604 /12). Honorarios martilleros: 3 % a cargo de cada parte más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador, Ley 7.014 debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: 17 /12/26 a las 09:00 hs. en

la sede del Juzgado, calle Moreno N° 445 de Gral. Villegas (B), donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de pago del depósito en garantía, y comprobante del 30 % del precio de compra en concepto de seña. La seña deberá ser integrada dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo carácter independiente del depósito en garantía. En igual sentido deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes ley. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, (Art. 585 CPCC) deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales como usuario del sistema Compra en comisión: debe indicar nombre del comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión del derecho de postor ganador. Deudas: se procederá al pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sea nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. Informes registro general de subastas de Trenque Lauquen: subastas-tl@scba.gov.ar, te. 2392-422531. En el portal de Subastas electrónicas en página www.scba.gov.ar o al martillero 2345-522956 jlbmartjudi@hotmail.com. General Villegas, 1° de septiembre de 2026. Satragno Sabrina, Secretario.

sep. 23 v. sep. 25

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ARRAYAN II SARMIENTO 2345 C/GINSBERG DE RUTMAN RAQUEL S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consortio de Propietarios del Edificio Arrayan II Sarmiento 2345 c/Ginsberg de Rutman Raquel s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. N° 129163, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % del inmueble sito en calle Sarmiento 2345 Depto. 5° "I" de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos. N.C. Circ. I; Secc. C; Mza. 214; Parc. 4-a; Sub. Parc.52; UF 52; Políg. 05-07; Matrícula 137900/52 (045); Superficie 26,74 m. cdos. y demás datos en autos. Seña: 10 %, Comisión del martillero: 3 % a cargo de cada parte, con mas el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja U\$S22.660, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S1.133). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de U\$S1.133. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 6102-35703 CBU 0140423828610200357039, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 16-10-2026 de 11 a 12 hs; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y SE INICIARÁ EL 30-10-2026 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 13-11-2026 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 10 minutos: si 3 minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante la actuario: se fija para el día 14-12-2026 a las 9:30 hs., a la cual deberán comparecer la martillera y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Marcelo Demetrio Costantino (Reg. 3280) domicilio Brown 2027 de esta ciudad, tel. 2236947529; Deudas: Expensas capital: \$3.253.031,60, intereses denunciados \$1.172.503,37; última expensa: \$89.521,30 (junio 2026). La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata. Corcasi Cano Bruno Nicolas, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 25

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/SANCHEZ, JORGE RAMON S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de la Costa c/Sanchez, Jorge Ramon s/Apremio" (Expte. 14.065/01), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$19.200.000 el inmueble sito en Av. 6 e/Los Malvones y Las Madreselvas, de Costa Del Este.- Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. BB; Manz. 81; Parc. 22.- Matrícula 37126 del partido de La Costa (123) - Partida: 112142. Descripción: Lote baldío. Medidas: 554,70 mts2. Exhibición:15/10/2026 de 13:30 a 14:00 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 23/10/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 05/11/2026 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$960.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita 6901-5050384 - CBU 0140420727690150503840 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac.

3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 27/11/2026 a las 11:00 hs., en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado De La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com.- Mar del Tuyú. Vidal María Eugenia, Secretario.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/HEREDEROS DE CASA DE CACACE, ASUNCION Y OTROS S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Herederos De Casa De Cacace, Asuncion y Otros s/Apremio" (Exp. 17.538), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$8.000.000 (reducida 50 %) el inmueble sito en calle 14 e/49 y Av. 50 de Santa Teresita.- Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. K; Manz. 245; Parc. 23.- Folio 56/46 partido de Gral. Lavalle (42)y DH 6043/47 - Partida 32698.- Descripción: Lote baldío.- Medidas: 450 mts2.- Exhibición: 15/10/2026 de 10:00 a 10:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 23/10/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 05/11/2026 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en Garantía: \$400.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita, 6901-027-504859/6 CBU 0140420727690150485960, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 25/11/2026 a las 11:00 hs., en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>. Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com.- Mar del Tuyú. Vidal María Eugenia, Secretario.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/CERESETO, ROBERTO S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Cereseto, Roberto s/Apremio" (Expte. 17.426), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$8.000.000 el inmueble sito en calle Gaboto e/Querini y Andrade, de San Bernardo.- Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. W; Manz. 67; Parc. 04C.- Folio 504/64 del partido de Gral. Lavalle (42) - Partida 69333.- Descripción: Lote baldío alambrado al frente.- Medidas: 400 mts2. Exhibición: 15/10/2026 de 12:30 a 13:00hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 23/10/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 05/11/2026 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en Garantía: \$400.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita, 6901-027-504955/6 - CBU 0140420727690150495565 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 23/11/2026 a las 13:00 hs., en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com.- Mar del Tuyú. Vidal María Eugenia, Secretario.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/D'ANGELIS ROQUE Y OTROS S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/D'angelis Roque y Otros s/Apremio" (Expte. 1845/96), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$22.400.000 el inmueble sito en esquina calle 9 y 40, de Santa Teresita.- Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. J; Manz. 120; Parc. 01.- Folio 56/46 partido de Gral. Lavalle (42) y DH 6043/47 - Partida: 28632.- Descripción: Lote baldío.- Medidas: 445 mts2 Exhibición: 15/10/2026 de 11:00 a 11:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 23/10/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 05/11/2026 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en Garantía: \$1.120.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita.6901-027-504973/4 - CBU 0140420727690150497349 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 27/11/2026 a las 12:00 hs., en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Integración de saldo de precio: Depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar.- Mar del Tuyú. Vidal Maria Eugenia, Secretario.

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PEREYRA CINTIA YISELE Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Volkswagen SA de Ahorro para Fines Determinados c/Pereyra Cintia Yisele y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. 41201 rematará mediante subasta electrónica el bien automotor, Dominio AC944TE, Marca Volkswagen, Modelo: Gold Trend. 1.6 Tipo: Sedan 5 Puertas. Modelo 2018, Motor Volkswagen N° CFZT45436, Chasis Volkswagen 9BWAB45U3JT123864, P. Fabriza: Brasil. Base: \$6.700.000.- Depósito Garantía \$335.000.- FECHA INICIO 30/10/2026 A LAS 10 HS., FINALIZACIÓN 13/11/2026 A LAS 10 HS.; Exhibición 22/10/2026 de 10:00 hs. a 11:00 hs., en calle 9 de Julio N° 3.976 de Mar del Plata. Acta de adjudicación 14/12/2026 a las 10:00 hs. Cuenta Judicial Bco. Pcia. Bs. As. N° 6102-027-0932533/5, CBU 0140423827610293253354. Queda prohibida la cesión o transferencia del boleto. Martillera interviniente: María Rosa Guarino, tel. 2235136516. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA. <https://subastas.scba.gov.ar/> - (Portal de Subastas Electrónicas), domicilio y horario de atención de la dependencia: Gascón 2543 de Mar del Plata de 8 a 14 hs. Mar del Plata, 14 de septiembre de 2026. Gregorini Maria Agustina, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 25

TEVEZ NORMA ESTELA C/LOPEZ LEONARDO DAVID S/ALIMENTOS

POR 2 DÍAS - Subasta ordenada por el Juzgado De Familia N° 2 de Quilmes, en autos "Tevez Norma Estela c/Lopez Leonardo David s/Alimentos" Exp. N° 109.120, vinculada a la publicación de fecha 17/9/2026 y se Aclara: Texto aclaratorio Boletín Oficial x dos días. Los honorarios del 10 % y aportes del 10 % del martillero a cargo del comprador. Bruno Magnasco, Secretario.

sep. 24 v. sep. 25

BANCO DE LA PAMPA SEM C/BOUNJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/CONCURSO ESPECIAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Banco De La Pampa Sem c/Bounjour Nora Graciela y Otro/a s/Concurso Especial", expediente 117394, el Martillero Ricardo Espizua subastará electrónicamente el inmueble sito en calle 19 de mayo 520 dto 2D de la ciudad de Bahía Blanca. Departamento desocupado. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 26, Parcela 20, Subparcela 16, polígono 02-04, Matrícula 78987/16. Base: \$20.000.000, Deposito En Garantía: \$1.000.000. INICIO: 5/11/2026 11:00 HORAS, CIERRE: 19/11/2026, 11:00 HORAS. Exhibición: 26/10/2026 de 14:00 hs a 15:00 hs. Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del CPC). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.- Comisión del Martillero, 5 % a cargo de la parte compradora mas 10 % de aportes. Sellado ley a cargo comprador. El comprador deberá

presentarse a la audiencia (Audiencia art. 38 de la Ac. 3604), el día 10 de diciembre de 2026 a las 10:00 hs. en el juzgado con los comprobantes de pago, planilla inscripción subasta, con documento que acredite identidad y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día desde la fecha de celebración del acta de adjudicación (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Se permite compra en comisión (conf. art. 581 CPCC). Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Deudas en el expediente: ARBA \$250.074,30, Municipal \$1.017.641. Consultas al 2914148812. Cta. Judicial N° 596877/0, CBU 0140437527620659687703. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Blanpain Juan Manuel, Secretario.

sep. 24 v. sep. 30

FLORES ANIBAL EULOGIO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Flores Anibal Eulogio s/Incidente Concurso/Quiebra" (Excepto Verificación), Expte. MP-35522- 2013 hace saber que el Martillero Daniel Ricardo Fernández Santa, Reg. 2891, cel. 223 6 846129 rematará mediante subasta electrónica, al contado y mejor postor, el 100 % del bien perteneciente al fallido c/todo lo adherido y plantado ubicado en calle Alberti N° 9760, entre Av. Fermín Errea y calle 226 de Mar del Plata, N.C: Circ. 6, Secc. A, Mza. 77-a, Parcela 2, Matricula 77708 (45), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por el adquirente o hasta el plazo conferido para la concreción de dicho trámite, en el estado de ocupación que surge del Mandamiento ag. 23-02-2026 -Ocupado- y demás circunstancias que surgen del expte. INICIA: 30-10-2026 12 HS. FINALIZA: 13-11-2026 12 HS.- sin perjuicio de lo establecido en el art. 42 Ac. 3604/2012. Visita: 20-10-2026 de 11 a 12 hs. Base y 1° tramo de puja: U\$S12.000.- Depto. en Gtía.: U\$S600.- Señá: 30 %. Honorarios: 5 % más el 10 % de estos en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión, debiendo denunciarse el nombre del comitente, la que deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 582 CPC; ambos -comisionista y comitente- deberán encontrarse inscriptos en el RGSJ a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Depósitos: Cta. Judicial Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales, en dólares N° 37131, CBU 0140423828610200371316, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Acta de Adjudicación: 01-12-2026 10 hs. en la sede del Juzgado. El adjudicatario deberá aportar la documentación relativa a la inscripción, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan individualizarlo como comprador en la subasta, comprobantes de depósito de la señal -la que será integrada con el dep. en gtía.- y del depósito en garantía. En el mismo acto deberá constituir domicilio legal a los efectos legales correspondientes, todo ello bajo apercibimiento de perder la garantía. Saldo de precio y pago de honorarios del Martillero: dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa, del acta de adjudicación y de la posesión por quien resulte adquirente en la puja. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, 10 de septiembre de 2026. Porrúa Rocio.

sep. 24 v. sep. 30

 EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, con domicilio en Av. San Martín N° 828 de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona, Secretaría a cargo del Dr. Hector Osmar Fernandez, en la causa caratulada: "Mereles, Eugenio c/Fernandez, Floricel Américo s/Juicio Ordinario (Usucapión)" Expte. 2024/22, cita y emplaza a la Sra. TERESA CAMPUZANO con N° de DNI desconocido para que dentro del término de veintidós (22) días a contar desde la última publicación, comparezca, la conteste, oponga excepciones legítimas si la tuviere y ofrezca toda la prueba de que intente valerse, pudiendo formular reconvencción, en relación a la demanda promovida respecto al inmueble cuya inscripción registral consta en el Protocolo de Dominio al Tomo 102 Folio 42 Finca 8523 Partida 905311, sito en la Manzana 45 (Ex Mz N° 255) Parcela 18 (Ex Lote N° 6) con una Superficie de 450,00 m2 cuya Nomenclatura catastral es Dpto. 09- Cir. I - Secc. E- Mz 45. Partida 905311 ubicado sobre las calles Sargento Cabral y Tacuarí de la ciudad de Clorinda, departamento Pilcomayo. Provincia de Formosa. bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente en el juicio en caso de no comparecer (cf. arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. del CPCC). Clorinda, 28 de agosto de 2026. Fdo. Hector Osmar Fernandez, Secretario Juzgado Civil Comercial y del Trabajo Clorinda Poder Judicial."

sep. 11 v. sep. 24

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestion Asociada Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuaría a cargo de a cargo del Director Dr. Fernando Augusto Moyano, coordinadores: Dr. José Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra Julieta Ramirez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos caratulados: "Espeche Maria Mercedes c/Juarez Tiburcio Venancio s/Prescripción Adquisitiva", Expediente N° 4984/25, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2026.- Atento a lo solicitado, cítese a JUAREZ TIBURCIO VENANCIO y/o a sus herederos o a quien o quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de esta causa, mediante publicación de edictos por el término de diez días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (La Matanza), para que el plazo de quince días, con más SEIS (6) días en razón de la distancia (art. 155 CPCyCT), contesten demanda en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCC bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consignese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Dicha publicación será a cargo del peticionante, y la misma deberá ser acreditada oportunamente. Se faculta a su diligenciamiento a la letrada Silvia Raquel Del Valle Aydar M.P. 6349 y/o quien ella designe.- ///San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.- ...III.- Atento a lo solicitado y a constancias de autos y habiéndose cumplido con las disposiciones del art. 205 Procesal, en virtud de lo dispuesto por el art. 204 del CPCC, notifíquese al demandado Juarez Tiburcio Venancio y/o a sus herederos o a quien o quienes se crean

con derechos sobre el inmueble objeto de esta causa, mediante la publicación de edictos en la página web del Poder Judicial, por el término de diez días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, consignando los datos del predio y una relación extractada de la demanda. En el mismo acto, córrase traslado de la demanda, y de la documental acompañada, para que en el plazo de quince días, conteste demanda en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCC bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes (art. 423 inc. 4 Procesal). Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa: La parte actora inicia demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio en contra de Tiburcio Venancio Juárez DNI N° 6.991.670, argentino mayor de edad con domicilio en calle Homero N° 2136, Capital Federal, titular registral del Padrón 181.925, Matrícula: T-47155, a fin de adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle 25 de mayo 183, El Manantial, Dpto. Lules".- Asimismo se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a travez del link que a continuación se transcribe <https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/>, y toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.- Actuación firmada en fecha: 09/06/2026 por Salomon Pablo Alejandro y Guerra Jose Luis.

sep. 17 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, hace saber que el 3/12/2025 se decretó la Quiebra de MONTENEGRO LUZ ESTEFANIA, DNI 33.645.603, con domicilio real denunciado en calle Salta N° 861 de la ciudad de Dolores, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 22 de octubre de 2026 al Síndico Cr. Gilberto Eduardo Horacio mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto: 0221-4850407. Domicilio: Buenos Aires N° 595 de Dolores. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. El arancel verificadorio (equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil) deberá abonarse mediante transferencia a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 5015-91393/6 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015 (CBU N° 0140068703501509139367), a nombre de Eduardo Horacio Gilberto, CUIT 20101804470. Los acreedores y el deudor podrán formular las observaciones hasta el día 13 de noviembre de 2026. Presentación del Informe Individual 18 de diciembre de 2026, Informe General 15 de febrero de 2027. Dolores, 10 de septiembre de 2026. Petazzi Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a BRAIAN WEBER, de nacionalidad argentina, titular del DNI 22.822.832, nacido el día 2 de junio de 1972 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro, Sala II, con fecha 30 de junio del año en curso, en el marco de la IPP N° 14-01-002598-22/00, con intervención de la UFI, Especializada en Violencia de Género Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "... Por ello, Resuelvo: I.) Declarara admisible el recurso de apelación interpuesto contra el auto en crisis, de conformidad con lo normado por los arts. 421, 424, 433, 439, 442 y cctes. del CPP, en virtud de los motivos expuestos en el considerando. II.) Confirmar el auto que viene en crisis en cuanto no hizo lugar a la solicitud de extinción de la acción penal por prescripción formulada por el Dr. Marcos Javier Spagnolo en favor del imputado Braian Edgar Weber en orden al delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante agravado por el vínculo y la guarda, previsto por los arts. 45 y 119 párrafos 2do. y 4to. incisos b) y f) del Código Penal, en virtud de los motivos expuestos en el considerando (arts. 59 inc. 3ro. y 62 "ambos a contrarios sensu")... Fdo. Stepaniuc Juan Eduardo. Juez; Cayuela Luis Cayetano. Juez; Vega Viviana Andrea. Secretario de Cámara". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///gre, de agosto de 2026. Visto lo informado a fs. precedentes, toda vez que Braian Weber no ha sido encontrado en el domicilio oportunamente fijado, e ignorándose el lugar donde el nombrado reside, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual, a efectos de notificar al mentado de lo resuelto por la Alzada Depta. a fs. 134/137. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial. Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Secretaría. Gimenez Marcelo Ariel, Secretario.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a HECTOR ALBERTO OLANO, titular del DNI... de lo resuelto con fecha 19 de mayo de 2026 por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro, Sala I, en la Causa N° I-21901-2026, correspondiente a la IPP 14-10-003388-24/00, con intervención de la UFI distrito Rincón de Milberg, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: " Por ello, el Tribunal Resuelve: Declarar inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por la particular damnificada, Sra. María Luisa Anyosa Vargas, con el patrocinio letrado de la Dra. Paula Priscila Rodríguez, contra la decisión dictada por el Magistrado a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 departamental, Dr. Orlando Abel Díaz, de fecha 14 de abril de 2026, mediante la cual resolvió: "...No hacer lugar, por el momento, a la orden de presentación requerida por el Sr. Agente Fiscal..." por los motivos expuestos al tratar la cuestión planteada (arts. 168 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 106, 421, 439, 442, 446 y concordantes del CPP). Fdo. Quintana, Oscar Roberto, Juez; Martinez, Diego Efrain, Juez. Hermida Lozano, Bernardo Luis, Secretario de Cámara. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Atento a lo informado en la pieza digital E14000010423154 30/7/2026 15:07:17, notifíquese a Hector Alberto Olan, de la resolución obrante en E14000010222006 19/5/2026 14:07:21, mediante edicto sin cargo, durante cinco días. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (conf art. 129 del CPP). Fdo. Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías". Secretaría. Gimenez Marcelo Ariel, Secretario.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el incidente de suspensión de juicio a prueba formado en el marco de la causa número J-

3684 (IPP N° 10-00-047665-25/00) seguida a JORGE RAFAEL EZEQUIEL LUCA por el delito de del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JORGE RAFAEL EZEQUIEL LUCA, nacionalidad argentina, con DNI N° 36.262.573, soltero, nacido el 7 de noviembre de 1990, con último domicilio en la calle Panamá N° 3320 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Jorge Ricardo Luca y de Patricia Alejandra Córdoba. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (250101704005984196)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Rafael Ezequiel Luca por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA). Funcionario Firmante: 14/09/2026 12:54:37 - Angriman Graciela Julia, Jueza". Secretaría, 14 de septiembre de 2026. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel Prosecretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Esquivel Gisele Barbara, Auxiliar Letrada.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 19/06/2026 se ha decretado el Concurso Preventivo de 106 CARNES SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 33-71587666-9) con domicilio en calle Los Quichuas s/n entre Diagonal Los Incas y Mangoré de esta ciudad de Mar del Plata.- Síndico Clase B Contadora Gabriela Alejandra Comas, con domicilio en Rawson N° 2272 de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el día 9 de octubre de 2026, atendiendo todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. Los acreedores deberán remitir digitalizada y en formato pdf la documentación y el pedido de verificación presentado en papel al síndico a la casilla carnessa11795@outlook.com. Inf. Individual: 30/11/26 - Inf. General: 22/02/27 - Aud. Informativa: 15/04/2027 10:00 h - Mar del Plata, septiembre de 2026. Columbia Lucrecia, Secretario.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la Dra. Massone Gabriela Sandra, del Departamento Judicial Quilmes, hace saber que en autos caratulados "Aquino Mauricio Agustín s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-24303-2026, con fecha 31 de agosto de 2026, se decretó la Quiebra de MAURICIO AGUSTIN AQUINO, DNI 40.821.530 con domicilio real en calle 421 N° 642, J.M. Gutiérrez, Berazategui, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Angela Elma Mileti, domicilio procesal calle Lavalle N° 959, Quilmes, celulares 221-4817936, teléfono 11-42535217, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verifcatorios hasta el día 16 de diciembre de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verifcatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 8 de marzo de 2027, e informe general el día 26 de abril de 2027.- Quilmes, 14 de septiembre de 2026. Massone Gabriela Sandra, Secretario.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. IVANA BRUNO en causa N° INC-18250-6 seguida a Cisnero Miguel Arcángel por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1° de septiembre de 2026. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Fijar a Cisnero Miguel Arcángel, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, las siguientes condiciones bajo las cuales se le otorga el beneficio de Prisión Domiciliaria con monitoreo electrónico otorgado por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal.: 1. El nombrado no podrá ausentarse del domicilio sito en la calle 03 de Febrero 9337, de la localidad de Mar del Plata, donde se cumplirá el régimen indicado, en ninguna oportunidad y bajo ningún concepto, sin previa y expresa autorización de este Juzgado de Ejecución Penal, comunicándose a la causante que cualquier egreso que produzca sin autorización derivará en la revocación del régimen de prisión domiciliaria que se le otorga y determinará la inmediata detención de la encartada. 2. Durante la duración de dicho régimen, asimismo, deberá cumplir las siguientes reglas compromisorias, bajo estricto apercibimiento de revocarse el régimen otorgado y disponerse la continuación de la pena en régimen de detención efectiva en caso de incumplimiento: a. Que se componete, tanto el detenido como las personas a dar libre acceso a su vivienda al personal de la dirección de monitoreo electrónico, quienes deben instalar, supervisar, mantener o retirar la tobillera (unidad transitoria) y/o unidad de control domiciliaria fijada; como así también el ingreso del personal policial, cuando desde la dirección de monitoreo electrónico se le indique, a fin de los controles que correspondan. b. Que acepta la incorporación al programa de monitoreo electrónico con una línea fija básica, por lo que no podrá conectar a la misma ningún tipo de equipo ni instalar un servicio de respuesta automática de llamadas, de espera, identificador de llamadas, transferencia de llamadas, línea de control, Internet, teléfono inalámbrico u otro especial que ofrezca la compañía telefónica. c. Que la unidad de control domiciliaria fija recibirá la señal de radio que emitirá la unidad transmisora, que le será colocada primordialmente al tobillo y excepcionalmente por razones de fuerza mayor y/o indicación médica en una de sus muñecas, y deberá llevarla durante todo el tiempo instalada en virtud de que su unidad de control domiciliaria fija registrará todo intento de manipulación indebido de su pulsera, como asimismo el intento de quitársela, darle apertura o desconectarla de la alimentación eléctrica o de la línea telefónica, o cuando se aleje más allá del límite impuesto. d. Que se obliga a colgar de inmediato el teléfono en el caso de ser utilizado cuando la unidad le notifique mediante señal que el centro de monitoreo está requiriendo una comunicación con la unidad de control domiciliaria. e. Que se someterá al proceso de enrolamiento de reconocimiento de la voz, el cual sera empleado cuando las circunstancias ameriten verificar remotamente su identidad, debiendo seguir en cada

oportunidad las consignas planteadas. f. Que deberá permanecer atento para responder cualquier llamada telefónica que puede hacerse para comprobar su presencia en la residencia dentro de los sesenta segundos. g. Que deberá informar de inmediato, cualquier hecho de relevancia que lo tenga como involucrado y/o afecte directa o indirectamente el control que lleva la dirección, incluyendo con los que pudiera tener con la línea telefónica o con el servicio de energía eléctrica al teléfono, 011-37534650 por razones técnicas y a los teléfonos 011-37534690 y 37534691 por cuestiones referentes a su detención, situaciones de emergencia, etc. Estas comunicaciones podrán quedar registradas para cualquier requerimiento judicial. h. No podrá tener ni ingerir bebidas alcohólicas ni sustancias prohibidas. i. De acuerdo a las dimensiones de la propiedad se le otorgará el rango máximo del cual se le harán conocer los límites. j. Que deberá permanecer dentro del rango otorgado, controlado por el radio de control de la unidad fija, en forma permanente y cualquier intento de alejarse será registrado por dicha unidad, considerándose una transgresión al sistema. k. Que podrá solicitar autorización al Tribunal para realizar tareas laborales indicando previamente el lugar, jornadas, horarios de trabajo, o para completar estudios de cualquier nivel o para otras que el juzgado entienda razonables, previo informe del oficial de custodia sobre la factibilidad de su debido contralor. l. Que cualquier transgresión a las pautas señaladas, ya sea que provengan del encausado o de un miembro conviviente o tercero que obstruya el correcto desenvolvimiento del programa, constituirá motivo suficiente para revocar el beneficio acordado, excluyéndolo del sistema de monitoreo. m. No cometer nuevos delitos. n. Imponer al Nominado restricción de acercamiento respecto de la Sra. Ivana Bruno, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con la nominada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento de la pena aquí impuesta. II) Sin perjuicio del control por Monitoreo Electrónico antes indicado, se realizará idéntico control del régimen que se otorga de parte del Patronato de Liberados Provincial, a quien se oficiará al efecto, debiendo establecer visitas sorpresivas al sitio de detención a fin de constatar la presencia de la causante en el mismo. III) Líbrese oficio a la Dirección de Monitoreo Electrónico del SPP solicitando que en carácter inmediato se provea a la causante del equipo de control de Monitoreo Electrónico correspondiente, instalándose el mismo en el domicilio de la nominada previa verificación de reunir este sitio las especificaciones técnicas necesarias para la implementación del sistema, e iniciándose en forma también inmediata el cumplimiento del régimen que se le otorga, previo labrarse el acta compromisorio que norma el art. 198 Ley 12.256. Requierase que se informe en el plazo de veinticuatro horas el resultado de las gestiones producidas y hágase saber a las autoridades penitenciarias que hasta tanto no se obtenga el equipo de monitoreo electrónico ordenado como medio de aplicación del régimen de prisión domiciliaria otorgado por el superior, no podrá efectivizarse el traslado de la causante al sitio donde debe cumplir su prisión domiciliaria, motivo por el cual se requiere en carácter muy urgente la implementación del equipo pertinente, así como que queda autorizada la aplicación de sistemas de control de tipo gps o por medio de telefonía celular, conforme a las posibilidades técnicas con las que se cuente y la disponibilidad de artefactos de control que se tenga a la fecha. IV) Regístrese y notifíquese. ". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. ADRIANA MERCEDES SALVO en causa N° INC-19402-3 seguida a "Urbistondo Nicolas Ezequiel s/Incidente de Libertad Condicional" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 15 de septiembre de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Adriana Mercedes Salvo notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Sebastian Manuel Sarde, Secretaría Única, sito en la Av. Colón N° 1.076 de la ciudad de Tandil Provincia de Buenos Aires, informa que en autos caratulados "Miguel Matias Pablo s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy s/ Quiebra" Expte. N° 12.759, el día 31 de agosto de 2026, se dictó la Quiebra del Sr. MATIAS PABLO MIGUEL, DNI 26.107.264, con domicilio real en la Av. Marconi N° 1.640 de Tandil, Provincia de Buenos Aires; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 15 de octubre de 2026, en la forma prevista en los artículos 32 y 200 del ordenamiento concursal, en el domicilio del Síndico, en forma personal, los días lunes, miércoles o viernes en el horario de 10 a 12 horas en el domicilio de calle General Rodríguez N° 166, Tandil, o en forma digital al email estudiozaragoza@hotmail.com, tel.: (wsp) 02281-15546244. Conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 202 LCQ, los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente, debiendo el Síndico proceder a recalcular los créditos según su estado. La sindicatura deberá presentar, el informe individual del artículo 35 de la Ley 24.522 el día 4 de diciembre de 2026, y el Informe General el día 24 de febrero de 2027. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 10 días del mes de septiembre de 2026.- El presente Edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, sin previo pago, conforme a lo previsto en el inciso 8) del artículo 273 de la Ley 24.522, haciéndose saber esta resolución. Sarti Laura, Secretario.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Mariano Marcelo Cattaneo, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 12 de junio de 2026 se decretó la Quiebra de FERNANDEZ DARIO LEANDRO, DNI N° 21.707.826, con domicilio real en calle Salaverry N° 109, Claypole, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 15 de noviembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo

Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 3 de febrero de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 22 de marzo de 2027. Zapata Sufotinsky Eliana Yanet, Auxiliar Letrada.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. José Luis Arabito, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús con asiento en Lanús, sito en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3940 de la localidad y partido de Lanús, 2do. piso, (CP1824), tel. 4225-0181/0147 o 4249-2255/2239 internos 10310, 10314, 10315 y 10320 (fax); mail: juzgar3- la@jusbuenosaires.gov.ar Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Canavese, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la IPP N° 20-01- 009336-26/00 del registro de este Juzgado (UFI N° 5 Dptal.), con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndole el mismo a sus efectos: "En virtud de lo informado E07000024754597 y lo solicitado por la defensa a E07000024901964, teniendo en cuenta lo llevado a cabo a fin de cumplimentarse con la notificación del imputado en referencia a la resolución E07000024770556 24/08/2026 12:26:15 Resolución - Sobreseimiento Concedido hasta el momento no resultaron fructíferas, a los fines de no dilatar aún más el trámite de habré de librar edictos a fin de notificar a Matías Ramón Antunez de la resolución precedentemente citada, la que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del CPP. A tal fin, líbrese oficio.-". Fdo. Dr. José Luis Arabito. Por último, se adjunta en formato PDF al auto a notificar, transcribiendo la parte resolutoria: "Autos y Vistos; Considerando; Resuelvo: I) Declarar la inconstitucionalidad del art. 14, Párrafo Segundo, de la Ley 23.737 y, en consecuencia "Tenencia de estupefacientes para consumo personal" en los términos del art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737 y art. 45 del CP por atipicidad de su conducta (arts. 19 de la Constitución Nacional y 323, inciso 3° y ccds. del CPP); II.- (...); III.- (...).-". Fdo. Dr. José Luis arabito; Juez de Garantías. Sobreseer a ANTUNEZ, RAMÓN MATIAS en orden al delito de "Tenencia de estupefacientes para consumo personal" en los términos del art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737 y art. 45 del CP por atipicidad de su conducta (arts. 19 de la Constitución Nacional y 323, inciso 3° y ccds. del CPP); II.- (...); III. (...).-". Dr. José Luis Arabito; Juez de Garantías.- Cassiodoro Jimena Graciela, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HUGO MAXIMILIANO CASTILLO de 28 años, de estado civil soltero, de ocupación albañil, de nacionalidad Argentina, con instrucción primaria completa, nacido en San Nicolás, el día 27 de julio de 1995; refiere ser hijo de Hugo Orlando Castillo (f), y de Miriam Cristina Barrera (v); domiciliado en calle Pellegrini N° 2506 de la localidad de San Nicolás y que tiene documento de identidad N° 39.826.906, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-1792-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hugo Maximiliano Castillo y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-1792-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de amenazas calificada y tenencia de arma de uso civil deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-1792-2025 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás de los Arroyos. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ALMIRON LARA FABIANA CAROLIN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-15092-26 11571/4 "Almiron Lara Fabiana Carolina s/Daño", transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fechas 18, 31 de agosto y 14/09/2026 por la Comisaría 7ma. de Glew, dando cuenta que ha sido infructuoso dar con la encartada, dispóngase la citación por edictos de la encausada Almiron Lara Fabiana Carolin debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0705-15092-26, 11571/4 "Almiron Lara Fabiana Carolina s/Daño", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del CPP.- Funcionario firmante: 15/09/2026 Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Lomas de Zamora. Firmado electrónicamente por: (acordada N° 3733/14). Morelli Melina Anahí, Auxiliar Letrada.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.562 seguida a Alexis Fernando Mendoza por el delito de Encubrimiento Calificado, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a ALEXIS FERNANDO MENDOZA, argentino, soltero, instruido, nacido el día 21 de octubre de 1.999, DNI N° 42.682.999, primario completo, albañil y barbero, instruido, domiciliado en la calle Juan Langara 749 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, hijo de Marcela Fabiana Hernandez González (v) y de Carlos Alberto Mendoza (f), por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.-Tiénense presentes las actuaciones que anteceden. II.- Toda vez que al momento se desconoce el actual paradero del encausado y previo resolver lo requerido por las partes,

cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Alexis Fernando Mendoza por el término de cinco (5) días, a fin de que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del CPP).- III.- Hágase saber a las partes.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; 14/9/26". Secretaría. Caparelli Silvia Liliana, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CINTIA OLANIETA en causa N° 21604 seguida a Marco Facundo Sebastian por el delito de lesiones leves calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 27 de agosto de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.) , hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP) .- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 18 de agosto de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) mantener el domicilio informado en calle Padre Dutto N° 2028, y comunicar cualquier cambio del mismo;b) someterse al contralor del Patronato de Liberados Departamental con la periodicidad que dicho organismo determine; c) mantener la realización del tratamiento por su consumo problemático de sustancias por el tiempo que los profesionales tratantes determinen;d) se le impone una restricción de acercamiento y prohibición de mantener todo tipo de contacto con la víctima Cintia Olanieta en un radio de 300 metros del domicilio de calle Napoles 4619, así como los lugares de esparcimiento ó laborales donde esta se encuentre. I.-Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Facundo Sebastian Marco respecto de la Sra. Cintia Olanieta, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- F) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-... h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184-223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Facundo Sebastian Marco respecto de la persona de Cintia Olanieta con domicilio en calle Napoles 4619 Mar del Plata de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata en "Colombo Gustavo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 48410 hace saber que el 8 de septiembre de 2026 abrió el Concurso Preventivo de GUSTAVO COLOMBO, DNI 21.519.093 con domicilio 462 N° 3145, City Bell, Provincia de Buenos Aires. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 6 de noviembre de 2026 los títulos justificativos y demanda de verificación de sus créditos ante el Síndico Julio César Maltagliati en su correo electrónico julio@maltagliati.com.ar, de lunes a jueves de 14 a 16 hs., teléfono de contacto: 011-4069-5276. Los informes individual y general se han fijado para el 4 de febrero de 2027 y 18 de marzo de 2027, respectivamente. Arancel de verificación, 10 % del salario mínimo vital y móvil (art. 32 Ley 24.522 y modif. Ley 27.170). La Plata, septiembre de 2026. Girotto Carlos Sebastian, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a RODOLFO TAULAMET, JIMENA BELÉN LÓPEZ, LAUREANO JAVIER RUOCCO DRZEWIECKI, GUSTAVO DAMIÁN NAVARRO y JAZMÍN DI VINCENZO en causa nro. 21492 seguida a Rojas Alan Joaquín por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Rodolfo Taulamet, Jimena Belén López, Laureano Javier Ruocco Drzewiecki, Gustavo Damián Navarro y Jazmín Di Vincenzo notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GONZALEZ FRANCO ALEXIS, DNI 42.342.492, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-541-2026-9228- "González Franco Alexis s/Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gonzalez Franco Alexis bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.- Sampol María Celina, Auxiliar Letrada.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a CARLOS OMAR RODRÍGUEZ, DNI N° 34.001.552, argentino, soltero, instruido, nacido el 21 de enero de 1990 en La Falda, Provincia de Córdoba, hijo de Guillermo Vicente Rodríguez (v) y de Mónica Andrea Ceballos (v), domiciliado en calle San Juan N° 1345 (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2189-2019 (8082), "Rodríguez, Carlos Omar s/Hurto Agravado con Escalamiento en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad": "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Rodríguez, Carlos Omar fue condenado en la presente causa, el día 7/4/2020, como autor material penalmente responsable de los delitos de hurto agravado con escalamiento y resistencia a la autoridad en concurso real (motivo de la causa N° 2189/201-8082), y robo simple reiterado -dos hechos- (motivo de la causa 1814-8429/18 del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Trenque Lauquen a la pena pena única de un (1) año y dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y al pago de las costas del proceso; la que se dio por compurgada con la prisión preventiva sufrida. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del imputado, la cual tuvo lugar el día 2/3/2026 (ver trámite de fecha 4/3/2026). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 26 de marzo de 2026. Que en el marco de la presente causa N° ME-2189-2019 (8082) Rodríguez fue aprehendido el día 17 de febrero de 2019 (fs. 7/8vta.), encontrándose desde entonces privado de su libertad. Por su parte, en la causa N° 1814 -8429/18 del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Trenque Lauquen (B) Rodríguez permaneció privado de libertad desde el 5 de diciembre de 2018 hasta el 10 de diciembre de 2018, un total de cinco (5) días -ver fs. 183-, recuperando su libertad el día 12 de abril de 2020 por haberse dispuesto la excarcelación por agotamiento de pena (ver trámite de fecha 8/4/2020 -Resolución-). Fdo. Luciana López Lastrico -Auxiliar Letrada"; "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del cómputo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Rodríguez Carlos Omar vencerá el día 12 de abril de 2020, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 12/4/2030; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y ccdtes. del CPP).-Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a sesenta y ocho con cuarenta Unidades Tributarias (UT 68,40), equivalentes a dieciocho mil ochocientos diez pesos (\$18.810) -conf. art. 69 de la Ley 15.558- en concepto de tasa

retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la SCJBA. Departamental (art. 334 del Código Fiscal). -Por lo cual, habiendo agotado Rodríguez la pena impuesta el día 12/4/2020, su registración a todos los efectos legales caducará el 12/4/2030. Mercedes, septiembre de 2026. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Maria Marcela Pelegrin, Secretaria Única a cargo del Dra. Karina Franco, sito en calle España N° 276 de la ciudad de Junín, en autos: "Enriquez Benjamín s/Abrigo", Expte. N° 9127-2025 hace saber al Sr. ENRIQUEZ JOSÉ ANTONIO, DNI 30.294.298, con domicilio real desconocido, que se da traslado por el término de cinco días del pedido de adoptabilidad del niño Benjamin Enriquez, como así también para que, en el plazo cinco (5) días, concurra a la sede de este Juzgado sito en calle España n° 276 de esta ciudad de Junín (horario de 8:00 hs. a 12:00 hs.) con debido patrocinio letrado.- Para el caso de no poder contar con patrocinio particular se les hace saber que cuentan con el servicio de la Defensoría Oficial y el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados Departamental. Bajo apercibimiento de en caso de no comparecer, tenerlo por notificado en los Estrados del Juzgado. Fdo. Maria Marcela Pelegrin, Juez de Familia. Se hace saber que el presente deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Asimismo y atento el objeto de las presentes actuaciones y en miras del interés superior del niño (3 de la CDN, 4 de la Ley 13.298 y art. 3 de la Ley N° 26.061), hágase saber que se dispone la gratuidad de la publicación del edicto ordenado y/o demás piezas a librarse, eximiéndose en consecuencia de sellados, tasas y/o demás contribuciones. Di Leo Ana Lia, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en la calle Brown y Colón, 2° piso, de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaria Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, informa que el 21/08/2026 se decretó la Quiebra de MARTINI YAMIL LEONEL, DNI 27.644.477, CUIT 20-27644477-9 domiciliado en Ameghino 722, Parque San Martín, Merlo, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que se designó Síndico clase "A" al Estudio Dallo - Esnaola - Pronsky, debiéndose enviar de manera digital las solicitudes de verificación de crédito (LC 32) hasta el 16 de octubre de 2026, en el domicilio electrónico esnaola596@est.derecho.uba.ar en formato PDF tanto el pedido de verificación de crédito como la documental respaldatoria en su totalidad, y el arancel verificadorio que ordena el art. 32 de LCQ de corresponder. deberá abonarse a la cuenta a la Cuenta de Ahorros en \$ N° 5206-512789/0 que el Cr. Eduardo Ruben Pronsky, con CUIT 20-10391158-4 tiene abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires con el CBU 0140189503520651278902; aclarando que el importe de ese arancel determinado para el mes de septiembre de 2026 es de \$38.380. El síndico acompañará los legajos de verificación de cada uno de los acreedores mediante presentación electrónica a estos obrados adjuntando en PDF cada uno de los que hubieren recibido así como sus observaciones y deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal hasta el día 1° de diciembre de 2026 (arts. 14, inc. 9°; 34, apartado primero y 35, 279 ley cit.). El informe general será presentado hasta el día 15 de febrero de 2027 inclusive (art. 39 LCQ). Sacaba Valeria Fernanda, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DO SANTOS DANA ERIKA, Sra. LARA LUJAN VILLA, y GERMÁN TAPIA en causa nro. 21482 seguida a Vera Alan Cristian por el delito de Amenazas Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de julio de 2026 .- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de Septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de

Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri hace saber que el 7 de septiembre de 2026 se decretó la Quiebra del Sr. SERGIO LEANDRO PEREYRA, DNI 27.228.676. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc. 4° LC). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 7 de diciembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Se deja constancia que las insinuaciones y/o observaciones podrán ser presentadas en forma electrónica, acompañando los títulos correspondientes en formato PDF al correo electrónico estudioeureka@hotmail.com, y el arancel previsto por el art. 32 LCQ podrá ser transferido a la cuenta bancaria que -a requerimiento del interesado- se indicará. Presentación del Informe Individual: 4 de febrero de 2027, Informe General: 22 de marzo de 2027. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 N° 873 1° A, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 19:00 hs. La Plata, 2026. Dr. Martín Oteiza, Secretario.-

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata en "Uslenghi Maria Ines s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 48364 hace saber que el 8 de septiembre de 2026 abrió el Concurso Preventivo de MARIA INÉS USLENGHI, DNI 22.596.600 con domicilio 462 N° 3145, City Bell, Provincia de Buenos Aires. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 6 de noviembre de 2026 los títulos justificativos y demanda de verificación de sus créditos ante el Síndico Julio César Maltagliati en su correo electrónico julio@maltagliati.com.ar, de lunes a jueves de 14 a 16 hs., teléfono de contacto: 011-4069-5276. Los informes individual y general se han fijado para el 4 de febrero de 2027 y 18 de marzo de 2027, respectivamente. Arancel de verificación, 10 % del salario mínimo vital y móvil (art. 32 Ley 24.522 y modif. Ley 27.170). La Plata, septiembre de 2026. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Miranda Axel Oriel s/Quiebra (Pequeña), LP-61197-2026, se ha decretado con fecha 9/9/2026, la Quiebra de AXEL ORIEL MIRANDA, DNI 40231655 con domicilio en calle 144 e/530 y 531 N° 127 San Carlos, La Plata. Se ha designado Síndico a María Elena Falabella, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3°, Of. "A", de La Plata, teléfono de contacto 221-4817936, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, domicilio electrónico 27067118443@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 4 de noviembre de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 9 de diciembre de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 8 de febrero de 2027 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 07/09/2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. FIAMA EVANGELINA LUGO CASTRO, DNI 95.363.452. Síndico: Ana Falciglia con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 02/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadorasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Titular: Ana Maria, Falciglia, Número de Cuenta: 6738-30266/0, CUIT 27-17055405-7, CBU 0140308203673803026604, alias: juan.23. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 21/12/2026, e informe general el día 12/03/2026. La Plata, septiembre de 2026. Fernández Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martinez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Martina Cortés, hace saber que en autos caratulados "Nuñez Pedro Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-34680-2026, con fecha 6 de julio de 2026, se ha decretado la Quiebra de PEDRO EDUARDO NUÑEZ, DNI 20.252.284, con domicilio real calle 22 entre 423 y 423 bis N° 399, Villa Elisa, partido La Plata, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Guillermina López Inguanta, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 13 de octubre de 2026, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-523668/1, CBU 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 25 de noviembre de 2026 e informe general el día 28 de diciembre de 2026.- La Plata, 10 de septiembre de 2026. Lopez Inguanta Angela Guillermina (27307280693). Cortes Valeria Martina, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única del Dr. Juan Ignacio Agüero, hace saber que en autos caratulados "Aguilar Gabriela Alejandra s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-51609-2026, con fecha 20 de agosto de 2026, se ha decretado la quiebra de GABRIELA ALEJANDRA AGUILAR, DNI 32.070.353, con domicilio real calle Boulevard 119 entre 116 y 84 N° 2560, localidad Villa Elvira, partido La Plata, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Guillermina López Inguanta, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 05 de Octubre de 2026, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, el pedido verificador de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-523668/1, CBU 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 13 de noviembre de 2026 e informe general el día 21 de diciembre de 2026.- La Plata, 09 de septiembre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- La Plata, 9 de septiembre de 2026. Cortes Valeria Martina, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-787-24, Interno N°4024 caratulada "Tealdi Nahuel Maximiliano s/Resistencia a la Autoridad (art. 239 del CP) en San Clemente del Tuyú", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a TEALDI NAHUEL MAXIMILIANO, titular del DNI N° 41877211, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de la firma electrónica. Autos y Vistos:.... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -787-24 Interno N° 4024 caratulada "Tealdi Nahuel Maximiliano s/Resistencia a la Autoridad (art. 239 del CP) en San Clemente del Tuyú" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Tealdi Nahuel Maximiliano de nacionalidad argentina DNI 41.877.211, nacido el 6 del mes de junio del año 1999 en San Clemente del Tuyú hijo de Valeria Gatti y de Mario Angel Tealdi con último domicilio conocido en la calle IV y calle 10 de la ciudad de la localidad de San Clemente del Tuyú, encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1584575 Sección A.P. en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad", previsto y sancionado por el artículo 239 del CP, por el que fuera elevada los juicios, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del CP y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del CPP). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 26 de noviembre del año 2025 en relación al causante (arts. 303, 304 y ctes del CPP). Regístrese y Notifíquese en forma electrónica. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del CPP, librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 SCBA. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante permanente. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza de Primera Instancia, Dra. Silvana del Carmen Asnal, en lo Civil, Comercial y de Familia de 2ª Nominación de la ciudad de Río Tercero, Secretaría 4, en autos caratulados "Posse, Carlos Daniel - Usucapión - Medidas Reparatorias para Usucapión" (Expte. 13265211), se ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de los titulares dominiales NORMA ALBA VILLARRUEL y JOSÉ ÍTALO ROCCA SÁNCHEZ, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se cita y emplaza por el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación a que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a todos aquellos que en forma indeterminada se considere con derecho sobre el inmueble objeto de la presente usucapión. Conforme el plano de mensura suscripto por el Ing. Marcelo A. Rinaldi, y que se encuentra aprobado bajo el N° de Expte 0033-152255/2024, se lo describe como ubicado en departamento Calamuchita, pedanía Santa Rosa, municipio Santa Rosa de Calamuchita, lugar Villa Strada, pueblo Santa Rosa de Calamuchita, calle y número Soberanía Nacional s/n, Designado como Lote 10 de la Manzana B, que se describe así: Desde el vértice D con un ángulo interno de 95°01' con rumbo Noreste, hasta el vértice C, formando el lado D-C: 11.02 m, linda con Parcela 15 a nombre de Palacios Duilio Adrián, M.F.R. 647497, Cta. N° 1202-1543419-8 y Parcela 7 a nombre de Masato Luis M.F.R. 1672265. Cta. N° 1202-1543411-2. Desde el vértice C, con un ángulo interno de 84°59' hasta el vértice B, formando el lado C-B: 42.41m, linda con Parcela 10, a nombre de Censori Valeria Soledad. M.F.R. 755640. Cta. N° 1202-1543414-7. Desde el vértice B con un ángulo interno de 93°55' hasta el vértice A, formando el lado B-A: 11.00 m, linda con Calle Soberanía Nacional. Desde el vértice A con un ángulo interno de 86°05' hasta el vértice D, formando el lado D-A: 42.19 m. Linda con Parcela 12 a nombre de Giovanini Carmen Angélica M.F.R: 384747. Cta DGR N° 1202-1543416-3 En parcelario se identifica como Dpto: 12, Ped: 02, Pblo: 28, C: 01, S: 01, M: 072, P: 011. Encierra una superficie de 464.45 m2. En estado Edificado. Conforme informe de Catastro N° 68095, figuran como colindantes los Sres. Palacios, Duilio Adrián; Masato, Luis; Giovanini, Carmen Angélica; CENSORI, Valeria Soledad. En dicho informe surge la afectación del inmueble inscripto en la matrícula 1672233 a nombre de Rocca Sanchez, José Ítalo, LE 2.173.519 y Villarruel Norma Alba, LC 5.563.893." Fdo.: Asnal, Silvana Del Carmen - Jueza De 1ra. Instancia; Zeheiri, Verónica Susana, Prosecretaria Letrada.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr.

Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GALEANO MAX EMANUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 34966324, hijo de Vallejos Irma Beatriz, y de Galeano Aldo Abel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Primo Tricotti N° 1322, loc. 9 de Abril, para que en el término de cinco (5) días, comparezca al nombrado a estar a derecho en la causa -8810-, causa registro interno N° 8810, seguida a Galeano Max Emanuel, en orden al delito de Encubrimiento". cuya resolución se transcribe: " dispóngase la citación por edictos del encausado Galeano Max Emanuel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Galeano Max Emanuel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8810, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento por receptación sospechosa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Juez Subrogante Dr. Alfredo Anibal Villata PPDSCJBA, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz, Guadalupe Velasco y Enzo Centanni, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Bergara Esther Veronica s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° LP-42161-2026", con fecha 20/08/2026 se ha decretado la Quiebra de ESTHER VERONICA BERGARA (DNI 27.314.403) con domicilio real en calle 47 N° 2026 La Plata, Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Contador Público Sebastian Alejandro Negri, oficina en calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6, La Plata, con teléfono celular de contacto 2392-610542 y electrónico 20351413280@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día hasta el día 20 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadorasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Cuenta Cuenta Caja de Ahorro CBU 0170340340000081986673, Banco BBVA Banco Francés; hasta el día 11 de noviembre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 11 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 30 de diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 12 del mes de febrero de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 23 de febrero de 2027 y el día 11 de marzo de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 9 de abril de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Hernán Rodrigo Ortiz, Secretario. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 SCBA.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 4.353 y su acollarada 4544 (IPP N° 10-00-057485-24/00 y su acollarada N° 10-00-035339-25/00) seguida a Isaias Serafin Rubidarte en orden al delito de Amenazas y Desobediencia del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ISAIAS SERAFIN RUBIDARTE, sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil casado; instruido; empleado de la construcción; titular del DNI N° 36.410.052; nacido el 3 de septiembre de 1.992 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; hijo de Ricardo Rubidarte y de Zully Marlene Zaracho; con domicilio en la calle Alberti N° 509 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; identificado mediante prontuario N° 1.719.041 de la Sección AP de la Policía Bonaerense y con el expediente alfanumérico O6863302 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo.- Paredes Vanina Salome, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RUBEN JOAN FRANCO QUINTERO, de la resolución dictada con fecha 6 de agosto del año en curso (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 13636-22, seguidas al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, a la fecha de la firma. Atento lo informado por le personal policial mediante las actuaciones labradas con motivo de la notificación cursada al causante Quintero y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP, notifíquese al justiciable Ruben Joan Franco Quintero, la resolución dictada con fecha 6/8/26 mediante edictos, a cuyo fin librese el mismo y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. "Fdo.: Conti Roberto Alfredo Juez.", así como la resolución de referencia: "...Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 Departamental, resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto de los imputados Ruben Joan Franco Quintero y Uriel Antonio Nicolas Leguizamon en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 9 de marzo de 2022, en la localidad y partido de Lomas de Zamora, en los términos de los arts. 42, 45, 62 inc. 2 y 164 del Código Penal. II.- Sobreseer a Ruben Joan Franco Quintero y a Uriel Antonio Nicolas Leguizamon, de las demás condiciones personales de figuración en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría como causa N° 07-00-13636-22 en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP)." Fdo. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mí: Romina Cece. Secretaria...". Secretaría, a la fecha de la firma. Silveti Paula Soledad, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GONZALEZ NATALIA SOLEDAD, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 28061810, argentina, hija de Jorge Anibal Gonzalez y de Graciela Diacobino, nacida el día 03/11/1979, en la Localidad de Ingeniero Budge y con último domicilio conocido en real: Calle Giribone N° 667, loc. Piñeyro, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0700-16077-2600, caratulada "Gonzalez Natalia Soledad s/Amenazas RI 10703". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: ///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia de la imputada de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica precedentemente, cítese a Natalia Soledad Gonzalez, Por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.-" Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Origone Maria Carola, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BARELI, SOFÍA, CALDERÓN, JUAN MANUEL, PAZ CARLOS ROBERTO Y PAZ, REYNALDO HÉCTOR, en causa N° INC-21543-1 seguida a Juárez Andres Maximiliano por el delito de incidentes de salidas transitorias la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 31 de agosto de 2026.- Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Ventureira Gonzalo Javier, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-209-2026 -9534, caratulada: "Aguilar, David Ezequiel y Suarez, Martin Alejandro s/Hurto Simple en Concursos Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa (09-00-1-26) en Mercedes", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARTÍN ALJANDRO SUAREZ de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Mercedes Segunda, notifíquese al imputado Martín Alejandro Suarez por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP).... Fdo. 16/9/2026. Dr. Santiago Luis Marchiò, Juez Subrogante.". Leiva Enrique Javier, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7843 (IPP N° 13-01-002180-25/00), seguida a GERARDO ARIEL RAMIREZ, por el delito de uso de documento público falso, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7843 respecto de Gerardo Ariel Ramirez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP. II.- Sobreseer total y definitivamente a Gerardo Ariel Ramirez, con DNI N° 38.629.249, nacido el 21 de diciembre de 1994, en Quilmes, domiciliado en calle 130 N° 3020 de Berazategui, desocupado, instruído, por el delito de uso de documento público falso

agravado, de conformidad con lo normado por el art. 296 en función del art. 292, párrafo segundo del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 04/02/2025 en el partido de Berazategui, que tramitó como IPP 13-01-002180-25/00 ante la UFIJ N° 4 de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Martucci Sandra Claudia, Juez. Castro Karina Lujan, Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6781 (IPP N° 13-01-8039-23), seguida a LUIS ORLANDO CORDOBA, por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ///dad de Quilmes, septiembre de 2026. - Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 6781 seguida a Luis Orlando Córdoba por el delito de Hurto en Grado de Tentativa (art. 42 y 162 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Luis Orlando Córdoba, sin apodos, argentino, de estado civil soltero, instruido, changarín, titular del DNI: 34.280.941, nacido el día 8 de diciembre de 1989 en la localidad Concepción, provincia de Tucumán, resulta ser hijo de Orlando Abel Córdoba y de Teresa Ramona Pinto; con último domicilio conocido en calle Costa Rica N° 1684 de Ezpeleta, quien posee prontuario N° O5715638, del Registro Nacional de Reincidencia, y Numero de Prontuario 1672693, sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 23 de mayo del año 2023, en Berazategui (art. 42 y 162 del CP y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del CPP. III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Luis Orlando Cordoba. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Luis Orlando Córdoba, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial.- Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". GA. Quilmes, septiembre de 2026. Castro Karina Lujan, Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6358 (IPP N° 13-00-000292-22/00), seguida a HECTOR DARÍO REYES, por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2026. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6358 seguida a Hector Darío Reyes por el delito de robo simple en grado de tentativa (art. 42 y 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Hector Darío Reyes, titular del DNI N° 35.790.250, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de octubre de 1991, en Formosa Capital, soltero, desocupado, hijo de Ignacio Reyes y de Josefa Fleitas, con último domicilio en calle Guido Spano N° 196 de la localidad de Florencio Varela, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 05 de enero de 2022 en Quilmes (art. 42 y 164 del CP y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del CPP). III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Hector Darío Reyes y que fuera insertada bajo el N° 3390563. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Hector Darío Reyes, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".- Quilmes, septiembre de 2026.- Castro Karina Lujan, Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, a cargo de la Dra. Laura Carina Maldonado, Secretaria Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de GAETANI AQUILES Y GAETANI ALECCIO, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "garcia, Juan Manuel c/Gaetani, Aquiles y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 79387-2026, de trámite ante éste Juzgado y secretaria; vinculado al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección M, Manzana 308, Parcela 22, Partida Inmobiliaria N° 11.453 del partido de Coronel Rosales, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (CPCC art. 681). Firmado: Maldonado, Laura Carina, Jueza." Macias Agostina Paola, Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° -1818-23, Interno N° 3918 caratulada "Mallol Santiago Nicolás, Sanhueza Lucas Mauricio s/Hurto en Grado de Tentativa (art. 162 y 42 del CP) Laura Jimena García en Gral Madariaga", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MALLOL SANTIAGO NICOLÁS, titular del DNI N° 33.408.590, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha dela firma electronica. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -1818-23 Interno N° 3918 caratulada "Mallol Santiago Nicolás, Sanhueza Lucas Mauricio s/Hurto en Grado de Tentativa" (art. 162 y 42 del CP) Laura Jimena García en Gral Madariaga" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Mallol Santiago Nicolás de nacionalidad argentina DNI 33.408.590, nacido el 16/10/1987 en Mar Del Plata hijo de Enrique Jose Mallol y de Liliana Maria Susana Blanco con último domicilio conocido en la calle 6 N° 3634, loc. Villa Gesell, encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1319961 Seccion A.P., en orden al delito de "Hurto en Grado de Tentativa", previsto y sancionado por el artículo 162 y 42 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del CP y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del CPP). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo

que se dispusiera en fecha 30 de julio del año 2024 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del CPP). Regístrese y notifíquese en forma electrónica. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del CPP, librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 SCBA. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante permanente. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-006967-25/00 caratulada "Barrios, Luis Miguel s/Exhibiciones Obscenas Agravadas en Concurso Ideal con Corrupción de Menores Agravada por ser Menor de Trece Años en Concurso Real con Suministro de Material Pornográfico Agravado por ser un Menor de Trece Años" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Emiliano Lazzari por subrogación, de este Departamento Judicial de Dolores, por expresa disposición de SS, y a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al imputado LUIS MIGUEL BARRIOS cuyo último domicilio conocido era en calle Corrientes N° 32 de la localidad de Mar de Ajó, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 13 de octubre de 2025, Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, Agente Fiscal a cargo de la UFID 1 Mar del Tuyú con asiento en esta ciudad, en el marco de la IPP de referencia de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 4 Deptal a mi cargo por subrogación; Y Considerando: I.- El Sr. Agente Fiscal requiere que la diligencia de declaración testimonial del menor víctima de autos sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el CPP.- Fundamenta tal temperamento en la necesidad de evitar la revictimización del menor ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio.- II. Analizada la cuestión entiendo que el planteo resulta procedente. Al respecto encuentro que la medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño". La reiteración de las declaraciones de cualquier víctima, pero en especial de los menores afectados por delitos contra la integridad sexual, llevan consigo el resurgir de la ofensa. El instituto del anticipo extraordinario de prueba, tiene entre algunas de sus finalidades, evitar este perjuicio a las víctimas, trayendo un acto propio de juicio a la etapa de investigación penal preparatoria. Vale decir que, realizada la declaración con todas las formalidades de ley, y asegurando la contracción y el debido contralor de la Defensa del acto, no puede afirmarse que se afecta garantía alguna. En tal entendimiento, y dándose los supuestos de ley para admitir el planteo efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde acceder a lo solicitado. Por ello: argumentos expuestos y conforme a los arts. 1, 23, 99, 102 bis, 106, 274 siguientes y concordantes del CPP; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración del menor Máximo Yoel Vendittelli (12 años). II. Firme la presente désígnese audiencia a tenor del art. 102 bis del CPP. III. Córrase vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a las partes. Notifíquese.- Fdo. David Leopoldo Mancinelli. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores." Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 14 de septiembre de 2026.- Atento el estado de las presentes actuaciones, en particular el informe negativo de notificación de pieza digital E03000007438764 18/5/2026 08:34:25 Oficio - Actuaciones Complementarias y no habiéndose aportado nuevo domicilio por parte de la Defensa Particular, previo a resolver lo que por derecho corresponda procédase a notificar al imputado de la resolución obrante en pieza digital E03000007013863 13/10/2025 13:09:30 Resolución - Se Concede, por edicto conforme art. 129 del CPP.- Proveo por subrogación. Emiliano Lazzari, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Barro Eleonora Amalia.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Secretaría única, sito en Av. Perón N° 2850, San Justo, partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., en autos: "Sum Max SRL s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LM-36310-2021, hace saber que con fecha 11 de junio de 2026, se ha decretado la Quiebra de SUM MAX SRL, CUIT 30-71402814-2, con domicilio en calle Valentín Gómez N° 1820, Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza. Se ha fijado fecha hasta el día 4 de noviembre de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito antela Síndico Stella Maris López, en formapresencial calle Perito Moreno 3085, Villa Luzuriaga, San Justo, los días lunes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 11-50038749, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación digital, deberá presentar pedido verificadorio y títulos justificativos en formato pdf, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, pudiendo observar art. 34, en los 10 días subsiguientes. La Sindicatura agregará las observaciones que se reciban el 26 de noviembre de 2026. De corresponder abonar arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Santander, Cuenta N° 038-019634/9, CBU 0720038088000001963490. Se fija 4 de febrero de 2027 presentación del informe individual y 29 de marzo de 2027 para la presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. San Justo, 14 de septiembre de 2026. Calcagno Gaston Ariel, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a GUILLERMO OSCAR PEREIRA DOMINGUEZ, DNI 20204467, nacido en Argentina el día 6/4/1968, hijo de Guillermo Oscar Pereira Benitez y María del Carmen Dominguez, con último domicilio declarado en la calle Ingeniero Huergo 1332, Lomas del Mirador, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo el prontuario numero 629911 de la Sección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado a estar a derecho en la Causa N° LM-2346-2026, RI N° 4661-4, IPP N° 05-00-53093-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de septiembre de 2026.- ... Atento a la notificación que antecede y desconociéndose a la fecha el paradero actual del mismo, cítase a Guillermo Pereira Dominguez, por edicto -

que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuar en consecuencia (art. 303 y ccdtes. del CPP). ... Notifíquese a las partes." Federico Jorge Pontello, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de agosto de 2026 se ha decretado la Quiebra de ROBERTO CARLOS CARBALLO, DNI 25.595.203 CUIT 20-25595203-0, con domicilio en calle Pte. Arturo Illia N° 555 de la ciudad de Casbas, partido de Guaminí provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. José Luis Cueli, con domicilio en calle Monferrand N° 207 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación ante esta sindicatura hasta el día 30 de Noviembre de 2026 de acuerdo a lo normado por el art. 88 último párrafo de la Ley 24.522, debiendo canalizar dicha presentación a través de la casilla virtual de esta sindicatura (contadoresasociadostl@gmail.com) o al domicilio físico constituido. Los acreedores interesados podrá observar y/o impugnar los créditos en la oportunidad del art. 34 LCQ hasta el día 16/12/2026. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Por último, la fecha de la presentación de los informes individuales por parte del síndico será con fecha 17 de febrero del año 2027, siendo el día 17 de marzo del año 2027 para la presentación del informe general y que en mérito a lo reglado en los arts. 40 y 200 último párrafo de dicha Ley hasta el día 06 de abril de 2027 la persona deudora y quienes hayan requerido verificación podrán presentar ante el juzgado observaciones a su respecto. Autos: "Carballo Roberto Carlos s/Quiebra" - Expte. N° 103.267. Trenque Lauquen, septiembre de 2026. Martinez Elhelou Mariano, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca hace saber que el 4 de septiembre de 2026 se decretó la Quiebra del Sr. MARIANO MATÍAS ORDÓÑEZ, DNI 40.476.165. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc.4° LC). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 24 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Se deja constancia que las insinuaciones y/o observaciones podrán ser presentadas en forma electrónica, acompañando los títulos correspondientes en formato PDF al correo electrónico estudioeureka@hotmail.com, y el arancel previsto por el art. 32 LCQ podrá ser transferido a la cuenta bancaria que -a requerimiento del interesado- se indicará. Presentación del Informe Individual: 26 de febrero de 2027, Informe General: 5 de abril de 2027. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 N° 873 1° A, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 19:00 hs. La Plata, de 2026. Dr. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. GONZALO PARADA y SUPERMERCADO TOLEDO en causa N° 21477 seguida a BORJA MAXIMILIANO DANIEL por el delito de Robo calificadola Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 17 de septiembre de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sr. Gonzalo Parada y supermercado Toledo notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa MARIA Luisa, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Aristegui León Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97880-ELEC, hace saber que el día 28/08/2026 se ha decretado la Quiebra de LEÓN MAXIMILIANO ARISTEGUI, con DNI 43.860.198, Síndico actuante Contador Fernando Diego Arzu, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, y electrónico en 23335869559@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, de 9 a 12 hrs. los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 16 de octubre de 2026, debiendo abonar la suma de \$37.660 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 30 de noviembre de 2026 y el informe general el día 10 de febrero de 2027. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 17 de septiembre de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, sito en Av. N° 13 intersección 47 y 48, de La Pata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 06/03/2026 en el marco de la causa "Viola Carlos Fabian s/Quiebra (Pequeño) (LP-35539-2020)", se ha decretado la quiebra de VIOLA CARLOS FABIAN, DNI 16.822.150. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (inc. 5° art. 88 LCQ). Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación, los títulos justificativos y constancia del pago del arancel

verificatorio, todo en unico archivo PDF, al correo electrónico del Sindico Claudio Fabián Tayar Barrios colocando en asunto "Viola Quiebra" al correo electronico caf.quiebra@gmail.com. Vencimiento pedido insinuatorio art. 32 09/10/2026, vencimiento informe art. 35 09/11/2026, vencimiento informe art. 39 26/02/2027. Arancel verificatorio 10 % del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de la verificación, que debiera transferirse al CBU 0070061030004064207138. Se encuentra autorizado para su diligenciamiento el Contador Claudio Fabian Tayar Barrios, con DNI 20.646.934. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MERIDA JOSE LUIS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 94478948 , Nacionalidad de la Parte, hijo de Nicolas Merida y de Cristina Ornilla, nacido el día 18/04/1995, en la de localidad de nacimiento y con último domicilio conocido en real: calle Rodríguez N° 2042, loc. Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10706 (IPP 0700-10528-2600), caratulada "Merida Jose Luis s/Abuso Sexual Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Jose Luis Merida, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Palmerini Delia Mabel, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, sito en Av. N° 13 intersección 47 y 48, de La Pata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 10/03/2026 en el marco de la causa "FAAF SA s/Quiebra (Pequeña) (LP-35501-2020)", se ha decretado la quiebra de FAAF SA, CUIT CUIT 30-70859559-0. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (inc. 5° art. 88 LCQ). Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Claudio Fabián Tayar Barrios a través de la presentación digital establecida al efecto, hasta el día 09/10/2026, enviando sus insinuaciones en un unico archivo en PDF al correo electronico caf.quiebra@gmail.com. Vencimiento informe art. 35 09/11/2026, vencimiento informe art. 39 26/02/2027. Arancel verificatorio 10 % del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de la verificación, que debiera transferirse al CBU 0070061030004064207138. Se encuentra autorizado para su diligenciamiento el Contador Claudio Fabian Tayar Barrios, con DNI 20.646.934. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MARCOS EZEQUIEL VALLEJOS, GABRIELA ANALIA ULLUA, y la Sra. MARCELA SOTELO en causa N° 19544 seguida a Segovia Maximiliano David por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de febrero de 2024 .- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".

Ricardo Gabriel Perdichizzi., Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EMANUEL JESUS CEAGLIO, DNI 37677759, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 28/05/1993, hijo de Hector Orlando y de Maria Del Carmen Gonzalez, con último domicilio conocido en calle calle Miguel Rojas N° 1058 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6195, IPP PP-16-00-004202-21/00, caratulada: "Piedrabuena Carlos Javier - Robo Ceaglio Emanuel Jesus - Robo (Dos Hechos) - Hurto Calificado (con escalamiento) en Grado de Tentativa -Desobediencia - Encubrimiento y Subsidiariamente Encubrimiento Culposos - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 14/09/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 08/09/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emanuel Jesus Ceaglio, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 6195 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental.- Fda. Luciana Diaz Bancalari (Juez)".- El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Robo (Dos Hechos) - Hurto Calificado (con Escalamiento) en Grado de Tentativa - Desobediencia - Encubrimiento y Subsidiariamente Encubrimiento Culposos,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 6195. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, septiembre de 2026. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ISAIAS EZEQUIEL IBARRA, DNI 45357395, nacido en Pcia. de Bs. As., el 27/03/2004, hijo de Roberto y de Gianina Gomez, con último domicilio conocido en calle Figueroa Alcorta 1063 de San Nicolás, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1262-2025, IPP-IPP -16-00-007328-25/00, caratulada: "Ibarra Isaías Ezequiel - Robo - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de septiembre de 2026.- (...) Desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Isaías Ezequiel Ibarra, conforme actuaciones policiales agregadas digitalmente y en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1262-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1262-2025. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, 16 de septiembre de 2026. Martinez Sanjuan Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CAMILO DANIEL BURGENO FONSECA, en la causa N° 8377-P del registro de éste Juzgado, titular de la Cédula Chilena N° 167198260-0, con último domicilio en la calle México N° 1116, Hotel Imperio, habitación N° 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 8377-P que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, ... no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del CPP)". Fdo: Mariela Carla Quintana, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JORGE OSCAR VILLARUEL, en la causa N° 8463-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI N° 37.759.692, con último domicilio en la calle Los Cipreses N° 14 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar; por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 8463-P que se le sigue por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género y Amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, ... no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del CPP)". Fdo: Mariela Carla Quintana, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de Avellaneda - Lanús, doctor Alejandro Javier Rull, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa registrada bajo el N° 1324/2 (IPP N° 20-00-018785-25/00), seguida a DIEGO ARMANDO BECKER, en orden al delito de Hurto Agravado De vehículo dejado en la vía pública y por la intervención de menores de edad en grado de tentativa, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar

en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se convoque a Diego Armando Becker, a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía. Lobelos Carla Corina, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número cuatro del Departamento Judicial Zárate/Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que el día 26 de septiembre de 2025 se ha decretado la Quiebra de MARÍA CECILIA CORDOBA, DNI 28.630.539, CUIL 27-28630539-9. Síndico: Sebastian Alejandro Negri con domicilio en calle Conesa N° 75 de Zarate, teléfono de contacto 3487-510285, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico snegri@mnestudio.com.ar. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 LCQ, fíjase hasta el día 23 de octubre de 2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 LCQ, procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadosltl@gmail.com. El pretensor acreedor deberá cargar en archivos PDF de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 03 de diciembre de 2026 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 LCQ; y el Síndico dispondrá hasta el día 08 del mes de febrero de 2027 para entregar el Informe General previsto por el art. 39 LCQ. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y diario El Debate de la ciudad de Zárate sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). Zárate/Campana. Zárate, septiembre de 2026.- Orquigil Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 1 del Departamento Judicial de Dolores intima a DAIANA SOLEDAD ARANO (DNI 38.549.811), a que se presente en el Expediente 27.627 caratulado "TOFFANI SANDRA ELIZABETH y Otros s. Guarda de Persona s. Incidente 250 CPCC" a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 14.528 en relación a su hija A.J. (DNI 56.707.599), y de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Se le hace saber que, en caso de no contar con medios para costear uno, podrá comunicarse con la Defensoría Oficial a los siguientes números de teléfono 02245-532462 o 02245-532460, o bien por mail a: oficinadeadmisioncivil.do@mpba.gov.ar (art. 145, 146, 147 y 341 CPCC). Dolores, 17 de septiembre de 2026. El presente edicto deberá publicarse de forma gratuita y por dos días en el Boletín Oficial. Conste. Dolores, 17 de septiembre de 2026. Pusanzini Dolores, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Felix Adrian Ferran, miembro del Cuerpo de Magistrados Suplentes, cita y emplaza a la Sra. AGUIRRE ANTONELLA SOLEDAD, DNI 37893095, dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "Cicciarelli Alma Mia s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad) (Expt. N° MP-11394-2025)", que tramitan por ante dicho Juzgado, sito en calle San Martín N° 3544 de la ciudad de Mar del Plata, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (arts. 141, 145, 146, 147, 341 y ccdtes. del CPCC). Czebotaronek Pedro Nicolas, Secretario.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, Dpto. Jud. de Bahía Blanca, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPC, cita y emplaza al ejecutado FRANCISCO DANIEL REVERSAT por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Judicial de La Plata en el diario La nueva de Bahía Blanca para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos "Gencarelli Federico Andrés c/Reversat Francisco Daniel s/Ejecución Honorarios" expte. 77417 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Macias Agostina Paola, Secretario.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, anoticia a la Sra. AMANDA PAOLA ROJAS DE ESCOBAR la sentencia recaída en los autos caratulados "Fandiño Alicia Angelica c/Ruiz, Germán Néstor y Otros s/Desalojo" Exp. N° LM-26480-2015 que en su parte pertinente dice: "San Justo,... Resuelvo Sentenciar: 1°) Desestimar la demanda de desalojo promovida por Alicia Angélica Fandiño y Rafael Domingo Calens -sus sucesores- contra Oscar Alberto Rodríguez, Germán Néstor Ruiz, Norma Miguela y/o Miguelina Núñez, Matías Federico Ruiz, Leonardo Daniel Ruiz, Melani Fernández Ruiz o Melani Fernanda Ruiz, Amanda Paola Rojas de Escobar, y subinquilinos y ocupantes, en relación al bien objeto de autos. 2°) Imponer las costas del proceso en el orden causado, atento las circunstancias indicadas en el apartado IV.- (art. 68, inc. 2 del CPCC). 3°) Diferir la regulación de honorarios hasta el momento en que se cuente con base regulatoria artículo 27 de la Ley 14.967. Regístrese. Notifíquese. Funcionario Firmante: 21/04/2026 10:40:40 - Trotta Ignacio Alberto - Juez" y "San Justo,... De conformidad con lo solicitado y sin perjuicio de no haberse practicado nuevas diligencias tendientes a conocer el último domicilio de la co-accionada Amanda Paola Rojas de Escobar, en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341 del CPCC, publíquense edictos por dos días

en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Mirador" de Lomas del Mirador, a fin de anotar a la misma la sentencia decretada en autos con fecha 21/4/2026. Funcionario Firmante: 01/09/2026 11:13:53 - Trotta Ignacio Alberto, Juez." Rivas Alejandro Juan Carlos, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "G.G.Y. s/Abrigo" (expediente número 82033), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a PRAIDSTEIN MARIA SOLEDAD (DNI 51.053.385) para que en el término de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha comunicado la medida de abrigo de su hijo G.G.Y., bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor de pobres y ausentes para su representación en el proceso (arts. 145 y ss., CPC). Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite de medida de abrigo en el que esta en juego el superior interés de la niña (art. 3 CDN). Lucía Paz Gallego, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. García Marcote Andrea Sara, cita y emplaza a todos los presuntos herederos del Sr. DIMERI MIGUEL ANTONIO, DNI M 8.286.355 para que dentro del plazo de diez (10) días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ferreyra Mariana De Los Angeles s/Acciones de Reclamación de Filiación" N° de Expediente: MP-17574-2026 (art. 34 inc. 5° "b", 36 inc. 2° y 341 del CPCC). Mar del Plata, 15 de septiembre de 2026. Se deja expresa constancia que el presente edicto no tributa impuesto, tasa o sellado alguno por cuanto tramita por intermedio de la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes N° 3 Departamental. Berté Federico MArtin, Secretario.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el ejido de la ciudad de Claromeco, calle 25 s/n, entre calles 42 y 44, Nom. Cat.: Circuns. XVII, Sec. C, Mna 13-A, Parc. 23. Inscripto bajo matrícula 25476 (108) del pdo. de Tres Arroyos. En la causa N° 39.862 "SOSA MARTA ANGELICA c/HEREDEROS DE PALLO ALBERTO N. s/Usucapion" Tres Arroyos, junio de 2026. Druetta Mariana Claudia, Secretario.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Secretaría N° Única, a cargo de la Dr. Vieyra Mariano Luis Juez cita y emplaza por 10 (diez) días los demandados JUANA ROSA CASTILLO y FÉLIX CUSTODIO CASTILLO, sus herederos y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble denunciado a continuación, para que dentro dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en estos autos caratulados: "Tonello Osvaldo Ramon c/Castillo Juana Rosa y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. SI-17154-2024: San Isidro 8 de mayo de 2024... III. De la demanda por prescripción adquisitiva que se presenta y que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dése traslado a los demandados por el plazo de diez días, para que la contesten en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto en los artículos 41 y 354 del CPCC. Notifíquese (art. 338 del CPCC), haciéndose saber a las partes que, al momento de dictar sentencia, la prueba podrá ser valorada en los términos del art. 1735 del Código Civil y Comercial. Fdo. Robles Estela Juez San Isidro, 13 de abril de 2026. Visto el resultado de las diligencias cumplidas y lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cítese a los demandados Juana Rosa Castillo y Félix Custodio Castillo, sus herederos y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble identificado con el Folio 201 de 1976, Circ. 5 Secc. C, Mza. 107, Parc. 5 del partido de San Isidro. A tal fin, publíquense edictos por dos en el Boletín Oficial y en el diario local, "San Isidro; para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Fdo. Vieyra Mariano Luis, Juez. Pérez Juan Pablo, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32, piso 2° de la ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza en autos caratulados "MONTANINI MARILINA ROSA SELVA c/TGEC SAS y Otros s/Despido - Expediente N° 37.381" al Sr. MAURO PALLOTTI para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos y, en su caso, conteste la demanda deducida contra su persona, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 341 del CPC). Bahía Blanca, agosto del año 2026. Fdo. Silvana González Pardo, Presidente. Nota: El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial, sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los arts. 27 Ley 15.057 y 20 LCT. Ravasio María Guillermina, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantin, en autos caratulados: "CACERES FRIZZOLA, NORMA ALICIA y ESPINOSA MARIO ALBERTO c/HEREDEROS DE HOHNE, BERNARDO FRANCISCO HERIBERTO s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte. 6328, citándose a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de las presentes actuaciones, cuya nomenclatura catastral: Circ. III, Secc. F, Quinta 24, Parcela 15, Partida: 134-5426 (Punta Indio) - Matrícula N° 16.989 (065), a que comparezcan a tomar intervención en autos y previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda en un plazo de diez días se le nombrará defensor Ad hoc, tal como lo determina el art. 681 del CPCC. Verónica, septiembre de 2026.- Constantin María Luz, Secretario.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires ha dispuesto citar a CAFETADINA NEW SA para que en el plazo de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, tome intervención en autos "Esposito Mara Denise c/Lopez Ozcariz Jorge Ignacio y Otros s/Despido"

(Expte. 72573), y haga valer los derechos que por ley estime corresponder, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio. "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital.- Rebeldía - solicita se declare (230400516007508041) Sin perjuicio del domicilio informado por la Dirección de Personas Jurídicas el 19/08/25 y ARCA el 02/10/25, atento lo manifestado por el Oficial Notificador en fecha 09/04/25 respecto a la inexistencia de inmueble en dicha ubicación y habiéndose agotado las diligencias previas dispuestas por el art. 145 del CPCC, procédase a la notificación solicitada a la demandada Cafetadina New SA por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de gratuidad que le otorga la ley del fuero (arts. 16, 27, 33 de la Ley 15.057, art. 145 del CPCC, Ac. 4013, 4016, 4039/21 SCBA).- Bartoli Cecilia Beatriz, Juez, 06/10/2025". Bartoli Cecilia Beatriz, Juez. Mar del Plata. Perez Massa Josefina, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El tribunal de Trabajo N° 5 de San Isidro, del Departamento Judicial de San isidro, sito en Terrero 64, San Isidro, en el marco de los autos "Argañaraz Sergio Fabio c/Fideicomiso del Norte y Otros s/Despido" (Expte. SI-46517-2018), declara la rebeldía y da por perdido el derecho de FIDEICOMISO ALVEAR y FIDEICOMISO DEL NORTE. El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 Ley 11.653 y art. 1 Ley 8.593). "San Isidro, 19 de agosto de 2026. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 02/02/2026 (Rebeldía - solicita se declare (264101097039937859). Toda vez que las codemandadas Fideicomiso Alvear y Fideicomiso del Norte no han evacuado el traslado conferido a fs. 168, no obstante de hallarse debidamente notificadas conforme surge del informe de fs. 185, vencido el plazo respectivo, déseles por perdido el derecho que han dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, téngase por contestada la presente acción en rebeldía (art. 59 del CPCC y arts. 12, 17, 31, 33, 89 de la Ley 15.057). Notifíquese el traslado de notificación de rebeldía a las mencionadas codemandadas Fideicomiso Alvear y Fideicomiso del Norte mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en los diarios 'Nueva Idea', sito en Almirante Brown 1041, Ramos Mejía. alc. 27; y 'Vida de Lanús', sito en calle Anatole France N° 2143, Lanus Este - alc. 22 (art. 89 Ley 15.057, arts. 146 y 147 del CPCC). Castelli Norberto Mario (Juez). Ruiz Nadia Vanesa, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2° piso de Morón, en los autos caratulados "Cirillo Micaela Dalina c/Bolaño Cedeño Luis Angel y Otros s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. Estado)", expte. N° MO-23126-2020 cita y emplaza por quince días a los herederos y/o sucesores del demandado BOLAÑO CEDEÑO LUIS ANGEL a fin de que comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Morón, Secretaría, 24 de febrero de 2025. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en Avda. Mitre 2615 tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), cita y emplaza a ROSA, DANIEL ANTONIO e IRENE MASSA DE ROSA, y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en Casacuberta N° 6478 del partido de Avellaneda, [Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II Sección: U Manzana 66 Parcela 12], para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Ameal Gerardo Gustavo y Otro/a c/Falconi Benito y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° AL-34099-2021) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Avellaneda, 18 de septiembre de 2026. Oleiro Forestier Tomás, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puan, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Jueza de Paz Letrada del Partido de Puan, Dra Maria Julieta Martinez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Guillermina González, en los autos caratulados "Garcia, Eliana Silvina c/Luque, Nelida Ofelia s/Prescripción Adquisitiva Larga", 17754-2025 - cita y emplaza a NELIDA OFELIA LUQUE y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el terreno sito en la localidad de Puan, pdo. de Puan cuya nomenclatura catastral es: circunscripción 1, Sección C, Manzana 95 R, Parcela 4, inscripto en la Matrícula 10172 del partido de Puan (085) designado según plano 85-5-87 como parcela 4, de la manzana 95 R, partida inmobiliaria 17682 (085), a que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puan, fecha resultante del certificado de firma digital. Gonzalez Guillermina, Secretario.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Moreno, Gral. Rodríguez, sito en la en calle Merlo 2729 de Moreno, en autos MG-9627-2025, carátula: "Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez c/Basavilbaso Carmen y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a ESTELA BASAVILBASO, CARMEN BASAVILBASO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc.: A, Mza: 54, Parc.: 20, Matrícula 88184 (046), con frente sobre calle Avellaneda 746 del partido de Gral. Rodríguez. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en él (art. 341 del CPCC). Bossi Eduardo Gaudencio, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dr. Nicolas Strobino (Juez) Secretaria Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Matias Mossuto, en los autos caratulados "N.M.L. y Otros s/Abrigo", Expte. N° PL-1936-2024 cita y emplaza al Sr. NIVEYRO SERGIO RUBEN, DNI

34779415, progenitor de los niños de autos a los fines de notificarlo de la sentencia dictada en estos autos. "Pilar, 18/9/2026. ... Resuelvo: 1°) Otorgar a Niveyro Marta Lucia con DNI 34.502.167 la tutela legal de los niños N.M.L., DNI 54.231.779, N.S.L., DNI 51.497.864 y N.T.R., DNI 56.197.515 conf. art. 104 cctes. y sgte. del CCyC y arts. 814, 815 cctes. y sgte. del CPCC; quedando en cabeza de la misma la protección de la persona y bienes de los niños, como así también la gobernabilidad de su vida cotidiana, en los términos y con los alcances establecidos por el art. 104 del CCyC, (arts. 3,12 y cc de la CDN) 2°) Ordenar que, una vez firme la presente, comparezca personalmente la peticionante a los fines de la aceptación y discernimiento del cargo que le será dado por ante la Actuaria, expidiéndose luego las piezas de estilo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 y cctes. del CCyC. 3°) Hágase saber a la solicitante los alcances de su función conforme lo normado por el artículo 117 y cctes., debiendo oportunamente cumplir con las cargas previstas en el art. 130 y ss. del Código Civil y Comercial, debiendo la persona que ejerce la tutela rendir cuentas de su gestión al término de cada año. ... 6°) Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Pilar, haciéndole saber que deberá, junto con los demás efectores del sistema (Escuela, Salud), intervenir en caso de que se detecte alguna situación de vulneración de derechos, y continuar con el seguimiento y acompañamiento del grupo familiar. ... Regístrese. Notifíquese por autonotificable a los efectores del sistema y a la tutora de los niños. Asimismo, atento no contar con domicilio de los mismos, líbrese edicto judicial a fines de notificar a los progenitores de los niños - Sr. Niveyro Sergio Ruben, DNI 34779415 y Sra. Castillo Carolina Noemi, DNI 37346091." Figoli Valentina, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jáuregui, cita y emplaza a la demandada en autos "Consortio de Propietarios de la Gran Galería Central c/Stemphelet Alicia s/Cobro Ejecutivo", Expte. 65014., Sra. ALICIA LEONOR STEMPELET, DNI 5.104.105 a fin que en el término de diez (10) días se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos. Martínez Paula Lucía, Auxiliar Letrada.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo del Dr. Mariano Carlos Otero, Secretaría Única, ubicado en Av. Mitre N° 755, piso 4°, Zárate, correo electrónico: juzciv2-zc@jusbuenosaires.gov.ar, en las actuaciones: "Soto Muruchi Marcelina y Otro c/Royo Alicia Beatriz y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 55591, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de JUANA SAUBABER y de VICTORIA MARGARITA SAUBABER y/o a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien a usucapir -Ernesto de la Carcova N° 2215- Río Luján, partido de Campana, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente (art. 145, 146, 341, 681 del CPCC). Gambini Sergio Hernan, Secretario.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la localidad de Lago Puelo, sito en Amancay S/N, a cargo de la Dra. Rita Elizabeth Otazo Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en los autos caratulados "Hirsch, Paula Alejandra c/Vallejos, Pablo Daniel s/Privación de la Responsabilidad Parental y Supresión de Apellido Paterno" 123/2026, se ha ordenado fijar el plazo de cinco (5), con más diecisiete (17) días que se amplían en razón de la distancia, para que el Sr. PABLO DANIEL VALLEJOS, DNI N° 29.767.261 comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Lago Puelo, septiembre de 2026. Firmado digitalmente el 08/09/2026 11:19 por Ariet Celeste Alejandra.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Gabriela Jazmin Blanchiman, sito en calle Alvear N° 480, en el marco de los autos caratulados "Bella Delfina Luna s/Abrigo" notifica a la Sra. GISELLA MARIANA BELLA la sentencia recaída en autos en fecha 10/08/2026 que dispone otorgar la guarda de la niña Bella Guadalupe Lujan, DNI N° 57.380.438 a favor de sus abuelos, González María del Carmen, DNI N° 17.834.264 y Arias Marco Antonio, DNI N° 22.232.034 a por el plazo de un año (art. 145 CPC). Mira Estefania Belen, Secretario.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a los herederos de MENDEZ ROSA DEL CARMEN (LC N° 1.910.838) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 9, Manzana 9 F, Parcela 20, Sub parcela 10, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a contestar la demanda y/o hagan valer sus derechos en autos "Calvo Alicia Carolina c/Mendez Rosa Del Carmen s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Exp. 26554. Mar del Plata, septiembre de 2026. Martinez Gabriela Roxana Leticia, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 23 de La Plata hace saber que el día 09/10/2026 a las 12:00 horas, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN AUTORIZADA por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires RSC-2606-2026, Res. 2049/12 y el Ac. 3397, de 2026 expedientes pertenecientes al JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 23 DE LA PLATA a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Civil y Comercial n° 23 de La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata. Según establece el artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o de la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prologada. Secretaría, La Plata. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Dr. Edgardo Ezequiel Gibilisco en su carácter de Titular del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de San Martín hace saber que el día 30 de noviembre de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2.594/26 del 31 de agosto de 2026, correspondiente a 9.792 expedientes iniciados entre los años 1.968 a 1.998 que integran los legajos 1.401 a 1.837 pertenecientes al extinto JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 1 Y 14.424 expedientes iniciados entre los años 1.973 a 1.998 que integran los legajos 963 al 1.732 pertenecientes al JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 11 DEPARTAMENTAL. Ello conforme Ac. 3168/04 y arts. 115 inc. "C", Ac. 3397/08 del SCJBA. Las partes interesadas, organismos, entidades y toda otra organización no gubernamental o asociaciones sin fines de lucro que demuestren interés suficiente, podrán manifestar su oposición por escrito dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de publicación de edictos (conf. art. 120 Ac. 3397) pudiendo consultar la nómina de expedientes a destruir por ante la sede del PRODE sita en la calle Heredia N° 1544 de la ciudad de San Martín. San Martín, septiembre de 2026.- Gibilisco Edgardo Ezequiel, Secretario.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial La Matanza hace saber que el día 2 de noviembre de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1.278 Expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1992 y 2014, pertenecientes al TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 DEPARTAMENTAL, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 2592 de la SCBA de fecha 31/08/2026, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA; y la destrucción de 1.070 Expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2005 y 2015, pertenecientes a la Secretaría de Apremios Departamental, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 2605 de la SCBA de fecha 10/09/2026, con los plazos de guarda vencidos conforme el art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en este Archivo Departamental, sito en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo, partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA, quienes fueren partes interesadas en los expedientes a destruir podrán presentarse - por escrito - ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del Edicto o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, pudiendo solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción.- San Justo, 17 de septiembre de 2026. Fdo. Dra. Silvia Liliana Alfaro, Jefe del Archivo Departamental La Matanza.

sep. 23 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 17 La Plata a cargo de la Sra. Jueza Sandra Nilda Grahl, Sec. Dra. Romina Dellapittima, hace saber que el 31-08-26 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de "SIM SA s/Concurso Preventivo (Grande)" Fecha inicio: 24/08/2026 N° de Receptoría: LP-59299-2026 N° de Expediente: 60491 (CUIT 30-68454548-1, matrícula N° 42.109, legajo 77273, dom. legal: calle 7 N° 4585, Berisso, constituido en calle 49 N° 1189 La Plata). Síndico sorteado: Estudio Gancedo - Cistola - Plasencia Linares Asociados (integrado por Claudia M. Gancedo, Dennis M. Plasencia Linares y Marcelo C. Cistola), dom. legal: calle 48 N° 877, piso 1°, of. 104, La Plata; atención: L. a v. de 15 a 19 hs. Verificación de créditos hasta el 10-11-2026, debiendo los acreedores de causa o título anterior presentar digitalmente sus verificaciones en forma presencial (o vía email a estudiolaund@gmail.com) en soporte papel en el domicilio del síndico, acompañando DNI o CUIT/CUIL, documentación respaldatoria, privilegio y constancia de pago del arancel (10 % SMVM) transferido a la caja de ahorro en pesos N° 503008-0, CBU 0140191803520850300802, Banco Provincia (titular: Dennis Plasencia Milton). Asimismo, se hacen saber los plazos trascendentales del proceso: el período de revisión e impugnaciones vence el 27-11-2026; el informe individual de la sindicatura se presentará el 01-02-2027; la resolución de verificación se dictará el 17-02-2027; el informe general se presentará el 17-03-2027; y la resolución de categorización junto con el período de exclusividad tendrá lugar el 20-04-2027. La Plata, septiembre de 2026. Sandra Nilda Grahl, Jueza - Romina Dellapittima, Secretaria. Septiembre de 2026. Dellapittima Romina, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO FABIAN GONZALEZ en la causa N° 7511-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 38.847.726, con último domicilio en la calle Lugones 1758 o Umaiita y French de San Fernando. provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención, en el marco de la causa N° 7511-P que se le sigue por el delito de robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: /// Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes. del CPP).-". Fdo: Mariela Carla Quintana, Jueza Interina. Ante mí: María Lorena Vulcano. Secretaria." Secretaria. Vulcano María Lorena, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 22 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 03 de agosto de 2026 se ha decretado la Quiebra de ZORRAINDO MIGUEL ANGEL, DNI 27.313.775, síndico: Sebastian Alejandro Negri con domicilio en calle 14 N° 781 6to. piso Of. 6 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 16/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel del art. 32 en la siguiente cuenta bancaria: Banco BBVA - Caja de Ahorro.- CBU 0170340340000081986673.- alias sebastian-negri.- Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por

ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 17/11/2026, e informe general el día 08/03/2027.- Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "El Día" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, agosto de 2026. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NADIA LEONORA TARNOVSKY en causa N° 21586 la Resolución que a continuación de transcribe: //del Plata, 27 de abril del 2005... Resuelve: // del Plata, 18 de Septiembre de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente., notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sres. RAMIREZ CARLOS DAMIAN y REPRESENTANTE LEGAL del menor A.L.A. en causa N° INC-20097-2 seguida a "Cafferata Maximiliano Fabián s/Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 17 de septiembre de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sres. Ramirez Carlos Damian y Representante legal del menor A.L.A. notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martinoli Paola Veronica, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús Dra. Brenda L. Madrid notifica a IVÁN AGUSTÍN EMANUEL en la causa N° 20-00-007380-25, Registro de interno N° 1837 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 08 de septiembre de 2026 y demás constancias lucientes en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 1° de septiembre de 2026, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Iván Agustín Emanuel, que no posee apodos, de estado civil soltero, Nacionalidad argentina, que sabe leer y escribir, DNI 34.114.341, nacido en Capital Federal el día 18 de octubre del año 1988, de profesion oficio u ocupacion Changarín, hijo de Luis Agustín Emanuel y de Marcela Alejandra Lopez, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Negro Frer Cristian, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, con asiento en la calle Ituzaingó 340 piso 2 de San Isidro, a cargo de la Dra. Soledad de Vedia, en los autos caratulados "Poitahue Hunting SA s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro" (Expte. N° SI-48356-2025), que cita y emplaza a quienes se crean con derecho respecto de los libros denunciados pertenecientes a la sociedad POITAHUE HUNTING SA, CUIT 30-71147354-4: a) IVA Compra, Número 1, 100 fojas, rubricado el 17 de diciembre de 2008; b) IVA Venta, Número 1, 100 fojas, rubricado el 17 de diciembre de 2008; c) Registro de Acciones y Accionistas, Número 1, 100 fojas, rubricado el 17 de diciembre de 2008; d) Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea, Número 1, 100 fojas, rubricado el 17 de diciembre de 2008, a que se presenten dentro de los 30 días contados a partir de la última publicación edictal, por ante el perito contador designado en autos, Sebastián Antonio Vilariño Falabella, debiendo comunicarse (correo electrónico: svilarino@hotmail.com - cel. 1563325481), a fin de coordinar día y hora de visita al estudio contable sito en calle Ituzaingó

476, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a fin de hacer valer los derechos que estimen corresponderles, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias de autos. San Isidro, septiembre de 2026. Dra. Roxana C. Di Paolo, Secretaria Interina.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez Subrogante, Secretaría Única, en autos: "G.C.B.C. s/Guarda a Parientes" (Expte. PL-4814-2025) a los efectos de notificar a la Sra. SONIA MABEL CASTILLO, DNI Nº 43.974.317, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Promueve Demanda por Guarda a Parientes Señor Juez: Sintia Mabel Ibarola, DNI (...), por mi propio derecho, con domicilio en la calle (...), cel.: en representación de mi nieto menor de edad el niño B.C.G.C. DNI (...) con el patrocinio letrado del Dra. Agustina Soledad Bonvicini (...) a V.E. respetuosamente me presento y digo: I.- Objeto: Vengo por la presente a solicitar se me designe guardadora de mi nieto B.C.G.C., en los términos del art. 657 del Código Civil y Comercial.- II.- Hechos: Que soy la madre de la Joven Sonia Mabel Castillo DNI Nº 43.974.317. Que en fecha 14 de Noviembre de 2019, mi hija junto con el Sr. Pablo Rafael Gomez DNI (...) fueron padres del niño B.C.G.C. el cual fue inscripto (...). Que los padres de mi nieto tenían una pareja estable, y convivieron hasta que el niño cumplió dos años, dado que su relación siempre estuvo plagada de violencia atento el gran problema de adicción que ambos tienen. Los problemas de adicción de Sonia se remontan a antes de tener a B., pero en la actualidad se convirtió en una situación imposible de controlar. Desde que ella se separó del padre del nene, vivieron en mi domicilio. En un primer momento ella se ausentaba por varios días o incluso semanas, pero cada tanto regresaba a ver al nene. Desde hace un año Sonia no vive más en mi domicilio, dejando al niño a mi cuidado, desconociendo donde reside actualmente. El grado de adicción que mi hija tiene con las drogas es de tal magnitud que en reiteradas oportunidades intercambia sexo por estupefacientes. Realice en fecha 09 de Enero de 2024 la denuncia que se adjunta, entre varias denuncias mas realizadas, buscando proteger a mi nieto de esta escalada de violencia y drogadicción en la que Sonia vive inmersa. Cuando ella vivía en mi domicilio presenciábamos situaciones que me generan una tristeza absoluta, con gran pesar la he visto salir de madrugada descalza e incluso en algunas oportunidades la he visto ingresar hombres a el domicilio con la finalidad de drogarse, o intercambiar sexo por drogas. Todas estas acciones ella las realizaba sin importar quien se encuentra en el lugar, y lamentablemente muchas veces estaba el nene. Cada vez que intente poner un freno a esta situación, mi hija se ponía extremadamente violenta y amenazaba con irse con B., Lo único que busco mediante esta demanda es proteger al niño de la vida de llena de excesos que los padres tienen. En varias oportunidades intente hablar con el padre del niño y la respuesta fue siempre " Que me ocupe " " Que no es su problema ", pero entendiendo que se trata de otra persona enferma no le doy relevancia, y continuo ocupándome del nene. La vida con ella en la casa era caótica, Maltrataba al nene, le gritaba, no lo higienizaba incluso no le daba de comer y el nene pese a su corta edad le tiene miedo. Muchos de los episodios conflictivos se daban cuando ante algún llamado de atención que le efectuamos con mi marido, a ahí se encerraba con B. y se drogaba frente a él. Dormía durante todo el día sin importarle las necesidades del niño, incluso lo podía dejar llorando por largos ratos hasta que otra persona lo asiste. Tengo de hecho el menor a mi cargo, brindándole afecto, protección y asistencia de todo tipo desde su nacimiento, así como también un marco de vida adecuado para su crecimiento y desarrollo. Ambos progenitores son adictos a los estupefacientes, lo que les genera limitaciones para ejercer el rol materno y paterno que B. necesita. En la actualidad hace mas de dos meses que no ve a el nene y lo que busco es proteger al niño de que eventualmente la madre pretenda llevarse el niño como ha hecho en algunas oportunidades, pidiendo a cambio de no hacerlo que le demos dinero. En tal sentido el Superior Tribunal Provincial ha sostenido que "la guarda de un niño -instituto de protección del derecho de menores- a diferencia de otros pertenecientes al derecho civil, busca, por su carácter genuinamente tuitivo, el interés del menor por sobre toda otra consideración" (SCBA, Ac 34861 S 17-11-1987), así como también que, " el interés tutelado del menor es el conjunto de bienes necesarios para el desarrollo integral y la protección de la persona y los bienes de un menor dado, y entre ellos el que más conviene en una circunstancia histórica determinada, analizado en concreto" (SCBA, A. 73814 S 27-9-2000).- Atento a lo expuesto, siendo indudablemente beneficioso para mis nieto, teniendo en cuenta su interés superior, el que debe ser el criterio rector de la resolución a dictarse en las presentes actuaciones (art 3 inc. 1ero de la Convención de los Derechos del Niño, SCBA, Ac. 56535 S 16-3-1999 DJBA 156, 229 - ED 26-5-99, 1 - LLBA, junio 1999, 558 - ED 182, 575; AyS 1999 SCBA, Ac. 84418 S 19-6-2002) y resultando por lo demás una obligación del estado, propender a través de sus instituciones, a que los niños, niñas y adolescentes accedan al mayor disfrute y ejercicio posible de sus derechos (art 6 y concs. ley 13298 y decreto reglamentario 300), solicito se me otorgue la guarda judicial peticionada en los términos del art. 657 del Código Civil y Comercial III.- Prueba: Testimonial: Se cite por intermedio del Juzgado a las siguientes personas a los fines de que presten declaración testimonial en el marco de la audiencia de estilo conforme el pliego que oportunamente se adjuntara.- 1.- Benítez Alarcon Tiburcia (...) 2.- Margot Rocca Holguin (...) b) Informe de asistente social: Solicito a V.S. ordene se efectúe un amplio informe socio-ambiental en mi domicilio sito en la calle (...).-c) Documental: 1.- Copia de DNI 2.- Copias de partidas de nacimiento 3.- Denuncias d) Informativa: Solicito que se agreguen los expedientes "Ibarola Sintia Mabel c/Castillo Sonia Mabel s/Protección Contra la Violencia Familiar (Ley 12.569)" PL-180-2024 IV.- Derecho: Fundo el derecho que me asiste en lo normado por el art. 657 del Código Civil y Comercial, art. 3 inc. 1 de la Convención de los Derechos del Niño, art. 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San Jose de Costa Rica), art. 4 de la ley 13.298, y por los Tratados Internacionales que rigen en lo referente a los Derechos del Niño. IV.- Prestaciones de ANSES: Siendo que a las claras no es mi intención obtener un redito económico, que ni a mi hija ni al padre del niño se le puede solicitar cuota alimentaria, que Sonia el dinero que Anses le otorga por el nene lo utiliza para consumir y que es la única ayuda económica con la que voy a contar y que cumplo con los requisitos establecidos por la circular GAFG 64/05 y el punto 12 de la resolución del ANSES nro 1289/02 para el pago de asignaciones de menores. Ello son a saber: a) que el guardador sea un tercero diferente de los padres b) que los guardados sean menores de 21 años c) que el guardador conviva con los menores d) que el guardador provea asistencia material a los menores, proveyéndolos de educación, vestimenta, alimentación, protección. Por ello solicito se me autorice a gestionar la percepción de la referida asignación. VI.- Competencia: V.S. resulta competente para entender en las presentes en razón del domicilio de las partes y de lo normado por el art. 827 inc. ñ) del CPCC.- VII.- Petitorio: Por todo lo expuesto a V.S. solicito: 1).- Se me tenga por presentado, parte, con el domicilio real denunciado y constituido el legal y electrónico; 2).- Se produzca la prueba ofrecida; 3).- Oportunamente se me otorgue la guarda de el menor B.C.G.C.

Proveer de conformidad, Será Justicia.". Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 Ley 14.442). Pilar. Cattaneo Luna, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Com. 8, Juez Dra. María Laura Iglesias, Sec. Única, sito en Ituzaingó 340, P.6° - S. Isidro, comunica en autos "Zinarka SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. SI-35366-2026 el 7/9/2026 abrió el Concurso Preventivo de ZINARKA SRL, CUIT 30-71666325-2, inscrita al Legajo 301060 Matricula 169343 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs.As., antes Baifer SRL, registrada al N° 10354 del Libro 160 de I.G.J. Los acreedores deberán remitir pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Benjamín Fiszman al email: nbc.art32@gmail.com hasta el 2/11/2026. El Síndico presentará informes de los arts. 35 y 39 L.C. los días 21/12/2026 y 10/3/2027. San Isidro, septiembre de 2026. Petrasso Hernán Walter, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 901-2019, caratulada "Dejneka Leandro Raul, Bringas Miguel Angel s/Robo", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a BRINGAS MIGUEL ANGEL, cuyo último domicilio conocido era en calle 40 N° 980 de San Clemente del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y vistos: A despacho la presente causa N° 901-2019, "Dejneka Leandro Raul, Bringas Miguel Angel s/Robo", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal en relación al imputado Bringas Miguel Angel; Considerando: I.- ... II.- ... III.- ... y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta respecto del nombrado Bringas, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 901-2019 (03-02-000695/19) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Bringas Miguel Angel, cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "robo", previstos y penados en el art. 164 del CP. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.-". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard.- Zamora Hector Alberto, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Gendana Marcela Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" E. 125236, con fecha 3/9/2026 se declaró la Quiebra de MARCELA BEATRIZ GENDANA, DNI 40.859.381, con domicilio en calle Caseros N° 3062 de la ciudad de Bahía Blanca, de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndico, Zulema Amanda Gaido con domicilio en calle Roca 136 de Bahía Blanca, correo electrónico cra.gaido@gmail.com. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 13/11/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Martín Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, en la causa N° 10849 (IPP 07-00-014392-26, Sec. de Gestión 3714/2026), "Rodríguez Alves, Fabricio s/Hurto Simple", notifica a FABRICIO RODRÍGUES ÁLVES -paraguayo, nacido en Hohenau, Rca. del Paraguay, el 2 de enero de 2003; DNI N° 96.187.991; hijo de Rudinei Rodríguez y de Luciana Alves- de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo informado en las actuaciones de notificación de radicación, no obstante haberse corrido vista a la defensa, cítese a Fabricio Rodríguez Alves, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. digital 17/09/2026, Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional." Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Larroude Sergio Javier s/Quiebra (Pequeña)" exp. N° 67394 hace saber que el día 1/9/2026 se decretó la Quiebra de LARROUDE SERGIO JAVIER, DNI N° 21.950.992, CUIL 20-21950992-9, con domicilio en calle 77 bis N° 3867 de Necochea. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: De lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 7/12/2026. Presentación Inf. Ind.: 2/4/2027. Presentación Inf. Gral.: 12/7/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 17/9/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas Herederos del Sr DOMINGO ERNESTO AMADI (fallecido) y Sr ARTURO ARMANDO TRAVAGLINI en causa N° 19892 seguida a Yoos Federico Damian por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de julio de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o

Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Ventureira Gonzalo Javier, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Cabrera Tamara Soledad s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 158069-, se ha decretado con fecha 26/8/2025, la Quiebra de TAMARA SOLEDAD CABRERA -DNI 38360737, CUIL 27383607375-, con domicilio real en calle 516 entre 173 y 174 N° 110 de Melchor Romero, partido La Plata; y se ha designado Síndico al Contador Kurten Pedro, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono 2392-610542 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 3 de febrero de 2027 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificador. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 18 de febrero de 2027 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 19 de marzo de 2027 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 3 de mayo de 2027 el informe General; hasta el día 18 de mayo de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 18 de septiembre de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506 - Art. 288, 2° parte del CCyCN.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Ifra Franco Agustín s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 91494) con fecha 10/09/2026 se ha decretado la Quiebra del Sr. FRANCO AGUSTIN IFRAN, DNI 41.952.011, CUIT 20-41952011-9 con domicilio real en calle Mejico 1715 de Pergamino, Pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 10/11/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato PDF la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art. 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2, CBU 0140483203658350428523, alias:corte.bambu.gorro. Inf. Individual 29/12/2026. Inf. General 10/03/2027.- Pergamino, septiembre de 2026. Villanueva Raspall Paula Ninon, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a quienes pretenden derechos con relación a la sociedad TRANSARA TRANSPORTE SA, CUIT 30-71607670-5, ante el perito contador Maximiliano J. Alvarez, con domicilio Tucumán N° 1295/1299, Banfield, part. Lomas de Zamora, Pcia. Buenos Aires, con cita previa teléfonos 11-5997-2091/4202-1153 o mail maxiunlz@yahoo.com.ar, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que obran agregadas a las actuaciones "Transara Transporte SA y Otros s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro" Lomas de Zamora, septiembre 2026. Albrecht Rosana Ester, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a NICOLÁS EDUARDO LLANELLI, FERNANDO FABIAN TRIPICCHIO, JONATHAN ALEJANDRO RODRIGUEZ en la PP N° PP-07-03-008572-25/00 (Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil N° 3, Unidad de Asist. Juicio Común y por Jurados - Fiscalía de Juicio N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 24 de agosto de 2026.... Resuelvo: ... II. Sobreseer parcialmente a Nicolas Eduardo Llanelli, Fernando Fabián Tripicchio y Jonathan Rodribuez, de las demás condiciones personales obrantes en autos en orden al hecho calificado como asociación ilícita por el cual fueran formalmente imputados (art. 323, inciso 4° del CPP) Javier L. Maffucci Moore, Juez."

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Magistrado Suplente, Secretaría Única, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Dutroc Dolores s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 103564, la Sra. DOLORES DUTROC, DNI N° 32.198.011, CUIT N° 27-32198011-8, se presentó en Concurso Preventivo con fecha 06/08/2026, habiéndose declarado su apertura mediante resolución de fecha 25/08/2026. Ha sido designado Síndico el Cdor. Alexis Mauro Barbagelata, con domicilio constituido en calle Alem N° 841 de Trenque Lauquen y domicilio electrónico 20301387785@cce.notificaciones, correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com. Los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 10/12/2026, en el domicilio indicado y/o mediante la casilla electrónica denunciada por el Síndico. La deudora y quienes hubieren solicitado verificación podrán formular impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes presentadas hasta el día 28/12/2026. El Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 LCQ hasta el día 01/03/2027 y el informe general previsto por el art. 39 LCQ hasta el día 16/04/2027. La deudora y quienes hubieren solicitado verificación podrán presentar ante el Juzgado observaciones al informe general hasta el día 30/04/2027. Se ha fijado hasta el día 01/11/2027 la extensión del período de exclusividad, dentro del cual la concursada deberá formular propuesta de acuerdo preventivo y obtener las conformidades necesarias. La propuesta deberá hacerse pública mediante su presentación en el expediente hasta el día 04/10/2027. Asimismo, se ha fijado audiencia informativa para el día 25/10/2027 a las 10:00 horas, en la sede del Juzgado. Trenque Lauquen, de septiembre de 2026. Martinez Elhelou Mariano, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular PDS del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a LAUTARO AGUSTIN SERRANO en la causa causa N° 07-00-040030-24/01 (N° interno 9388) caratulada "Serrano, Lautaro Agustín s/Desobediencia" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field, fecha de la firma digital. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-040030-24/01 (n° interno 9388) caratulada "Serrano, Lautaro Agustín s/Desobediencia", Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del CP). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-040030-24/01 (n° interno 9388) respecto a Lautaro Agustín Serrano, a quien se le imputara el delito de desobediencia, hecho presuntamente ocurrido el día 12 de septiembre de 2024 en la localidad de Villa Centenario partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del CP). II.- Sobreseer al encartado Lautaro Agustín Serrano, sin apodo, argentino, DNI 47.458.569, soltero, ayudante de albañil, nacido el 2 de septiembre de 2006 en la localidad de Ingeniero Budge partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle O'Higgins N° 2937 de la localidad de Villa Centenario partido de Lomas de Zamora, hijo de Antonio Serrano y de Marcela Monica Vargas, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6404244 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.714.903, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y Archívese. Fdo. Claudia Dávalos, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Esta causa N° 07-05-1881-26 (N° interno 10088) caratulada "Castro, Florencia s/Robo" de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo la encartada FLORENCIA CASTRO constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de noticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Citar a Florencia Castro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, debiendo presentarse la nombrada dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (artículos 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). II.- Notifíquese. Estevez Maximiliano Lucas, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a EDGARDO

GASPAR LEONEL RODRÍGUEZ -argentino, soltero, instruido, pintor de barcos, nacido en Lanús, el 12 de julio de 1995; DNI N° 38.678.788; hijo de Gaspar Rodríguez y de Bernarda Clara Díaz-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 10779 (IPP 07-05-017546-25, Sec. de Gestión 2715/2026), "Rodríguez, Edgardo Gaspar Leonel s/Robo" y su acumulada por cuerda N° 10781 (IPP 07-05-000371-25, Sec. de Gestión 484/2025), "Rodríguez, Edgardo Gaspar Leonel s/Daño en Concurso Real Amenazas (hecho 1), amenazas en concurso real con Daño (hecho 2), y Amenazas en concurso real con resistencia a la autoridad, este último en concurso ideal con tentativa de Robo Simple (hecho 3), concursando materialmente entre sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. En atención a lo que surge de lo informado con fecha 9/9 ppdo., y de las actuaciones adjuntas, cítese a Edgardo Gaspar Leonel Rodríguez, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la defensa. Fdo. digital 18/09/2026, Carlos Esteban Gualtier, Juez. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Antonio Miguel Balicki, interinamente a cargo PDS del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LOIRA ALAN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 43.309.094; nacido el 06/05/2001, hijo de Loria Victor Manuel y de Veronica Andrea Rojas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-15337-24/00 (Registro Interno N° 11373), caratulada "Loira Alan Ezequiel s/Encubrimiento Doblemente Agravado por resultar el hecho precedente especialmente grave y por el ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. PDS Dr. Antonio Miguel Balicki, Juez Correccional". Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - ///Plata, 08 de septiembre de 2026. Atento lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías, Dr. Agustín Crispo E06000016253363 07/09/2026 10:51:54 Resolución - Despacho, cítese y emplázase mediante edicto a MATEO ALFONSO, DNI N° 42.236.244, argentino, de 26 años de edad, nacido el día 21 de diciembre de 1999 en La Plata, hijo de Alfonso Guillermo, instruido, con último domicilio en calles 481 numeral 3060, entre 25 y 26 de City Bell, La Plata; a fin que, en el plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, ante la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial La Plata, sita en Avenida 7 entre 56 y 57 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, domicilio electrónico ufij1.lp@mpba.gov.ar, en el marco de la IPP N° 06-00-007843-20-01, caratulada "Robo Calificado", para prestar declaración a tenor del art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de solicitar se declare su rebeldía y se ordene su comparendo (art. 129 y 304 CPP). Dra. Ana María Medina, Agente Fiscal, UFI N° 1 de La Plata". Volpe Giangiordano Bernardina.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a SALVADOR D'ANTONINO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto en los autos "D'Antonino Salvador s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" (SM-44341-2025/102272). Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2. Gral. San Martín, 18 de septiembre de 2026. Cabal Rodríguez Romina Laura, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, se cita y emplaza a RAFAEL GUIDO BERNAL REYNAGA, DNI N° 92.955.762, boliviano, nacido el 27/03/1988 en Bolivia, soltero, instruido, pintor, hijo de Bernal Fernandez Isidoro y de Reynaga Flores Modesta, con último domicilio declarado en calle Martín Coronado N° 3678 de la localidad de Gregorio de Laferrere, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado a estar a derecho en la Causa N° LM-2279-2026, RI 4655-4, IPP N° 05-01-001423-25/00, caratulada: "Bernal Rafael Guido s/Publicación y Reproducción de Imágenes Pornográficas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuar en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... I.- Toda vez que, conforme surge de las actuaciones obrantes en el trámite digitalizado "oficio de la comisaría" de fecha 17 del corriente, no ha sido posible dar con el paradero de Bernal Reynaga, habiendo informado quien manifestó ser su tío que el nombrado se encontraría fuera del país, concretamente en Bolivia, desconociendo la fecha de su regreso, y de conformidad con lo resuelto al concederle el beneficio de la eximisión de prisión, cítese a Rafael Guido Bernal Reynaga mediante edicto - que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuar lo que por derecho corresponda (arts. 189, 190, 303 y ccddes. del CPP). ... II.- Notifíquese a las partes. ...". Federico Jorge Pontello, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Calabretta Maximiliano s/Concurso preventivo (Pequeño)", N° 67.369, el día 08/09/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de MAXIMILIANO CALABRETTA, DNI 27.321.035, CUIT 20-27321035-1, con domicilio real informado en calle 57 N° 1273 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de Necochea.

Días y horarios de atención: martes y jueves de 11:00 hs a 13:00 hs.- Teléfono: 52-2908, correo electrónico: martinlizado@hotmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Fecha de presentación de la demanda concursal: 03/09/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/11/2026. Se fijan los días 04/02/2027 y 22/03/2027, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificadorio: \$39.880,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Secretaría Única a cargo de los Dres. Leandro Agustín Ranni, María Victoria Giribone López y Mario Evangelista sito en la Av. Ricardo Balbin N° 3100 1er piso, de la localidad y partido de San Miguel, hace saber a la Sra. CINTHIA PARVANOFF que con fecha 25 de agosto de 2026 se ha resuelto declarar la situación de adoptabilidad de la niña Cloe Valentina Parvanoff DNI: 59.261.344 en los términos de los arts. 7.3, 10 y 13 de la Ley 14528, por entender que se encuentran reunidos los requisitos previstos en dichos artículos, y 607 del CCyC, circunstancia que requiere su inclusión dentro del núcleo de una familia distinta a la de origen (arts. 75 inc. 23 CN, 3, 5, 9, 20 y 21 CIDN, 609 b) C.CyC., 35 bis de la Ley 13298 -modif. ley 14537-, 13 Res. ONU 41/85, 5 Res. ONU 64/142, 14 Res. 45/112 "Directrices de Riad") mediante la oportuna entrega en guarda con fines adoptivos (art. 13 2do. párrafo, 16 y cctes., Ley 14528, 614 del C.CyC). San Miguel. M.Victoria Giribone Lopez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, Segundo Piso, Sector I, de la localidad de Banfield, en los autos caratulados: "Rojas Gimenez lara Evelyn y Otro/a s/Abrigo" - Expediente N° LZ- 1208/2026, cita y emplaza por el término de tres días a los fines de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, al progenitor y/o a quienes se consideren con derecho sobre los niños Rojas Gimenez lara Evelyn, DNI 54.269.141, de sexo femenino, nacida el día 30 de octubre de 2014 y Rojas Juan Gabriel, DNI: 55.584.846, de sexo Masculino, nacido el día 21 de junio de 2016, ambos hijos de la Sra. Gimenez Claudia Mónica (fallecida) y del Sr. Rojas Juan Ramon DNI 25.439.114. A tal fin se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena la publicación: "Lomas de Zamora, 09 de septiembre de 2026. En atención al resultado negativo de la cédula dirigida al progenitor de los niños de autos, cuyo informe obra a fs. 77 al domicilio informado por el RENAPER sito en la calle Paunero N° 1475 de la localidad y partido de Ezeiza, cítese por edictos al Sr. ROJAS JUAN RAMON DNI N° 25.439.114, para que se presente en el plazo perentorio de tres días a hacer valer sus derechos con la debida asistencia de un Abogado, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de resolver unilateralmente la situación legal de los niños Rojas Gimenez lara Evelyn y Rojas Juan Gabriel (art. 145, 146 CPCC). Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Larroque 2300 Banfield. Notifíquese por Secretaría con habilitación de días y horas inhábiles y bajo responsabilidad de parte y al Asesor de Menores en su despacho. Fecho, se resolverá respecto de la situación jurídica de los niños Rojas Gimenez lara Evelyn y Rojas Juan Gabriel. Notifíquese por edictos por el término de tres días, los que se deberán publicar en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Belén Loguercio Juez de Familia PDS". Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en la localidad de Banfield, a los 8 días del mes de septiembre de 2026.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Azul, del Departamento Judicial Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, comunica por dos días que en los autos caratulados "CEREALERA AZUL SA s/Quiebra" (Expte. 49.724) el día 19 de diciembre de 2025 ha resuelto aprobar el informe final y proyecto de distribución parcial presentado por la sindicatura a fs. 2478, en virtud de lo establecido por el art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras. Teniendo en consideración la cantidad de acreedores insinuados y a fin de cumplir con la publicidad prevista en el art. 218 de la Ley 24.522, se ha dispuesto la publicación de edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el "Diario EL Tiempo" de la ciudad de Azul a los fines de comunicar la presentación y aprobación del informe y el proyecto de distribución parcial formulado. Azul, 21 de septiembre 2026. Rosa Gastón Roberto, Secretario.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a la Sra. CAMILA JACQUELINE SERRA (DNI N° 43.655.454) para que dentro de diez (10) días desde la última publicación edictal, conteste demanda iniciada en su contra, y haga valer sus derechos con debido patrocinio letrado, en los autos caratulados "Serra Francesca Isabela s/Tutela", Expediente N° BZ-6491-2025, que tramitan por ante este Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, sede Berazategui. Berazategui, septiembre de 2026.- Becares Leticia Beatriz, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 - General San Martín sito en Ayacucho 2301, primer piso de General San Martín, cita y emplaza por 2 días a la Sra. SALTO, LILIANA SOLEDAD, DNI 30713132, para que comparezca a tomar intervención en autos caratulados "Collia Veronica Natalia c/Salto Liliana Soledad s/Divorcio Por Presentación Unilateral (Expte. N° 89599)", por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que la represente en juicio (art. 341 y ccdtes. del CPCC). Dr. Javier Ignacio Frías. Juez. Gral. San Martín.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, sito en Avda. Mitre 2609 piso 3º provincia de Bs. As. a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, cita a a los herederos de la Sra. ANA MARIA BAROFFIO, por el plazo de 10 días, a fin de que ejerzan los derechos que crean corresponderles. (Art. 43, 53 y ccdd. Cód. Procesal) en los autos "Consortio Itzaingó 1438 c/Baroffio Ana Maria s/Cobro ejecutivo de expensas" Expte. N°: AL-42136-2023 bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor Oficial para que los represente. Avellaneda, 11 de septiembre de 2026- del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 4 de Lomas de Zamora, Depto. Jud. Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, Secretaría Única, a cargo de Dra. Silvana María Volpe, en los autos "Moyano Javier Alfredo c/Sucesores De Borda Carlos Alberto y Otro s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)", cita y emplaza a los sucesores de BORDA CARLOS ALBERTO por dos días, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en autos conf. art. 53 inc. 5) del CPCC, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía y/o de nombrarles defensor Oficial.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS -El Juzgado Civil y Comercial N° 19, cita y emplaza a los presuntos herederos de MARÍA MAGDALENA CAMPAÑARO y de HUGO SANTOS CENA para que dentro del término de diez días comparezcan a estas actuaciones caratuladas "Correa Angelica Lucia c/Campañaro Maria Magdalena sobre Escrituración" a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarles un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. La Plata, de septiembre de 2026.-

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Baggio Paula Valeria, Secretaría Única a cargo de los Drs. Menendez Daniela Paula, Menendez Gonzalo Luis y Vallcaneras Miguel Angel en el marco de los autos "Gonzalez Añasco Tania y Otro/a s/Abrigo" - Expdte. SM-4118-2025 (N° interno 89598), cita, emplaza y notifica por el término de diez (10) días de la Sentencia de fecha 03/05/2026 al Sr. DUBIN RAMON ERNESTO, DNI 33240171 y/o quien se considere con derecho comparezcan a estar a derecho en autos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de continuar con las acciones de adopción pertinentes respecto de Dubin Gonzalez Leonidas Jose. En virtud de ello se transcribe la Sentencia Respectiva (art. 341 y cdtes del CPCC). "Resuelvo: 1) Declarar el estado de adoptabilidad del niño Dubin Gonzalez Leonidas Jose. Fecha de nacimiento: 21/03/2015 DNI 6.138.082-7 (Nacionalidad Uruguaya) hijo de la Sra. madre, González Añasco Maria Celeste, DNI 35.206.524 FN 16/01/1990 y de Dubin Ramon Ernesto.- Nacido en Argentina el 29/01/1988 documento de identidad extranjero 33240171...". Fdo. Baggio Paula Valeria, Juez. Gral. San Martín, septiembre de 2026.- Menendez Daniela Paula, Secretario.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, a cargo del Dr. Hugo Jorge Guarnieri, en el marco del expediente "Morello Antonio c/Municipalidad de Florencio Varela y Otro/a s/Pretensión Indemnizatoria" (Expte. N° 11229-09) cita y emplaza a toda persona física o jurídica que se considere con derecho sobre el acervo hereditario de la Sra. ELBA CAYETANA AMARELLI, DNI 4.282.354, por cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y cdtes. del C.P.C.C.). El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial. Quilmes, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Plata, en autos caratulados "Vila Mariela c/Risso Benito Carlos y Otro/a s/Escrituración", Expte. LP-35149-2024, cita y emplaza a los demandados OLMEDO DE RISSO MARIA CAROLINA y RISSO CARLOS BENITO, y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en Alejandro Korn (ex Empalme San Vicente), partido de San Vicente con frente a la Ruta 210 Km 44500 Partida 100-002086, designado según Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII Sección E Manzana 115 Parcela 31 Partida 100-002086, del partido de San Vicente provincia de Buenos Aires, inscripta al Folio 1579/14 de ese partido, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. En la ciudad de La Plata, 21 de septiembre de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Jueza, Secretaría de refuerzo a cargo de la Dra. Ana Julieta Rolón Pozo, en los autos caratulados: "Menardo Javier A. y Otros c/Herederos de Ferrari Edgardo Ángel s/Prescripción Adquisitiva" (Expediente N° 270/2023), cita y emplaza a los herederos de ANGEL EDGARDO FERRARI (DNI 5298427), para que, dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente en los términos del artículo 346 del CPCC. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto en los arts. 147 del C.P.C.C.Ch. y por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y de la Pcia. de Chubut, y en un diario de mayor circulación, a su elección, de la ciudad de Mar del Plata. Puerto Madryn, Chubut, julio de 2026. Firmado digitalmente el 03/07/2026 11:35 hs. por Ana Julieta Rolón Pozo, Secretaría de refuerzo.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría única, en los autos caratulados: "Baci Da Silva Gladis Amalia c/Manolakis Mario y Otro/a s/Escrituración" (N° de Expediente: LP-25744-2021), cita y emplaza al demandado MARIO MANOLAKIS y/o sus presuntos herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle 132 (ex 222) e/31 y 32 de Punta Lara, partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires, designado según Título como lotes 7 y 8 de la Manzana E, con una superficie total de 600 m2, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección R, Manzana 5, Parcela 7a, inscriptos bajo las Matrículas Nros. 8947 y 8948 (115) del Partido de Ensenada, para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, en el estado en que se encuentra, atento la rebeldía decretada en autos respecto del causante (Art. 60 y conc. del CPCCBA), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata, 18 septiembre de 2026. Maceri Alfonsina (27406516712).

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del depto. Judicial de Morón, pcia. de Buenos Aires, cítese a los herederos de BIANCHI VELIA CAROLINA (DNI 2.202.226) y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. H - Mz. 492 Parc. 17 Subparc. 1 Partido 1, partida inmobiliaria 101-24038, inscripto en la matrícula 98071 UF. 01, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pancracio Cecilia Angela y Otro/a c/Herederos de Orozco Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. MO-9001-2024, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Morón, 15 de septiembre de 2026. Pillani Antonella Lucila, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Baci Da Silva Gladis Amalia c/Manolakis Mario y Otro/a s/Escrituración" (N° de Expediente: LP-25744-2021), cita y emplaza a la demandada ADA ELBA BERIAS y/o sus presuntos herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle 132 (ex 222) e/31 y 32 de Punta Lara, partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires, designado según Título como lotes 7 y 8 de la Manzana E, con una superficie total de 600 m2, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección R, Manzana 5, Parcela 7a, inscriptos bajo las Matrículas Nros. 8947 y 8948 (115) del partido de Ensenada, para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata 18 septiembre de 2026. Maceri Alfonsina (27406516712).

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego en autos caratulados: "Gonzalo Sandra Sonia Elizabeth c/Anchorena Modesto Oscar y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte. N° 13293 cita y emplaza por diez días a los herederos del demandado ANCHORENA, MODESTO OSCAR y la demandada LAVAYEN, CELIA MARIA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, sito en calle Corrientes N° 391 entre Jujuy haciendo esquina con calle Tres Arroyos del Balneario marisol, pdo. de Coronel Dorrego, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección E, Manzana 109 Parcela 1 Partida 022-007408-0, Matrícula 2259 de Coronel Dorrego (022), a fin que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes que corresponda" Coronel Dorrego, 11 de septiembre de 2026. Firmado Dra. Silvana Carina Cutropia, Auxiliar Letrada.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de 10 días a AGUSTIN CAYETANO AURICCHIO y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir está designado como letra 4 de la manzana B ubicado en la calle Yapeyú 76, de la ciudad de Coronel Suárez, designado catastralmente como Circ. 1 Sección B Manzana 31A parcela 3, partida inmobiliaria 5906. , para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Heit, María Lorena c/Auricchio, Agustin Cayetano s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Coronel Suárez, 29 de junio de 2026. Fdo: Goñi Pisano, Fernando Luis, Juez. Salvi Julieta, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Alda, Nestor Francisco y Otro c/Holgado, Angel Avelino y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" -Expte. N° 14712, cita y emplaza por diez (10) días a ANGEL AVELINO HOLGADO y/o MARÍA DEL CARMEN MATURANA, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la localidad de Fortin Olavarría, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, designado según plano 89-50-79, que cita su título como "Lote 4-d, de la Manzana 13", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IX: Sección: A, Manzana: 13, Parcela: 4-d; Partida Inmobiliaria: 89-89-12026, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula N° 5019 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, a 20 de septiembre de 2026. En mi carácter de Secretaría del Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, certifico que el presente deberá publicarse por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Actualidad" de General Villegas. Conste. América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, a 20 de septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Gonzalez Carlos Marcelo y Otro/a c/Seguros Rivadavia y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. Estado)", Expte. N° 54234, cita y emplaza al demandado FELIPE SOLIS HURTADO, para que dentro del término de doce días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 21 días de septiembre de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Dr. Hernán José Salaverri, en autos "Guglielmoni, Pablo c/Sucesores de Bianchi, Victorio Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 22764, cítese por edictos a los herederos de VICTORIO MANUEL BIANCHI, o a quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble: Circ. XVIII, Sec. F, Mza. 166-B, Parcela 3, Folio 189 año 1951 de Chivilcoy (B), para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (arts.145, 146, 147 y 681 del CPCC). Suipacha, 21 de septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dr. Nicolás Strobino (Juez) Secretaría única a cargo de los Dres. María Teresa Oneca y Matías Mossuto, en los autos caratulados "N.M.L y Otros s/Abriego", Expte. Nro. PL-1936-2024 cita y emplaza al Sra. CASTILLO CAROLINA NOEMÍ DNI 37346091, progenitora de los niños de autos a los fines de notificarlo de la sentencia dictada en estos autos. "Pilar, 18/9/2026. ... Resuelvo: 1º) Otorgar a Niveyro Marta Lucía con DNI 34.502.167 la tutela legal de los niños N.M.L DNI 54.231.779, N.S.L DNI 51.497.864 Y N.T.R DNI 56.197.515 conf. art. 104 cctes y sgte del C.C y C. y arts. 814, 815 cctes y sgte del C.P.C.C.; quedando en cabeza de la misma la protección de la persona y bienes de los niños, como así también la gobernabilidad de su vida cotidiana, en los términos y con los alcances establecidos por el art. 104 del CCyC, (arts. 3,12 y cc de la CDN) 2º) Ordenar que, una vez firme la presente, comparezca personalmente la peticionante a los fines de la aceptación y discernimiento del cargo que le será dado por ante la Actuaría, expidiéndose luego las piezas de estilo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 y cctes del C.C. y C. 3º) Hágase saber a la solicitante los alcances de su función conforme lo normado por el artículo 117 y cctes., debiendo oportunamente cumplir con las cargas previstas en el art. 130 y ss. del Código Civil y Comercial, debiendo la persona que ejerce la tutela rendir cuentas de su gestión al término de cada año. ... 6º) Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Pilar, haciéndole saber que deberá, junto con los demás efectores del sistema (Escuela, Salud), intervenir en caso de que se detecte alguna situación de vulneración de derechos, y continuar con el seguimiento y acompañamiento del grupo familiar. ... Regístrese. Notifíquese por autonotificable a los efectores del sistema y a la tutora de los niños. Asimismo, atento no contar con domicilio de los mismos, líbrese edicto judicial a fines de notificar a los progenitores de los niños - Sr. Niveyro Sergio Rubén DNI 34779415 y Sra. Castillo Carolina Noemí DNI 37346091.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de Dolores, en "Ghiringhelli, Silvana c/Vasquez, José Elías s/Ejecución de Honorarios de Mediación Ley 13.951", Expte. N° 73.810, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de JOSE ELIAS VASQUEZ, DNI N° 95.735.975, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que los represente. Dolores, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 11 de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta M.Capalbo, Secretaría Única sito en Ituzaingó 340 de San Isidro en autos "Barreiro Emiliano Ignacio c/Ledesma Miguel Ignacio y Otros s/Daños y perj. estado (Uso autom.c/les. o muerte) .- Expte. N° SI-7698-2011 cita y emplaza por 10 días a herederos y/o posibles y/o presuntos herederos de RICARDO DANIEL DE FARIA y/o RICARDO DANIEL DE FARIAS DNI 11.765.977 a los efectos de que se presenten en autos para tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial a fin de que los represente. Asimismo se notifica por medio del presente la sentencia dictada en fecha 3/10/2024 que se transcribe: "San Isidro, 3 de octubre de 2024.- Autos Y Vistos: Los presentes autos caratulados "Barreiro Emiliano Ignacio c/Ledesma Miguel Ignacio y otros s/Daños y perj. estado (Uso autom.c/les. o muerte)" (expediente n° SI-7698-2011), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, venidos a despacho en estado de dictar sentencia definitiva, y de los cuales Resulta: 1) Que a fs. 11 se presenta el Dr. Alberto Javier Silveyra, en el carácter de letrado apoderado de Emiliano Ignacio Barreiro, promoviendo demanda por daños y perjuicios contra Miguel Ignacio Ledesma y Ricardo Daniel De Farias. Solicita se cite en garantía a Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A. Relata que el 7.3.2011 el actor circulaba al mando de su bicicleta por la Av. Colón, de la localidad y Partido de San Fernando, sentido Oeste - Este, es decir hacia el Rio de la Plata. Agrega que por la misma avenida y con igual sentido de marcha se desplazaba el automóvil marca Renault Symbol dominio JJI 305 conducido por el co-demandado Miguel Ignacio Ledesma. Sostiene que al llegar el actor a la intersección con la calle Lavalle, fue violentamente embestido desde atrás por el vehículo mencionado. Manifiesta que a consecuencia del impacto el actor cayó de su bicicleta a la cinta asfáltica, sufriendo graves lesiones. Denuncia que a raíz del siniestro se formó la causa penal "Ledesma Miguel Ignacio s/ Lesiones culposas" con intervención del Área Ejecutiva de Investigaciones de Delitos Correccionales de San Fernando. Funda la responsabilidad de Ledesma en su carácter de conductor, y la responsabilidad de Ricardo Daniel De Farias en el carácter de propietario y titular registral del rodado marca Renault Symbol dominio JJI 305. Detalla los rubros reclamados. Funda en derecho. Ofrece prueba. 2) Que a fs. 27 se presenta el Dr. Fernando Abal en el carácter de letrado apoderado de Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A., contestando la citación en garantía. Manifiesta que a la fecha del hecho el vehículo Renault Symbol dominio JJI 305 se hallaba asegurado en la compañía mencionada bajo póliza nro. 2.377.486 por riesgo de responsabilidad civil en las condiciones que señala. Efectúa la negativa ritual. Impugna los rubros reclamados. Ofrece prueba. Funda en derecho. 3) Que a fs. 34 se presenta el Dr. Fernando Abal en representación de Miguel Ignacio Ledesma, invocando el art. 48 CPCC. Contesta demanda formulando adhesión a la presentación efectuada por la citada en garantía. 4) Que a fs. 55 el Dr. Fernando Abal se presenta como letrado apoderado de Miguel Ignacio Ledesma, dando cumplimiento con el art. 48 CPCC. 5) Que a fs. 56 se presenta el Dr. Fernando Abal en representación de Ricardo Daniel De Farias, invocando el art. 48 CPCC. Contesta demanda formulando adhesión a la presentación efectuada por la citada en garantía. 6) Que a fs. 61 se presenta Ricardo Daniel De Faria con el patrocinio del Dr. Fernando Abal, ratificando la gestión realizada en cumplimiento con el art. 48 CPCC. 7) Que a fs. 64 se ordena la apertura a prueba. 8) Que a fs. 73 el Dr. Fernando Abal se presenta como letrado apoderado de Ricardo Daniel De Farias. 9) Que a fs. 78 se proveen los medios probatorios ofrecidos. 10) Que los días 17.10.2023, 10.5.2024 y 25.6.2024 se certifica acerca de la prueba producida. 11) Que el día 13.8.2024 se llaman autos para dictar sentencia conforme providencia que se encuentra firme a la fecha y Considerando: El Caso y la Ley Aplicable Se demanda en la especie el resarcimiento por los daños y perjuicios que dicen padecidos por el actor, según denuncia, a consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el día 7 de Marzo de 2011 cuando, circulando a bordo de una bicicleta, fuera embestido por el rodado marca Renault Symbol dominio JJI 305 conducido por el demandado Ledesma y de propiedad de De Farias. La entrada en vigencia del Código Civil y Comercial - el 1º de Agosto de 2015, Ley 26.994 -, que reemplaza al anterior Código Civil y al anterior Código de Comercio, requiere una introducción respecto a la ley aplicable. El actual art. 1 del CCyC señala que los casos deben ser resueltos según las leyes que resulten aplicables, conforme con la Constitución Nacional y los tratados de derechos humanos en los que la República sea parte, teniendo en cuenta la finalidad de la norma. Expresa que los usos, prácticas y costumbres son vinculantes cuando las leyes o los interesados se

refieren a ellos o en situaciones no regladas legalmente, siempre que no sean contrarios a derecho. Con relación al derecho transitorio determinado por el Código Civil y Comercial que entrara en vigencia el 1º de Agosto de 2015, en casi iguales términos que el art. 3 del anterior Código Civil, el actual art. 7 dispone: "A partir de su entrada en vigencia, las leyes se aplican a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes. Las leyes no tienen efecto retroactivo, sean o no de orden público, excepto disposición en contrario. La retroactividad establecida por la ley no puede afectar derechos amparados por garantías constitucionales. Las nuevas leyes supletorias no son aplicables a los contratos en curso de ejecución, con excepción de las normas más favorables al consumidor en las relaciones de consumo". La noción de agotamiento o consumo que subyace en la norma del art. 3 del anterior Código Civil y art. 7 del actual Código Civil y Comercial fue tomada de la obra de Paul Roubier. Así se distingue entre leyes que gobiernan la constitución y la extinción de una situación jurídica, y leyes que gobiernan el contenido las consecuencias; rigiéndose cada fase por la ley vigente al momento de esa etapa. De tal modo, el consumo o agotamiento debe analizarse según cada una de esas etapas en concreto y para cada caso, siendo imposible una formulación en abstracto para todo tipo de cuestiones (Kemelmajer de Carlucci, Aida "El artículo 7 del Código Civil y Comercial y los expedientes en trámite en los que no existe sentencia firme", citando Roubier, Paul "Le droit transitoire" Ed. Paris, Ed. Dalloz et Sirey, 1960, n° 42 pág.198 y n°68 pág.334. Disponible en <http://www.nuevocodigocivil.com/wp-content/uploads/2015/04/El-artículo-7-del-código-civil-y-comercial-y-los-expedientes-en-trámite-en-los-que-no-existe-sentencia-firme.pdf>). Tratándose de un accidente, por imperio de la mencionada norma corresponde aplicar la ley vigente al momento del mismo porque fue allí cuando se cristalizó la relación jurídica que motiva las actuaciones. Ello, a excepción de que se debatan consecuencias no agotadas de esa relación (Id.). En igual sentido la doctrina ha expresado que en los supuestos de daños y perjuicios lo determinante es la fecha del hecho desde que es lo que fija la clase de responsabilidad y su extensión. Así, se considera que en los casos de hechos instantáneos como lo es un accidente, su consecuencia no puede caer más que bajo el amparo de la ley vigente al momento en que ellos ocurren. Consecuentemente, si es anterior al 1º de Agosto de 2015 se regirá por el Código de Vélez Sarsfield y si es posterior por el nuevo Código Civil y Comercial. Se entiende que la sentencia de daños no crea un derecho nuevo sino que el juez se limita a reconocer la existencia de un derecho anterior controvertido, precisando su alcance y monto (Dell'Orefice Carolina y Prat Hernán "La aplicación del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y el derecho transitorio", en Revista Código Civil y Comercial de La Ley, Año 1, Número 1 Julio 2015"). A mayor abundamiento, la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Departamental dispuso, para el caso de un accidente de tránsito, que la ley aplicable es la ley vigente al momento del hecho toda vez que la obligación nació en el momento en que éste se produjo y las partes adecuaron sus conductas a las normas vigentes al tiempo del suceso (Sala I, 18/08/15 autos "Paredes Espínola, Félix R. c/ López Miguel M. y o/s. s/ daños y perjuicios" Expte. N° 92.645). Es decir que, atendiendo a que los hechos debatidos se habrían consumado bajo el régimen normativo por entonces vigente, corresponde que la materia de la responsabilidad sea juzgada por dicha legislación, dado que la ley nueva, en principio, carece de efecto retroactivo (Sala II, 3/11/15 autos "Leonardelli, Carlos C.I. C/ Rolón José A. y otros S/ Ds. y Ps. Expte. n° SI-49023-2010, invocando SCBA C. 107.423 del 2.3.2011; C. 104.168 del 11.5.2011). Ello, ha dicho el Superior, sin perjuicio que la cuestión resarcitoria pueda conectarse, en lo pertinente y sin desmedro de la normativa aplicable, mediante las nuevas disposiciones legales, en tanto han receptado soluciones ya consagradas por sólida doctrina y jurisprudencia tendientes a obtener en definitiva el principio de reparación plena o integral, lo cual considera se evidencia a través de sustanciales concordancias que pueden establecerse entre el anterior articulado (arts. 1068, 1069, 1078, 1083, 1086, 1094 y cc. del C.C.) y el actualmente vigente (arts. 1737 a 1746 C.C.C.) (id.). Por todo lo expuesto, estas actuaciones se analizarán bajo la ley vigente al momento del hecho, esto es, el Código Civil de Vélez Sarsfield. La responsabilidad. En el caso se demanda el resarcimiento por los daños y perjuicios que se dicen sufridos por Emilio Ignacio Barreiro, quien relata que el día 7.3.2011 protagonizó un accidente a bordo de la bicicleta en la que circulaba por Av. Colón de San Fernando. Manifiesta que fue embestida desde atrás por el vehículo marca Renault Symbol dominio JJI 305. La citada en garantía y los demandados han efectuado la negativa ritual. Cuando en la producción de un daño interviene alguna cosa que presenta un riesgo o vicio - como lo es un automóvil -, el dueño y/o el guardián responden de manera objetiva. Por lo tanto, la culpa, la negligencia o la falta de precaución no constituyen elementos exigidos por el precepto para realizar la imputación. A fin de eximirse de responsabilidad deben aquellos acreditar la concurrencia del supuesto previsto en la última parte del segundo párrafo del art. 1113 del Código Civil, esto es, que la conducta de la víctima o la de un tercero por quien no debe responder haya interrumpido el nexo causal entre el hecho y el daño (SCJBA Ac. 46583 del 5/5/92). Es decir, existe una inversión del onus probandi: a la víctima sólo le incumbe la prueba del hecho y se encuentra a cargo de quien es demandado demostrar las circunstancias excepcionales previstas para exonerarse de la obligación resarcitoria (Cámara Nac. Civil Sala D 30/4/2010 A,D.A y ot. c/C, E.A y ot). El día 7.3.2011 Emiliano Barreiro recibió atención médica en el Hospital Zonal Gral. de Agudos "Petrona V. de Cordero" por politraumatismo, indicándose AINES (fs. 98 y 161/162, art. 398 CPCC). El 9.3.2011 el accionante efectuó denuncia del hecho ante la Comisaría San Fernando 1º, lo cual dio lugar a la formación de la causa penal 14-05-001356-11 caratulada "Ledesma, Miguel Ignacio s/ lesiones culposas" en trámite ante la Unidad Funcional de San Fernando, que en copias certificadas tengo a la vista. Allí manifestó que circulaba con su bicicleta del tipo de carrera, color oro, por Av. Colón y que al llegar a la intersección con la arteria Lavalle fue embestido por detrás por el automóvil Renault Symbol color bordó y dominio JJI 305, conducido por Miguel Ignacio Ledesma, que circulaba en igual dirección. Agregó que a consecuencia de ello cayó al asfalto y se golpeó la parte izquierda del cuerpo. Señaló que el demandado Ledesma solicitó una ambulancia y que luego de unos minutos arribó el móvil 5 de San Fernando Salud. Explicó que recibió asistencia y que no fue trasladado por no tener lesiones visibles. Añadió que luego se dirigió por sus propios medios al Hospital de San Fernando donde se diagnosticó traumatismos varios sin lesiones óseas. Manifestó la presencia de un testigo. Declaró como testigo en sede penal Alfonso Mareco. Señaló que viajaba en remis cuando vio el accidente puesto que ocurrió delante suyo describiendo la mecánica en el mismo sentido que la efectuada por el denunciante. Se aportó fotografía de la bicicleta y del automotor durante el trámite de la investigación penal. Dado que el denunciante manifestó su intención de no instar la acción penal, el Fiscal interviniente resolvió archivar las actuaciones con fundamento en el art. 268 párrafo cuarto CPP. Por su parte, la denuncia de siniestro ante la citada en garantía (acompañada a fs. 25/26 con la contestación) detalla el evento de la siguiente manera: "Circulaba por Ruta 197. Al llegar a la subida del túnel una camioneta frena, y me abro para pasar la camioneta y la bicicleta se cruza y la toco. Se llamó a una ambulancia. Los médicos lo vieron pero no tenía nada y lo dejaron ir. Fuimos juntos a la Comisaría pero no quiso hacer ninguna denuncia y a mi no me tomaron la denuncia. Comisaría 1º de San Fernando. Salgo de la Comisaría y lo llevo al Hospital. Me dan un certificado como que lo atendieron.

Le dieron Diclofenac." Se asentó como los daños la rueda torcida de la bicicleta. De acuerdo al informe de dominio histórico emitido por el Registro de la Propiedad del Automotor, Ricardo Daniel De Farías DNI 11.765977 fue el titular registral del 50% del rodado Renault Symbol dominio JJI 305 entre el 19.11.2010 y el 28.2.2014, es decir, al día del accidente (ver presentación del 23.4.2024, art. 398 CPCC). La parte demandada no ha opuesto defensas a la responsabilidad objetiva que se aplica (art. 375 y art. 1113 CC). Consecuentemente, se concluye que el hecho quedó acreditado, como también la circunstancia de revestir los demandados Ledesma y De Fariás el carácter de guardián y de propietario del rodado, respectivamente (arts. 375, 384, y 394 CPCC). Por lo expuesto, corresponde atribuir el total de la responsabilidad por el acaecimiento del hecho dañoso a los accionados, quienes deberán afrontar el pago de las indemnizaciones que seguidamente se determinarán al analizar los rubros reclamados (arts. 375 y 384 CPCC; art. 1113 CC). El resarcimiento: Incapacidad sobreviniente. Sostiene el actor que a consecuencia del accidente sufrió politraumatismos varios en todo el cuerpo, traumatismo de cráneo sin pérdida de conocimiento, y cicatrices viciosas. Bajo el presente título se resarce el daño económico que verosimilmente sufre la persona afectada con motivo de las secuelas definitivas que dejó la lesión, una vez completado el plazo de recuperación o restablecimiento. Ello se traduce en una merma de la capacidad de la víctima en el sentido amplio; no sólo en su aptitud para el trabajo, sino también la relacionada con la actividad social, cultural, deportiva (SCBA., Ac. 79922, sent. 29/10/2003). Surge de la interpretación armónica de los arts. 1083 y 1086 del Código Civil que para el progreso de este reclamo basta que se pruebe una minusvalía física irreversible de verosímil relación de causalidad con el hecho ilícito. Es decir que, pese al proceso terapéutico, subsisten o permanecen secuelas invalidantes. El día 7.3.2011 Emiliano Barreiro recibió atención médica en el Hospital Zonal Gral. de Agudos "Petrona V. de Cordero" por politraumatismo, indicándose AINES (fs. 98 y 161/162, art. 398 CPCC). La copia que adjunta a la demanda (fs. 9) indicaría que fue atendido en el área de traumatología de la Clínica Privada Modelo de Pacheco. El perito médico designado en autos Dr. Sergio Ángel Panizo examinó al paciente y en base a los antecedentes y estudios complementarios emitió su dictamen con fecha 9.8.2023 (art. 474 CPC). Bajo el título "Anamnesis" el profesional refiere los dichos del paciente: "Como consecuencia de dicho accidente es asistido en Clínica Modelo de Pacheco donde le realizan curaciones la dejan en observación, le sacan Rx, le realizan Sutra, le indican AINE Collar Cervical y reposo dándole el alta con pautas de alarma citándola por consultorios externos. Continúa tratamiento médico hasta que es dado de alta. A raíz de dicho accidente sufre politraumatismos, traumatismo de cráneo sin pérdida de conocimiento, traumatismo de columna cervical lumbar, hombro derecho. En la actualidad refiere cefaleas, mareos, vértigos principalmente al cambio de posición de acostado a parado, al agacharse a levantar cualquier cosa del piso, le duele la cintura, no puede agacharse, no la puede flexionar no puede realizar tareas deportivas, correr trotar o caminar largos trechos, dolor en hombro derecho que no puede peinarse, llevarse la mano a la cabeza etc. tiene cambio de carácter, irritabilidad, pérdida de la autoestima, dificultad para concentrarse para ver la televisión etc.". Como conclusiones médico legales señala observar: "1- Traumatismo de columna cervical. El examen radiográfico y RMN muestra la pérdida de la lordosis cervical por contractura, signo de objetividad comprobada, no atribuible a signos degenerativos articulares de tipo artrósico. La pérdida de la lordosis cervical, provoca una alteración del recorrido de la arteria vertebro-basilar, produciendo como en el caso del actor mareos y vértigos a los cambios posicionales. El EMG da cuenta de "Compromiso radicular deficitario crónico en C4-, C5, C6 bilateral de expresión Moderada a Grave (Incapacidad P.P. 15%); 2- Traumatismo de columna lumbar, RM, Rx muestran que el actor presenta una lumbociatalgia post traumática con sintomatología neurológica periférica deficitaria. Incapacidad (10%); 3- Omalgia post traumática con cambios en la cabeza humeral en la inserción del supraespinoso con limitación funcional. (Incapacidad 10%)". Sin utilizar el método de la capacidad restante (fórmula Balthazard) el perito concluye que el actor presenta en su esfera física una incapacidad parcial y permanente del orden del treinta y cinco por ciento (35%) de la Total Obrera y Total Vida. La parte demandada efectuó observaciones al dictamen (22.8.2023), limitándose el perito a ratificar sus conclusiones originarias (14.5.2024). De todas las impugnaciones expuestas considero atendible la vinculada a la falta de detalle explicativo sobre la relación causal entre las dolencias actuales y el hecho ocurrido en su oportunidad (art. 478 CPCC). La pericia médica se realizó doce años después del producido el evento. Además, en la entrevista personal médica el actor indicó traumatismos (por ejemplo, en hombro derecho) y sintomatología no invocada ni descripta en la causa penal (refiere que golpeó su parte izquierda) y en la demanda. En base a aquélla, el perito efectuó el dictamen. Finalmente, en la entrevista psicológica hizo referencia a haber tenido dos accidentes posteriores, uno de ellos yendo también en bicicleta (ver fs. 193 vta.). En igual sentido informa la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (fs. 108, art. 398 CPCC). Todo ello considerado, entiendo que corresponde estar a la prueba contemporánea del hecho (la atención de personal de ambulancia que no requiriera derivación a nosocomio, la posterior atención médica con la medicación indicada, lo denunciado por el propio actor en causa penal y en la demanda, lo manifestado por el demandado en la denuncia de siniestro). Ella conduce a interpretar que sólo las afecciones en columna pueden considerarse secuelas del hecho de autos cuyas características, según la prueba producida, fueron descriptas bajo el análisis de la Responsabilidad. Por lo expuesto, se entiende que la incapacidad parcial y permanente actual, vinculable causalmente al hecho de autos, es de 23,5% utilizando el método de la capacidad restante (fórmula Balthazard) (art. 375 y 384 CPCC). La utilización de fórmulas matemáticas para ponderar el daño patrimonial por incapacidad permanente, total o parcial, es un criterio que viene entendiéndose aplicable. Se trata, entre otras, de las denominadas fórmulas "Vuoto", "Marshall", "Mendez", "Acciardi" o "la fórmula simple" propiciada por Zabala de González (sus cuyos nombres derivan de los juicios en los que se aplicaron o de su autor), también conocidas como método del capital humano o de renta capitalizada (Galdós, Jorge M. "Cuatro reglas sobre la cuantificación del daño patrimonial por incapacidad, el art. 1746 del CCCN" RCyS, Diciembre 2016 cita AR/DOC /3677/2016). Estas técnicas tienen una estructura de matemática financiera constante y predeterminada a la que se le adicionan en cada caso las variables particulares (en general y principalmente: la edad de la víctima, sus ingresos probados o estimados, el tiempo restante o la edad máxima para realizar actividades productivas o económicamente valorables) que permitan arribar al resultado numérico final. De este modo se determina un capital que, puesto a interés, se amortice en un periodo calculado como probable de vida productiva de la persona mediante la percepción de una suma mensual similar a la que hubiera recibido de no haber mediado el evento dañoso. La aplicación de la fórmula no procura la matemática estandarización o uniformidad económica de los montos indemnizatorios, imponer criterios matemáticos abstractos y generales, ni suplir la labor judicial de ponderación de los principios. Se trata, en definitiva, de individualizar y explicar las bases objetivas tenidas en cuenta para arribar al resultado final, indicando los datos particulares del supuesto hecho juzgado, respetando y atendiendo a sus singularidades. El objetivo es procurar la mayor predictibilidad y certeza de los montos indemnizatorios y favorecer los arreglos extrajudiciales evitando los litigios, permitiendo su comparación en casos análogos registrados en la

misma o en otras jurisdicciones y suplir la determinación judicial abstracta y más imprecisa y genérica del monto por su explicitación que revele como se atiende a las particularidades del caso. También asegura al justiciable variables singulares y a toda la sociedad cómo y por qué el juez llega a una cifra, computando las variables singulares y los elementos de juicio tenidos en cuenta, y facilita el control de su razonabilidad y legalidad por las instancias superiores, al tiempo que indican estimativamente los valores (incluso piso y techo) de otros tribunales nacionales o provinciales. Estas fórmulas se erigen como valioso parámetro o guía, pero no excluyen otros provenientes de la sana crítica, la experiencia vital y el sentido común, pudiendo apartarse de la cuantía matemática fundando los motivos o razones por los que se reduce o incrementa aquel monto. La cuantía matemática no es de acatamiento obligatorio y vinculante, siendo la evolución de la jurisprudencia la que vaya indicando el sendero. Por todo lo expuesto, a los fines cuantificatorios del caso he considerado la siguiente fórmula polinómica en la cual se procura establecer un capital con base en los ingresos que se establezcan para el caso, los periodos a indemnizar y una tasa de descuento fijada de modo general en el orden del 6 por ciento anual: $C = a(1 - V^n) / i$

Se sigue luego el siguiente procedimiento: Paso 1. Ingresos 1) A fin de fijar los ingresos se decide utilizar el salario mínimo, vital y móvil (\$271.571,22 conforme Resolución 13/2024 del Consejo Nacional del Empleo, Productividad y Salario Mínimo Vital y Móvil). 2) Multiplicar esa suma x 13 (doce sueldos y un aguinaldo) lo que arroja la cantidad de \$3.530.425,86. 3) Aplicar a esa cantidad el porcentaje de incapacidad (23,5 %). 4) Ello arroja la cantidad de \$829.650,07. Paso 2. Periodos indemnizados Por otra parte, considerar el valor 1 restando el coeficiente que corresponde a periodos restantes hasta el cese o jubilación según tabla de valor actual. En el caso $70 - 27 = 43$ años por delante, lo que se corresponde a un coeficiente de 0,081629 La resta $(1 - 0,081629)$ da como resultado $= 0,918371$ Paso 3. Tasa de descuento decimatazada Finalmente, se multiplican los dos resultados anteriores por 16,667 que es la explicación correspondiente a la tasa de interés a considerar que será siempre del 6 por ciento anual. Esa multiplicación $(\$829.650,07 * 0,918371 * 16,667)$ da como resultado \$12.699.030. En consecuencia, teniendo en cuenta los datos precedentes relativos a la edad y el porcentual de incapacidad para utilizar la fórmula ya explicitada, habré de establecer el total de esta partida en la suma del capital \$12.699.030 comprensiva del daño físico (arts. 165, 375, 384, 394, 474 y ccdts. CPCC). Daño psicológico Se reclama en la demanda indemnización necesaria para una adecuada terapia psicológica y a fin de resarcir la incapacidad psicológica restante ocasionada por el siniestro en el actor. La perito psicóloga designada en autos, Lic. Rosa Graciela Pacheco, presentó su dictamen con fecha 10.11.2014 (fs. 193/195), fundado en las pruebas psicodiagnósticas y en la entrevista personal efectuadas al paciente. Concluyó la profesional que no presentaba daño psíquico, y que al momento del examen no presentaba disfunciones psíquicas concomitantes con el accidente de marras. A consecuencia de ello señaló que no se requería tratamiento psicoterapéutico por el evento de autos. En virtud de lo expuesto, corresponde desestimar la presente partida (art. 384 y 474 CPCC). Daño moral.- Solicita el actor la reparación de su agravio moral ocasionado por el hecho y el daño padecido. En supuestos como el de autos, donde hubo lesiones, la concreta producción del daño moral no requiere prueba dado que, la mera existencia de la acción antijurídica lleva a presumir la existencia del daño moral. Y esta presunción "hominis" resulta perfectamente justificada, pues se trata de hipótesis que van unidas, casi ineludiblemente, a una lesión espiritual que debe ser resarcida (conf. CCfed. Sala 2, causas: 6664 del 20.3.79; 7844 Del 19.10.79; 1651 Del 18.3.83; 5729 Del 10.5.88 entre otras; en ese sentido, asimismo CS Causa "Gómez Orue de Gaete, f. y otra c/Pcia de Bs As. fallo del 9.12.93). Es decir que el rubro daño moral procede ante la sola comprobación de daños personales. En este sentido se ha dicho que: "El reconocimiento y resarcimiento del daño moral depende -en principio- del arbitrio judicial para lo cual basta la certeza de que ha existido, sin que sea necesaria otra precisión y no requiere prueba específica alguna cuando ha de tenérselo por demostrado por el solo hecho de la acción antijurídica -daño in re ipsa- y es al responsable del hecho dañoso a quien incumbe acreditar la existencia de una situación objetiva que excluya la posibilidad de un daño moral" (SCBA, Ac 41539 S 21-11-1989, Caratula: "López, Leonor c/Chab, Norberto Isaac y otros s/Daños y perjuicios"; Publicaciones: DJBA 1990-138, 15 - AyS 1989-IV-219). Estimando el padecimiento físico y espiritual que para el actor pudo haber derivado del hecho, con ponderación de sus condiciones personales en la medida en que surgen del expediente, se concede la suma de \$6.000.000 por el presente capítulo (art. 1078 del Código Civil). Gastos extras varios Se reclama la fijación de una suma prudencial como resarcimiento de los gastos de traslados y medicamentos realizados con ocasión de su concurrencia a los nosocomios en que fuera atendido. La jurisprudencia admite el reconocimiento de partidas en concepto de gastos médicos y traslados no documentados presumiendo su realización en tanto las sumas pedidas guarden prudente relación con la entidad de las lesiones padecidas. Mas sólo se libera el actor de la carga de probar los que han debido verosímil y necesariamente solventarse por el paciente o sus allegados; se trata de los gastos que ordinariamente no se documentan (refrigerios, taxis, analgésicos, etc.) (CCiv. y Com. SI causas D2699/06 RSD 36/12 del 10.5.2012 Sala II^a; 108.697 del 20/5/2010 RSD: 53/2010 Sala III^a). En igual sentido, la Cámara de Apelaciones Departamental ha señalado: "Reiteradamente se ha consignado que corresponde resarcir a la víctima de un accidente por los gastos en que ha debido incurrir para el tratamiento de las lesiones, aunque no haya aportado prueba concreta de cada uno de ellos, sobre la base de una presunción jurisprudencial al respecto. Basta que se traigan al proceso referencias o indicios que hagan formar convicción acerca de la razonabilidad del reclamo (arts. 163 inc. 5°, 384 del CPCC.; causas de esta Sala, n° 106.600, 107.600, entre otras y de la anterior Sala 1, n° 92444, 78254, 70691). Cabe señalar que si bien la prueba de la existencia del daño es indispensable para que prospere la demanda por indemnización, no así la prueba de la cuantía del daño, que puede ser suplida por la prudente estimación judicial, conforme prevé el art. 165 del Código Procesal (cf. en similar sentido Ac. 33.929, sent. del 30-XI-1984; L. 65.577, sent. del 25-XI-1997; asimismo Fenochietto-Arazi, "Código Procesal civil y Comercial de la Nación", Tomo 1, pág. 590, Buenos Aires, 1983) (Sala II, 3/11/15 autos "Leonardelli, Carlos C.I. C/ Rolón José A. y otros S/ Ds. y Ps. Expte. n° SI-49023-2010, invocando SCBA C. 107.423 del 2.3.2011; C. 104.168 del 11.5.2011). Considerando lo expuesto, el tipo y entidad de las lesiones descriptas, estimo procedente otorgar por este acápite la suma de \$80.000 en valores actuales (arts. 165, 375 y 384 CPCC). Capital e intereses Prospera entonces la demanda promovida en la suma de \$18.779.030 a favor de Emiliano Ignacio Barreiro, por los daños y perjuicios derivados del accidente de tránsito debatido en estas actuaciones. En cuanto a los intereses, siendo que los rubros han sido cuantificados a valores actuales, corresponde estar a la jurisprudencia que contempla dicha circunstancia. Con fecha 18/4/2018 y 3/5/2018 la Suprema Corte Provincial dictó los fallos C. 120.536, "Vera, Juan Carlos contra Provincia de Buenos Aires. Daños y perjuicios" y C. 121.134, "Nidera S.A. contra Provincia de Buenos Aires. Daños y perjuicios". Mediante dichos pronunciamientos sentó doctrina legal respecto a los intereses moratorios liquidados sobre créditos calculados a valores actuales a la tasa de interés. A partir de tal época cambió la posición tomada en las causas "Cabrera" (AC. 119176 sent. 15-6-2016) y "Padin" (C. 116.930 sent. 10-8-2016). En estos nuevos precedentes la resolvió

que la aplicación de una tasa pasiva bancaria al capital de condena determinado a valores actuales, conduce a un resultado desproporcionado que sobrestima la incidencia de ciertos componentes sin causa justificada y arroja un resultado que excede de la expectativa razonable de conservación patrimonial con prescindencia de la realidad económica implicada. Agregó que, como la indemnización se estima a valores posteriores a la fecha de exigibilidad del crédito, es congruente con esa realidad económica liquidar los intereses devengados hasta ese momento, aplicando, como tradicionalmente se establecía en relación con todas las modalidades de actualización, una tasa de interés puro, es decir, el accesorio destinado a la retribución de la privación del capital, despojado de otros componentes. Por lo que, en aquellos supuestos en los que se fije un resarcimiento a valor actual, los intereses moratorios sobre el crédito indemnizatorio deben liquidarse aplicando una tasa del 6% anual que se devenga desde que se hayan producido los perjuicios (día del hecho) y hasta el momento tenido en cuenta para la evaluación de la deuda (día de la sentencia). Desde el día de la sentencia hasta su efectivo pago, resultará aplicable la tasa pasiva más alta fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta días tal como la SCBA lo resolvió en el fallo "Cabrera" (C. 119.176 sent. 15-6-2016). Las costas Las costas se imponen a los demandados en su calidad de vencidos (art. 68 CPCC), haciendo extensiva la condena a Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A. en los términos del contrato (art. 118 Ley 17418). En virtud de los fundamentos expuestos, juzgando definitivamente, Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda promovida por Emiliano Ignacio Barreiro contra Miguel Ignacio Ledesma y Ricardo Daniel De Farias en la suma de \$18.779.030, condenando a estos últimos a abonar al primero la suma señalada con más los intereses fijados en el considerando respectivo, dentro del plazo de 10 días de quedar firme la presente. 2) Imponiendo las costas la acción a la parte demandada en el carácter de vencida. 3) Haciendo extensiva la condena que pesa sobre los demandados a Orbis Compañía Argentina De Seguros SA en los términos del contrato (art.118 Ley 17418). 4) Difiriendo la regulación de honorarios para el momento procesal oportuno y de conformidad a la legislación correspondiente. 5) Estableciendo que la tasa de justicia deberá ser abonada por la parte demandada condenada, liquidándose una vez firme la presente, respetando el privilegio legal. Regístrese. Notifíquese (art. 135 CPCC). Fdo.: Marta M. Capalbo. Juez" "San Isidro, 27 de octubre de 2025. VG Proveyendo a la presentación electrónica: Manifestacion - Formula (242800653039150638) Autos y Vistos: Atento el estado de las actuaciones, en primer término cabe dejar señalado que teniendo en cuenta las presentaciones formuladas en autos al contestar demanda, ratificarse la presentación del Dr. Fernando Abal , los datos obrantes en el poder acompañado a fs.69/72 y la partida de defunción agregada el día 10/10/2024, como asimismo lo resuelto en casos análogos y al solo efecto del presente proceso, declárase que Ricardo Daniel De Faria y Ricardo Daniel De Farias, se trata en ambos casos de una misma y única persona.- Regístrese conjuntamente con la sentencia dictada en autos. Atento lo solicitado, teniendo en cuenta los informes agregados en autos y en orden a lo dispuesto por los artículos 145, 146 y 147 del Código Procesal, citase a posibles y/o presuntos herederos de Ricardo Daniel De Faria y/o Ricardo Daniel De Farias DNI 11.765.977. a los efectos de que se presenten en autos en el término de 10 días para tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial a fin de que los represente". ...Fdo. Dra. Marta M. Capalbo Juez. San Isidro, septiembre de 2026. sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Eric Otto Naumann, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Pellegrini 840 de la ciudad de Coronel Pringles, en los autos caratulados "Quiroga, Albano Desiderio, Heguilein, Daniel Horacio, Heguilein, Julio César y Quiroga, Claudia Margarita c/Baleix, José Enrique y Ruiz, Magdalena s/Prescripción Adquisitiva Vicenal" (Expte. N° 24305-2026), cita y emplaza a los sucesores de JOSÉ ENRIQUE BALEIX y a MAGDALENA RUIZ y/o a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Coronel Pringles (23), identificado según Catastro como Circunscripción XIII, Sección C, Manzana 251, Parcela 5, Partida Inmobiliaria N° 3841, Matricula 13635 del Partido de Coronel Pringles (023), para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de solicitar sorteo de Defensor de Ausentes (art. 91 Ley 5827 modificado por Ley 10.571); 145, 146, 147, 341 y conchs. del C.P.C.). Coronel Pringles, 18 de septiembre de 2026. sep. 24 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaría a cargo de la Dra. María Paz Bellucci y y el Dr. Nicolás Fragnito, sito en la Avenida Mitre n° 2615 anexo Dorrego de Sarandí, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, notifica y emplaza por el plazo de 03 días a JONATHAN JAVIER VERASAY, DNI 36.319.887 - ultimo domicilio conocido en Liniers N° 25, piso 13, dpto. A, localidad de Temperley, partido de Lomas De Zamora- a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por consentido lo dispuesto en el expediente caratulado "M. F. s/Abrigo", expediente N°AL-26121-2026. Ello, conforme se dispone en el siguiente: "Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital (...) I.- Cítese (...) al presunto progenitor del niño Jonathan Javier Verasay el día 08 de octubre del año 2026 a las 10:30 horas a fin de mantener entrevista con la Suscripta. Hágase saber a los mismos que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y domicilio electrónico (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de F. M. En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, hágase saber que les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. A tales efectos podrán dirigirse de lunes a viernes dentro del horario judicial (8:00 a 14:00 horas) al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en José Ignacio Rucci N° 1051 de Valentín Alsina.- (...) En relación a Jonathan Javier Verasay, a fin de no dilatar el proceso, notifíquese al mismo por edictos por el término de tres días, los que se deberán publicar en el Boletín Oficial, dejando constancia que se encuentra exenta de pago (Conf. art. 36 bis Ley 13298 Incorp. Ley 14537 y 12 de la Ley 14528 y su Dec. 445/13). Finalmente, se deberá inicialar el nombre del niño al momento de librar el edicto por Secretaria, debiendo constar solamente el nombre del requerido en forma completa. (...) Mariana Rosina Zaloaga Jueza de Familia". Fecha de firma: 18/09/2026. Avellaneda. sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo PDS, sito en calle 47 N° 957 de la ciudad de La Plata, notifica a la Sra. el resolutorio de fecha 21 de septiembre de 2026 mediante edictos, dictada en los autos: "Aguero Cielo Luna s/Abrigo" N° LP- 68826/2025: "La Plata, (...) Resuelvo: I.- Declarar a Cielo Luna Agüero, DNI DNI 70811992, nacida el 17 de septiembre de 2025, hija de María De Los

Milagros Agüero Quiroz DNI 45130627, jurídicamente en estado de adoptabilidad. II.- Solicitar al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de adopción que dentro del plazo máximo de 10 días remitan a este Juzgado los legajos seleccionados por dicho registro, haciendo saber que atento la edad de la niña deberá remitir listados de postulantes no mayor a 40 años, a los fines de proceder a dar inicio en forma inmediata al proceso de guarda con fines de adopción (art. 609 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 2 bis Anexo, Acorda SCBA 3607/2012). III.- Atento al paradero desconocido de la Sra. MARIA DE LOS MILAGROS AGÜERO QUIROZ DNI 45130627 que fuera informado por el Servicio Local, las gestiones realizadas a fin de dar con su paradero y a efectos de notificar lo dispuesto, publíquense edictos en el Boletín oficial, por tres días. Al efecto hágase constar la prescripción del art 298 inc 5 del Código Fiscal a los efectos de la exención respecto del pago para tal publicación. Regístrese. Notifíquese a la Asesoría N° 1 y al Servicio Local interviniente (Ac. 4039/2021 SCBA) y a la Institución donde se encuentra alojada la niña mediante oficio por Secretaría. (art. 34 inc. 5 y art. 706 CCCN)". Fdo. Silvia A. Mendilaharszo. Jueza PDS. Mariana C. Montes Araujo, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - Hagase saber al Sr. ARRIETA ALEXIS CRISTIAN DNI 45313610, que en los autos "Arrieta Cabrera Ambar Xiomara s/Declaración Judicial de Situación de Adoptabilidad" en tramite por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Morón, sito en Colón N° 151 Planta Baja, sector "J" de la ciudad y partido de Morón, que se ha ordenado declarar en situación de adoptabilidad a la menor Arrieta Cabrera Ambar Xiomara conforme decisorio que seguidamente se transcribe. Cíteselo a tomar la intervención que corresponda en el término de cinco días y póngase en su conocimiento que para el que en caso de incomparecencia se continuaran las actuaciones según su estado y se procederá a la designación de un Defensor Oficial que lo represente. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Morón, en la fecha y hora indicados en las referencias de firma digital aquí insertas.- (...) 18/9/2026 Por su parte, y atento las reiteradas diligencias infructuosas a los fines de notificar al progenitor de la menor de autos, Sr. Arrieta Alexis Cristian DNI: 45313610 con domicilio en la calle Antofagasta Nro. 1222, de Merlo, a los fines de evitar futuras nulidades, líbrese edicto por Secretaria al Boletín Oficial, a efectos de proceder a la publicación del mismo por el termino de 3 días, a fin de notificar a Sr. Arrieta Alexis Cristian DNI 45313610 la resolución de situación de adoptabilidad dispuesta en autos con fecha 06/07/2026; asimismo, se lo cita y emplaza a presentarse en el termino de 5 días -a partir de la ultima publicación- bajo apercibimiento de incomparecencia continuar las actuaciones según su estado y de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, ello en concordancia con lo normado por los arts. 145 y 146 del CPCC. Por su parte, hagase saber al Sr. Arrieta Alexis Cristian que de no contar con medios económicos podrá ser asistido por un patrocinio jurídico gratuito, concurriendo a la Defensoría General, sita en la calle Colón, n° 316 de Morón". Fdo. Dra. María del Carmen Pennacchio, Juez de Familia. Otro auto que dice: "Morón, 6 de julio de 2026. (...) Resuelvo: Primero: Declarar a Arrieta Cabrera Ambar Xiomara DNI 70.487.688 nacida en fecha 26 de diciembre de 2024 en situación de adoptabilidad.- Segundo: Dése cumplimiento con la Ac. 3708/12 de la S.C.J.B.A. debiéndose anotar al presente al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Tercero: Disponer que la niña se encuentre en condiciones de ser otorgado al aspirante y/o aspirantes que resulten seleccionados del Registro de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción establecido por la Ley 13326, cuya selección se implementará en forma inmediata, pudiendo contar con la presencia en la selección de aspirantes, de la Dirección de Niñez y Adolescencia de Morón y el Ministerio Pupilar Departamental.- Cuarto: Requierase al Registro de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción que, en un plazo no mayor a los diez días, remita el o los legajos seleccionados conforme art. 609 y cctes del CCC. (Ley 14528, Ley 13326 y Ac. 3607/12). Quinto: Encomiéndose al Equipo Técnico para que juntamente con el efector local articulen las estrategias a implementarse para lograr la vinculación y asegurar que el mismo sea fructífero. Sexto: Procedase a reeditar el MO 32323". Arrieta Cabrera Ambar Xiomara s/ Declaración Judicial de situación de adoptabilidad".- Fdo. Dra. María del Carmen Pennacchio, Juez de Familia.

sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Ferreya Leandro Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" 67419, el día 15/09/2026 se decretó la quiebra de LEANDRO NAHUEL FERREYA, DNI 38407903, con domicilio en calle 517 N° 335 Quequén. Síndico designado: Cdr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2854 de Necochea; Días y horarios de atención: lun a vier de 10 a 13 hs., correo electrónico: estudiozaragoza@hotmail.com, números telefónicos 2281 - 15546244 / 2262 - 426285 (fijo); Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 17/11/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 30/12/2026. Presentación del Inf. Gral.: 5/3/2027. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 18 de septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Orzuza Cristian Emmanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 37600-26, con fecha 20 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de CRISTIAN EMMANUEL ORZUZA, DNI N° 31.135.636, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 13 de noviembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de febrero de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 19 de marzo de 2027. Quilmes, 18 de septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 29, sito en Callao N° 635, Piso 3°, CABA, en los autos "Copacking SA s/Concurso preventivo" (Expte. N° 17627/2026), hace saber que se declaró con fecha 09.09.2026 la apertura del concurso preventivo de COPACKING SA, CUIT 30-71489600-4. Se ha designado Síndica a María Laura Moyano con domicilio constituido en la calle Bonpland 975 CABA. Se fijaron las siguientes fechas: a) 09.12.26 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de crédito (art. 32 LCQ); b) diez (10) días subsiguientes al plazo fijado para observar insinuaciones (art. 34 LCQ); c) 25.02.27 informe individual (art. 35 LCQ); d) 11.03.2027 resolución (art. 36 LCQ); e) 30.03.27 propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores (art. 41 LCQ); f) 12.05.27 resolución de categorización (art. 42 LCQ); g) 14.04.27 informe general (art. 39 LCQ); h) 30.09.27 a las 12:00 horas audiencia informativa (art. 14 inc. 10 LCQ); i) 07.10.27 clausura del período de exclusividad (art. 43 LCQ). Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.-RG. Ana Paula Ferrara, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. SEBASTIÁN MASTELLONE en causa nro. 21562 seguida a Pedernera Facundo Ariel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de agosto de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 740/23 - IPP N° 03-03-122-20 "Etcheverry Paul Nicolas, Martinez Luciano, Bojanich Debora Raquel, Rios Mauricio Damian, Espil Jose Maria s/Usurpación de propiedad (Dte. Villena Viviana Karina) en Cariló (JC N° 1 - DL-740-2023)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única Interinamente a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ESPIL JOSE MARIA, DNI 5506616, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle French - Nro. 3995 - loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer a José María Espil, DNI 5.506.616, mayor de edad, de nacionalidad argentina, apodo "Cacho", hijo de Juan José (f) y Elsa René Graná (f), de estado civil viudo, instruido, ocupación jubilado, nacido el día 29/9/1945 en Guaminí, Prov. de Buenos Aires, domiciliado French 3995 de Mar del Plata, en orden al hecho por los que fueron requeridos a juicio, usurpación de inmueble, delito previsto y reprimido en el Art. 181 Inc. 1 del CP en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP y 341 del CPP. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano respecto a la Sra. Jose Maria Espil.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley".- Fdo. Dr. Christian S. Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Acebal Federico Santiago - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, de septiembre de 2026.-

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 886/22 - IPP N° 03-02-3564-22 "Arista Miguel Eduardo s/Robo en grado de tentativa a Sosa Jazmin en Santa Teresita - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a

mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ARISTA MIGUEL EDUARDO, DNI 27605191, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle 35 N° 953 - loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos y vistos:...Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Arista Miguel Eduardo; DNI 27605191, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle 35 N° 953 - loc. Santa Teresita, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, robo en grado de tentativa, ilícito previsto en el Art. 164 y 42 del CP en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del CPP. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." - Fdo. Dr. Christian S. Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Ante mí Dr. Acebal Santiago Federico - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CAMEROTA FERNANDO EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-33039-25 (RI 11337/4), seguida al mismo en orden al delito de lesiones leves calificadas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Almirante Brown 6.ª en fecha 13/08/2026 y visto la pérdida de contacto manifestado por parte de la Defensoría nro. 5 Deptal en fecha 18/09/2026, dispóngase la citación por edictos del encausado Camerota Fernando Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-33039-25, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del CPP. Funcionario firmante: 21/9/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MORALES LAUTARO EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 43670958, hijo de Andrea Mariana Caceres, y de Gustavo Hernan Morales (F), Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Ceferino Ramirez - Nro. 5503 - loc. San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -8718-, causa registro interno n° 8718, seguida a Morales Lautaro Ezequiel, en orden al delito de amenazas calificadas", cuya resolución se transcribe: " dispóngase la citación por edictos del encausado Morales Lautaro Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Morales Lautaro Ezequiel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8718, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones graves en concurso real con amenazas calificadas por el empleo de arma de fuego y tenencia de arma de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ANTONUCCI ARIEL CRISTIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Nacionalidad de la Parte, DNI 37750220, hijo de Gladys Martinez, y de nombre y apellido del padre, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Los Crisantemos - Nro. 1087 - loc. Tristán Suárez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -9050-, causa registro interno N° 9050, seguida a ANTONUCCI ARIEL CRISTIAN, en orden al delito de Amenazas cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Antonucci Ariel Cristian., debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Antonucci Ariel Cristian, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 9050, seguida al nombrado en orden al delito de daño agravado por ser contra un bien de uso público en concurso real con amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Raggio Nicolas Oscar, Secretaría a cargo de Dra. Norma Beatriz Vila, sito en Calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 02/02/2026 se decretó la quiebra de RIOS PAOLA NOEMÍ, argentina, DNI N° 32.533.994, con domicilio real en calle La Rioja N° 338 de la localidad de Monte Grande, partido Esteban Echeverría, de la provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio legal en la calle Tucumán Nro. 1299 Localidad de Banfield Partido de Lomas de Zamora. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 10/11/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4. Informe individual: 04/12/2026. Informe general 02/02/2027. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4852 seguida a Luis Miguel Ángel Bryden en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría única, cítese y emplacese al nombrado LUIS MIGUEL ÁNGEL

BRYDEN (DNI 43.870.140, de nacionalidad argentina, nacido el 30/07/2001 en Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Bryden y de Eva Elizabeth Gonzalez) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., Sector "K" de Morón, tel.: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, septiembre de 2026.- En relación a lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede (Defensor - presenta escrito (244001121005962917), toda vez que del informe policial de fecha 12 de agosto del corriente año, firmado por el Teniente Juan Ignacio Sotelo, de la Comisaría Merlo Sexta, se desprende que el encartado de autos no vive en el domicilio de Ruta 200, Esquina Benito Lynch, de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo; sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese a Luis Miguel Angel Bryden mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez". Secretaría, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ANAI REVECO LEON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-78733-23 (N° interno 9045) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "/rón fecha de firma digital. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Anai Janett Reveco (artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Reveco Leon Anai Janett, en la presente causa N° 07-00-78733-23/00 (n° interno 9045) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Anai Janett Reveco Leon, titular de DNI 21079977-7, nacionalidad chilena, nacida el 16/07/2002 en Santiago de Chile, hija de Luis Reveco y de Natali Leon, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05980189, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1687206, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, reservese en secretaría hasta que se resuelva el estado procesal del imputado Velazquez. Ante mí: En el día de la fecha se cumplió. Conste. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 24/8/2026 se ha decretado la quiebra de SANCHEZ GOMEZ JORGE GONZALO, DNI 23873704. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Montero Carlos Alberto, Contador Pública Nacional, inscripto al T° 55 F° 84 CPCEPBA, con domicilio constituido en la calle Diaz Velez 416 Lomas de Zamora, con domicilio electrónico 20105332018@cce.notificaciones y correo cmontero@sinectis.com.ar o camontero1952@gmail.com. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 7/12/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos, pudiendo presentar las insinuaciones vía mail a la casilla: cmontero@sinectis.com.ar o camontero1952@gmail.com. El día 7/02/2027 y el día 7/03/2027 para que el Síndico designado presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la LC).- "Sanchez Gomez Jorge Gonzalo s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° LZ-38479-2026. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2026. Cladera Mara, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Departamento Judicial Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, N° Uno (01), sito en calle San Martín N° 596, Planta Alta, en autos "Arnautou Juan Carlos s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 36061, hace saber que el día 09 de septiembre de 2026, se ha decretado la Quiebra de JUAN CARLOS ARNAUTOU, DNI N° 12059369, CUIT N° 20-12059369-3, con domicilio real en calle Alsina N° 1339, de Tandil, pcia. Bs. As. Los pretensos acreedores de fecha posterior a presentación concursal del 31/Marzo/2006 y anteriores al auto de quiebra, (09/09/2026), podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico, Cdra. Gabriela Raquel Weisburd, en formato digital al mail: weisburdgabriela@gmail.com y además en formato papel en domicilio constituido Rondeau N° 372, dpto. 4, Tandil y/o estudio calle Belgrano N° 530, Azul, (7300), enviando por correo y/o en forma presencial, hasta fecha tope: 20/11/2026, a partir del cual se abre plazo 10 días, -del 23/11/2026, al 04/12/2026-, período observación y/o impugnaciones, (arts. 34 y 200 Ley 24.522, LCQ), deudor y/o acreedores podrán concurrir ante sindicatura, a revisar legajos y eventualmente formular por escrito impugnaciones. Fecha tope, presentación por Sindicatura informe individual de créditos, (Arts. 14, inc. 9° y 200, LCQ) y recálculo de créditos concursales, verificados y admitidos, el 29/12/2026, e informe general (art. 39 LCQ), el 12/02/2027.- Intímase al fallido y a los terceros, para que entreguen a la Síndico, la documentación y bienes de aquel. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces, (art. 89, 1er. Párrafo LCQ. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, y diario El Eco de Tandil, sin previo pago de aranceles, (art. 89, Ley 24.522).- Tandil, 18 de septiembre de 2026. Dominguez Graciela Alicia, Secretario.

sep. 24 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia No 6, sito en calle 55 N° 763 de la ciudad del Departamento Judicial La Plata, sita y

emplaza a CASTRO NORA VIVIANA, DNI 22.349957 en los autos "Reda Juan Alfredo c/Castro Nora Viviana s/Divorcio Por Presentacion Unilateral", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará durante una vez por mes por el lapso de dos meses en el diario "Boletín Oficial", en forma gratuita tal como lo establece el art. 1º de la Ley 8593, atento la intervención del Defensor Oficial. La Plata, 16 de septiembre del 2026.

1º v. sep. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Torres Shamira Amy s/Cambio de Nombre" Expte. N° 12632-2026, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por MARTINEZ NATASHA NEREA, DNI N° 40.858.527 en relación a su hija T.S.A., DNI N° 53.824.845. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2026.- ... Atento al estado de autos, previo a todo trámite ordenase la publicación de edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a los efectos de que las personas interesadas formulen oposición al pedido efectuado dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN),...Fdo: Cornelli Miguel Angel, Juez" La solicitante Martinez Natasha Nerea, DNI N° 40.858.527 tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8.953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente. Cornelli Miguel Angel, Juez.

1º v. sep. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo de la Dra. Mariela Vanesa Gonzalez, en los autos caratulados: "Garrido Neythan s/Abrigo" expediente numero: AL-34526-2025, ha dispuesto: "(...) III. En los términos del art. 609 inc. b) del CCC y 12 de la Ley 14.528 se designa la audiencia del día 13 de octubre de 2026 a las 10:00 horas a la que deberá concurrir ABIGAIL ANDREA GARRIDO (progenitora del niño de autos), personal de la asesoría interviniente y el operador responsable del caso en el Servicio Local de Avellaneda. Notifíquese a la Asesoría interviniente a su domicilio constituido electrónico y al Servicio Local mediante el libramiento de oficio en el día de fecha y con carácter de urgente. Ahora bien, en lo que respecta a la progenitora Notifíquese en la forma ordenada en el punto siguiente. IV. En tal sentido, conforme el resultado negativo de la pieza glosada en autos a fs. 94, y lo expresamente solicitado por el Ministerio Tutelar, en virtud del principio de oficiosidad y tutela judicial efectiva (art. 706 y 709 del CCC), dispóngase la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" a fin de dar publicidad a lo dispuesto a fs. 64 acápite III, a saber: "(...) III) De la solicitud de declaración de adoptabilidad de Neithan Ezequiel Garrido que tramitará según las normas del proceso sumarísimo (art. 496 y 838 del CPCC), traslado a Abigail Andrea Garrido (progenitora de de Neithan) por el término de cinco días a contar desde la celebración de la audiencia del art. 609 inc. b) del CCC y 12 de la Ley 14.528, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del código de rito y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de perder el derecho a oponer las defensas que correspondan y tener por ciertos los hechos lícitos denunciados (art. 840 del CPCC). Asimismo se hace saber a la progenitora que en caso de incomparecencia injustificada la suscripta podrá declarar la situación de adoptabilidad de Neithan Ezequiel Garrido. La peculiar forma de determinación del plazo para contestar el traslado radica en posibilitarles, en ocasión de la celebración de la audiencia, un conocimiento efectivo de la trascendencia de la problemática y derechos que le asisten sin que se afecte la celeridad del trámite pues el plazo cierto para contestar caduca en forma automática e independiente de la asistencia o no a la audiencia", y de la fecha de audiencia ut supra fijada respecto de la Sra. Abigail Andrea Garrido, una vez al mes por el lapso de dos meses, debiendo efectuarse ambas publicaciones previo a la fecha de audiencia supra fijada, a saber: 13 de octubre de 2026). (...) Mariela Vanesa Gonzalez, Jueza de Familia". Gonzalez Mariela Vanesa, Jueza.

1º v. sep. 24

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. María Eugenia Rijavec, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 278 de la ciudad de Mercedes (B) en los autos N° 26215 caratulados: "Vega Nadia Soledad s/Cambio de Nombre", ha dispuesto esta publicación en los términos del artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación respecto de VEGA, NADIA SOLEDAD, DNI N° 19.011.131, con domicilio en calle 112 DER N° 474 (Chivilcoy), de quién se solicita la supresión del apellido paterno (Vega), y la adhesión del apellido materno Oteguil. Mercedes, en el día de la firma digital. Parra Gaston Eduardo, Defensor Oficial.

1º v. sep. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Zárate-Campana, interinamente a cargo el Dr. Santiago G. Civitico, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Romina P. Aguiar y Tatiana Gulian, sito en Colón 526, Campana, cita y emplaza por el término de 15 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la supresión de apellido paterno y cambio de nombres del Sr. MORAGUES, CESAR ARIEL (DNI 35.981.037), con domicilio en Ameghino 1201, 1º piso, depto. 2, Campana. El peticionante pasará a llamarse Demian Adorno. Los interesados deberán comparecer a estar a derecho y formular oposición debidamente fundada en los autos caratulados: "Moragues, Cesar Ariel s/Cambio de Nombre", Expediente N° 87937. Piccirilli Ornella, Auxiliar Letrado.

1º v. sep. 24

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, subrogado por el Dr. Gabriel H. Acosta, Juez, Secretaría Única, Se pone en Conocimiento que la Sra. CROCCO NADIA SOLANGE DNI Nro. 28.253.976, en representación de sus hijas, Alma Denis Crocco García Scivoli DNI Nro. 50.484.150 y Ambar Crocco García Scivoli DNI. Nro. 56.872.899, ha solicitado en los autos caratulados "Crocco Nadia Solange c/Garcia Scivoli Hernan Luis s/Cambio de Nombre" Expte. Nro. MG 9396-2026, la modificación de los nombres de sus hijas, por justa causa conforme lo normado art 69 y 70 del CCyC, suprimiendo el apellido paterno de las niñas, García Scivoli y cambiando, por único apellido Crocco. Procedase a la publicación de edictos una vez por mes por el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial. Se cita y emplaza a los interesados a formular oposición, por el termino de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación respecto a dicha cuestión, debiendo fundar y acreditar los extremos necesarios que justifiquen tal oposición.

Moreno, 18 agosto del 2026.

2º v. sep. 24

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBORNOZ MARÍA CELIA. Ramallo, 15 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DI SALVO. Bahía Blanca, en la fecha de constancia firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JOSE MARIA BLANCO. Bahía Blanca, septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA LUISA COLMAN y FLORENCIO ADELINO MARCONI. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL SERGIO MARTINEZ y SILVIA AMELIA MARTINEZ. Gral. Arenales, 11 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO MARCOS ANDRADE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 17 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISABEL SANCHEZ MARTIN y/o ISABEL SANCHEZ y FRANCISCO CAPÓ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 17 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA ADELA TRABELLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUCRECIA FRANCISCA GURMANDI y de Don MARCELO ISMAEL IRIARTE. Pergamino, 11 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HUGO SEGHETTA. Bahía Blanca, septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO SERGIO GERMAN BERET ALMAGRO. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA GRACIELA BIENZOBAS. Pergamino, fecha en que se firma digitalmente y se libra en formato electrónico.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO FRANCISCO HERNANDEZ. Bahía Blanca. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LILIANA DERACO, DNI N° 93.564.882, y PASCUAL LORIA, DNI N 93.537.741, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Guillermo A. Oyhanart, Juez. Lanús, 17/09/2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELLY LIDIA ROLANDI, DNI F 3818552. Firmado: Fernando Marcelo Elizalde, Juez. Tres Arroyos, 17 de septiembre de 2026

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza a quienes se consideren con derecho en la sucesión de PIERINA SANTOIANNI, para que comparezcan a estos autos, acrediten el carácter que invocan y manifiesten si aceptan o repudian la herencia deferida a aquella en la sucesión de Elvira Santoianni, dentro del plazo de 30 días; de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3314 y 3316 del Código Civil. Bragado, setiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección calle Colón, piso 2°, de la localidad de Morón, a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, en los autos caratulados: "Frandsen Amelia Ester y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 38.636/2011, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores de AMELIA ESTER FRANDSEN y CARLOS PEDRO PELLEGRINI, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo dispuesto por el art. 734 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, septiembre 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO JAVIER GONZALEZ. Capitán Sarmiento, 15 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 Secr. Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA SAN MARTINO ROBERTO JOSE.- San Nicolás, 8 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE JULIA MARCHESI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA SEBALD y/o MARIA SEVALD y/o MARIA SEEWALD. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA MOLINA. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZAN JULIO CESAR, DNI Nro. 5.163.059. Bahía Blanca, setiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARNALDO PALADINO, OSVALDO JOSÉ PALADINO, NELIDA ELSA MORANDI TRAVELLA, MIGUEL ANGEL PALADINO y NELIDA ESTER PALADINO. Frers Gonzalo Auxiliar Letrado. Coronel Suárez, 3 de junio de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MIRANDA ELIO s/Sucesión Ab-Intestato". Septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANEBIANCO EMILIA SANTA (DNI M 3810966). Azul. Cataldo Silvana Belen Teresa, Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO RUBEN RADA (DNI 14.510.858). Azul, en la fecha de firma digital. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERIBERTO EDGARDO GARCIA, DNI M 4630403. Quilmes, septiembre de 2026.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO FACINI. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de YAMIL IVÁN CORSI. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital (11 de septiembre de 2026). Fdo. Frers Gonzalo, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Basile, Roque Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 57.940 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ROQUE ANTONIO BASILE. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la doctora Mariangeles Villalba, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR PEDRO CARINI y de HAYDEE HERMINIA MORRESI. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI PASQUA HORACIO SALVADOR. Baradero, 14 de septiembre de 2026.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO CASTRO. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ALCHILER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 18 de septiembre de 2026.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GALLINGER JORGE, MAIER TORIBIA y GALLINGER GLADYS BEATRIZ. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo: Leandro Larumbe Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAULINA DENK. Coronel Suárez, 15-09-2026. Fdo: Larumbe Leandro. Auxiliar letrado.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA ESTER RUPPEL y/o IRMA ESTHER RUPPEL. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO MANUEL RUIZ. General Conesa, 17 de septiembre de 2026.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría N° Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ MARÍA REMESAL, DNI 11.728.115.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña ALICIA ELSA BECCARINI. San Nicolás, septiembre de 2026.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes: RIVERA JORGE y SILVESTRE ANA LAURA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc. 2º del CPCC). Ramallo, 18 de septiembre de 2026.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL VALENTIN CRESPO. La Plata, setiembre de 2026. Nicolas Juan Fariña, Secretario.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de San Nicolas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUBIRA, MARIA FERNANDA. San Nicolas, 2026.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIOSO MARIA SILVIA (DNI F 6255714). Azul.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN NAHUEL MESARRA, DNI 40881852. Tres Arroyos, septiembre de 2026.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaria N° Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA VALDESOGO DNI 14.696.806. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario. Tres Arroyos, 18 septiembre 2026.

sep. 23 v. sep. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA NOEMI ROCCO (DNI F N° 1.171.895). Mar del Plata, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ERNESTO ANTONIO LÓPEZ -DNI Nro. 5.305.697- por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21/9/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ANA MARIA QUILES, DNI 12.153.487. Lanús, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Montecchiari Elena Ivonne s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 112790, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTECCHIARI ELENA IVONNE. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR NELSON CICCIOLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR RIVAFLECHA. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA ARGENTO y CONSTANCIA SUSANA DE ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Ledesma Margarita Rosa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112848, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA MARGARITA ROSA y SANCHEZ JUAN. Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, CABRERA, NILDA NORMA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Punta Alta, 20 de setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BAASCH, ROSA MARIA. Punta Alta, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA EDERLINDA SANDOVAL. Tornquist, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FALERO, MARÍA JIMENA. Avellaneda, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DANIEL FABIÁN CUÑA. Avellaneda, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORNEJO, ANTONIA FELISA y ROMERO, JOSÉ MARTÍN. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMIRA LUCRECIA ALEMANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de POMPILIA TERESA NARCISI. San Isidro, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELENDA CAYETANO ANGEL. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CACERES MEDINA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA BEATRIZ LEROY. Los Toldos, setiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EMILIO MOLINA PICO. San Isidro, septiembre de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS POZZI. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Junín (B) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRIOLA LILIANA ALEJANDRA, DNI 18.431.938. Junín, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVE CARMEN SPONTON. San Isidro, 18 de septiembre de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Junín (B) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VENTRE JUAN CARLOS, DNI 14.332.029. Junín, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Avellaneda, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CRAPANZANO, ROBERTO MIGUEL y GIL, IRMA HAYDEE, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Avellaneda, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de la jueza Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Paulina Giecco, ubicado en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la ciudad de Junín, teléfonos 2364 432417 - 2364 429451, en las actuaciones: "Paletta Omar Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Sr. PALETTA OMAR ALFREDO, DNI N° M 4.973.048, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "Paletta Omar Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° JU-7205-2026, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en primer despacho de fecha 08/07/2026, la cual dispone que el presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Judicial. Junín, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO ROBERTO DEPIETRI, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MOLERO JUAN JOSÉ por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GARAY RAUL y ARGANARAZ ROSARIO INES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante VAZQUEZ GIMENEZ MYRIAM CATALINA, DNI 94.279.405, en San Martín, a los 18 días de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PEDRO SEGUNDO BONGGI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI NATALE JUAN CARLOS, GARRAMUÑO LIDIA TERESA y DI NATALE JUAN PEDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA ELSA CURTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30)

días a herederos y a acreedores de SANCHEZ JUSTO RUFINO y MORALES RAMONA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ROQUE URTASUN. Lincoln, 18 de diciembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANRIQUE PABLO ROLANDO. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MESA FRANCISCO por el término de 30 días. San Isidro, 21 de septiembre de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don QUIROZ GREGORIO y doña MONTENEGRO MARCIANA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUBEDOUT FRANCISCO ARMANDO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 2, de la localidad de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ramírez Luis Adrián s/Sucesión-Ab Intestato" (SM-19320-2024) (Exp.: 88157), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ LUIS ADRIAN. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Eric Naumann, Secretaría Única, a cargo del autorizante, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE RAMONA. Coronel Pringles, septiembre de 2026. Magdalena Madinaveitia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos "Termini, Angel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SM-91877-2026), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL TERMINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO MARTIN ZUBYK. San Isidro, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, AMEN CARMELO, DNI 11.740.680. Lanús 25 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERMINIA JOSEFINA BAGNERES Y JUAN LEOCADIO TOLEDO. San Isidro, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN MARTINEZ TANOIRA. San Isidro, septiembre de 2026. Natalia E. Ramos Mejía, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MARTINOLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ARMANDO OLIVA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE E. LIBERTINI y MAGDALENA ROSA AUSILI. San Isidro, septiembre de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABEL GRAMAJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOZZI MARGARITA MARÍA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CERUTTI GABRIELA ANGELA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por Doña/Don OSCAR MARIO GIACCARDI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAURA FARELLA. y CARLOS FRANCISCO MAGNONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN FARIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña HAYWARD ORTIZ, ERNESTINA INÉS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORENO ARMANDO BENINO y DECIMA PRIMITIVA DELFINA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUIZ CRISTIAN MARTIN, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES CLEOFÉ MARTIN y HECTOR MARIO PEREYRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARTMANN NIZEN AUGUSTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CARNEVALE, DNI 12.366.746. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUITA RAMONA VERCELLONE y MIGUEL LUIS GHIBAUDO. Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA MABEL OSORES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROCCIA CELESTINO PILAR y SANTA CRUZ HAIDEE. General San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FUINO ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GROPPA NICOLAS MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, en los autos caratulados "Franciscatos, Hugo Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7641-2026, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO RUBEN FRANCISCATOS, DNI N° 12.742.409, para que hagan valer sus derechos. Pila, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ZOCCOLI y de JOSEFA CALABRO. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ROSA LEIVA. San Isidro, 21 de septiembre de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA AMADOR y GENARO SANCHEZ. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Atento a lo que resulta del certificado de defunción adjunto y lo dispuesto por los arts. 724, 734 y concs. del Cód. citado, declárase abierto el juicio sucesorio de JOSE LUIS MELO, con LE 004743002, procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Conforme lo prescripto por el artículo 734 inc. 1 del CPCC cítese al presunto heredero referido en la demanda, a cuyo fin, líbrese cédula. Magioli Sergio Eduardo, Juez. Mar del

Tuyú, 7 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados: "Larrain, Enrique Augusto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 76.141, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LARRAIN, ENRIQUE AUGUSTO, DNI NRO. 8.574.852. Firmado digitalmente en la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos: "Ordynans German Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 73835, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERMAN ANGEL ORDYNANS, DNI 14.375.881. Dolores, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Dolores, en los autos "Pereyra Marta Noemi s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 73.969)", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la señora MARTA NOEMÍ PEREYRA, DNI F 4.741.886. Dolores, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJO ALICIA BEATRIZ. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONALD WATSON y MARIA OFELIA MONTENEGRO. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BROCHET CLAUDIA MARIANA. Necochea, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, de Morón, hace saber por un día en el Boletín Judicial que se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. IRURETA VICTOR ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA NOEMI BARRAL y NESTOR ISIDRO LOPEZ. Lomas de Zamora, 20 de septiembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única, a cargo del Dr. Oscar Hernán Cioffi, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROBERTO ALFONSO DURRUTY a los efectos de que hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA SUSANA CICCAROSSI. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA GLORIA BAGNOLI. Lomas de Zamora, agosto, año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ JUAN GREGORIO, DNI 17.034.045. Buenos Aires, a los 3 días del mes de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ABEL LLANOS. Bahía Blanca. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, del Departamento Judicial Quilmes, cita a herederos y acreedores de LUNA GRACIELA BEATRIZ, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. Com. Ac. 1783/78 SCBA) en autos "Luna Graciela Beatriz s/Sucesión Ab Intestato", Causa 47342. La presente publicación de edictos se realizará por un (1) día en el Boletín Judicial de la provincia de Buenos Aires. Quilmes, 7 de septiembre 2026. Fdo. Dr. Fuchs Jose Gustavo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dra. Débora Elena Lelkes, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151, 1° piso, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sabatini Gabriel Fernando s/ Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° MO - 35210 - 2026), que tramitan ante este Juzgado, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GABRIEL FERNANDO SABATINI, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA INES HAJDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, septiembre de año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIDIA

BEATRIZ LUJÁN, (DNI N° 14.419.388), en los autos caratulados "Luján Lidia Beatriz s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-35005-2026). Morón, 14 de septiembre de 2026. Débora Elena Lelkes. Juez (PDS).

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 5 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACIANO CARMEN LUCILA. Quilmes, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULLIO LUCRECIA. Morón, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRECCIO SILVIA INES. Morón, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 (Cinco) de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALBERTO JOSE FARAONE, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Morón, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante Doña MERCEDES BEATRIZ FIGUEROA. Quilmes, septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANSILLA FELIPA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PIZZINO ANTONIA CLELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRASCARELLI, RAUL ORESTES. Morón, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUS HUGO ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JOSE CARPINTERO, DNI 4.857.841. Quilmes, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "De Luca Francisco Miguel s/ Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° MO-37469-2026, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO MIGUEL DE LUCA, DNI M 5.475.595, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Morón, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SUSANA ROSA LANUTI. Quilmes, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DANILA NELY TRUANT lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUCHE VILMA ELENA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIO JOSÉ EZQUERRA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA LETICIA BARRIOS. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Dr. Francisco C. Pin, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA VERA WENCESLAA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE BARROS. San Isidro, 19 de septiembre de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de SUSANA ANGELA FERREIRA COELHO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GABINO PONCE, LE 1.001.457, MARGARITA AZCURRA, DNI 2.223.631 y GABINO PONCE, DNI 7.758.084.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO HONNEKER y OLGA TEICHMANN. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERENTINO ELDA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ARABITO PERFETTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ PETRONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BAEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARÍA MALOBERTI, DNI 5.186.436. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón B.A., cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ROBERTO ELIZALDE, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Morón, secretaria, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA STELLA SIGAUDO, DNI, 5.699.091. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner; Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del causante GASPERINI JUAN JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante BOLOGNINI MARCELO ALBERTO, en los autos caratulados "Bolognini Marcelo Alberto (28) s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: LM-35788-2026."

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner Juez, Secretaría Única a cargo de Dra. Valeria María Bondonno y Dr. Mariano Andrés Viegas Benso, del Departamento Judicial de La Matanza, pcia. de Bs. As., sito en la calle Entre Ríos 2929, localidad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As. en los autos caratulados: "Toledo Elisa (89) s/ Sucesión Ab-intestato" Expte: LM-38692-2026, que tramitan por ante este Juzgado, procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. TOLEDO ELISA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplazapor treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONARDO FERNANDEZ, DNI 5.867.728, fallecido el día 20/04/2022, para que se presentena hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fernandez Leonardo (57) s/Sucesión Ab-Intestato", expediente LM-37223-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OSVALDO ANGEL BERTOLI y/o CATALINA ISOLINA ANTONEL para que tomen debida intervención en autos (art. 2340 del CCyC y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LOLA GUTIERREZ AYALA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Andrés Viegas Benso y la Dra. Valeria María Bondonno, sito en la calle Entre Ríos 2929, planta baja, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Nano Marias/Sucesión Ab Intestato" (expediente número 35939/2026), que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de IMELDA CRAGNOLINI. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GUTIERREZ, DNI N° 7.264.340. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO GALEANO y de ELIDA SANABRIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON GUSTAVO ANDRADA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO VERGARA. En la ciudad de La Plata, 18 de septiembre de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN RODOLFO SZYMANOWSKI. La Plata, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO POMPE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA ISABEL TROBIANO, LC 3.406.624.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA MARCELA BARRAZA. La Plata, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de la Dra. Gretel Elena Tiercin, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta Nro: 2269/75 - piso 1 y 2 CP: 1754 localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Marino María Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 33671/26, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINO MARIA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL GRACIELA ECHEVARRIA. La Plata, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRERO CEFERINO y/o SEFERINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ESTER CACERES. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRACIELA TETTAMANTI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERACE MARTA LIDIA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVIO FREIRE y MARIA ANTONIA HEREDIA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTER GEORGINA COLMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA ROSA BUSTAMANTE. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA EVA GLORIA CUÑARRO. Avellaneda, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita

y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON RAIMUNDO MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO ZACOUTEGUI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don PABLO GERARDO IGLESIAS. Avellaneda, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE LUIS BIANCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ISABEL LUCHINA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DAMASA LAUREANA PEREZ DE VILLARREAL. La Plata, 14 de septiembre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARFAJT JAROSLAO y VIGNAU MARGARITA. Verónica, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ALICIA DE GAETANO y RAÚL OSCAR SBARIGGI. La Plata, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIVETTA MARCELO GERONIMO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE IGNACIO BANEGAS y MARCIANA CELEDONIA BONAHOA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMPONI MONICA MARTA y NESTARES HECTOR MANUEL. La Plata, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON CARLOS DIONISIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SIMONETTI. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL BEDNARCZUK. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JOSE MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO CRISTIAN CHAVEZ, CLELIA ESTER HORTELA y MARIA ESTHER CRUZ. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TREVISO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA DORA RODRIGUEZ. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIGO MARTINEZ LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANICETO MARCIEL. Secretaría, La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del doctor Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría a cargo de la doctora María Daniela Marino, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart Nro.: 2147/57, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos

caratulados "Nuñez Antonio Ramon s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM 28878/26), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUÑEZ ANTONIO RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO OMAR CATANIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALBO NINA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, en los autos caratulados "Hubert Ignacio y Koziuk Antonia Tecla s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 94834, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA TECLA KOZIUK, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ORLANDO PEDRO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CAJADE. La Plata, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TREVISIO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL JALIL. La Plata, 21 de septiembre de 2026. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA EDUARDO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA GUADALUPE ACHINELLY. La Plata, 21 de septiembre de 2026. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR MARQUES. La Plata, septiembre de 2026. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO VICENTE y RODRIGUEZ LIBERTAD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JORGE LUIS MEDINA, con DNI M 8.425.486. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGNONE JORGE ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón N° 151, primer piso, cuerpo "B" de la ciudad de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTHA NORMA CARLUCCI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA RIPA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBALO BLANCA ESTER y MENDEZ JOSE LUIS. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIEZ ROBERTO HUGO, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por OSCAR TEODORO KANEMAN y MARÍA VICTORIANA FERREYRA, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ LAURA y SCHIBBER JAVIER ALBERTO. San Justo, en la fecha y hora indicados

en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CANESSA RUBEN ERNESTO (DNI 4.317.824) y LILIANA AURORA SANCHEZ (DNI 4.836.375). Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA ALBERTO RAMON. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO RODOLFO ETCHEVEST, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILIPCZUK LUBOW, IGNATIUK SOFIA MARIA e IGNATIUK ELENA EUGENIA. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSMAR ALEJANDRO WEBER, DNI 12.386.088 (conf. arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FUNES y GLADYS ESTHER RAMIREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLICIGNO HAYDEE CATALINA. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única sito en Almirante Brown esquina Colón, piso 2, de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SARA GOZZA y ARMANDO FRANCISCO MORANDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ADRIAN FRANKFURTER, (DNI N° 12.676.073). Mar del Plata, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECKERS NORMA MERCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO RAUL IBARBIA - DNI N° M 5.397.880, fallecido el 13 de noviembre de 2025, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de ley. Chivilcoy, 18 de setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO SAUL VIERA. Bragado, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ CLEMENTE, DNI M 7.708.876.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CHAZARRETA JOSE BENIBIO. Marcos Paz, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINA TOMOVITCH y RODOLFO ARMELLINI. La Plata, 18 de septiembre de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA DELIA GIAGAME, DNI F 3.307.805. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA GLORIA CARLEY. Lobos, 18 de Septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARBACHIANI SARA JULIA. Junín, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de OSCAR MARTIN BRACCO y ROSA YOLANDA CIRIGLIANO. Bragado, 18 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GARCIA. Ranchos, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO JESUS MARTINEZ. Ranchos, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de MARIO FEOLA. Navarro, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Mercedes (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RUBEN FRANCISCO SOTTILE y DORA BEATRIZ ELISEY. Mercedes, septiembre 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EVA BUCHERT, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. San Nicolás de los Arroyos, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mercedes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Enriquez Leandro Julio, Juez, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDREASSI HECTOR RAMON y JORGE, ILDA ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña LILIANA CRISTINA BARRIOS MANSILLA. Mercedes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN MARIÑAS. Firmado digitalmente en La Plata, en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEANDRO ESTEBAN RANDO, DNI 26.274.940.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chascomús, a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaría Única, a mí a cargo, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Bolívar N° 475 de dicha ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BIOTTI, JUAN CARLOS, DNI N° 8.571.235, en autos caratulados "Bioti, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato Expte N° 51.366-26". Chascomús, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALBORNOZ SALVADOR y de PETRONA SANABRIA a hacer valer sus derechos. Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. JIMÉNEZ ANA MARÍA, DNI 12.475.267. Secretaria de Quilmes, a los 18 días del mes de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERAZATEGUI NELIDA y RODRIGUEZ PATROCINIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. Secretaría, 21 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Ezequiel Norberto Mujica, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAY SUSANA GLADYS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 16 de septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de MARIA LUISA MICELI a hacer valer sus derechos, en autos: "Mandriles Pedro y Otra s/Sucesión". Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCILIO CONRADO. Lomas de Zamora, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERNARDINO AVALOS VERA y/o BERNARDINO AVALOS, con DNI 92.221.859, y BENITA BAREIRO y/o BENITA BAREIRO LEGUIZAMÓN y/o BENITA BAREIRO AVALOS y/o BENITA BAREIRO DE AVALOS, con DNI 92.221.860. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y

emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL PADULO. Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante QUINTEROS MARCELINO a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen dentro del plazo de 30 días. Quilmes, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LAZARTE DELFIN DALMACIO. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti, a cargo del Dr. Palazzo Daniel Oscar, Secretaría a cargo de la Dra. Rojo Adriana Lujan, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores MOYANO OSVALDO RUFINO, DNI N° 5.087.783. Alberti, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIANCHI LUIS HECTOR. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL GONZALEZ y de LUISA MORENO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA RAQUEL BALTZ.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO DOMINGO SARDELIC, DNI M 4545704. Moreno, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DURAN MARCELA ANDREA. General San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ALICIA SALGADO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 29/05/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen (pcia. Bs. As.), sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Juez Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Magistrado suplente, Secretaría Única, en autos "Corvalan Carlos María s/Sucesión Ab Intestato" -Expte. N° 103449-, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS MARÍA CORVALÁN. Trenque Lauquen, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Carlos Ubaldo Mendez - Magistrado Suplente-, sito en Nueve de Julio 54 de Trenque Lauquen, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (provincia de Buenos Aires) cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OMAR MONTERO, DNI 11.614.724, en los autos caratulados "Montero, Jorge Omar s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 100.211) para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDELMIRO OSCAR ZELAYA por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretarías a cargo de los Dres. Tatiana Noemí Iglesias y Hernán Walter Petrasso, sito en la calle Ituzaingó 340, San Isidro, en los autos caratulados: "Doxrud Oviedo, María Soledad s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° SI-34868-2026, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOXRUD OVIEDO, MARÍA SOLEDAD, DNI N° 92.052.144, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente y hagan valer sus derechos. San Isidro, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO EDUARDO BIANCHI. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELAZCO EDUARDO ALBERTO y CORONEL CELIA ERMELINDA. América, 20 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURO ANDRES GRAMAJO y de AMANDA DEL VALLE TAPIA. En la ciudad de La Plata, 21 de septiembre

de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARÍA MUXI. Lobos, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DOMINGO PUCACCO. La Plata, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALE DAURICH, MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO para que se presenten en autos "Daurich, Alberto Ale y Otra s/Sucesion Ab-Intestato (INFOREC 970) (Recaratulado)" Expte Nº 13420-2026 a hacer valer sus derechos. Henderson, 18 de septiembre de 2026. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSE ISMAEL ARRAYAGO. En la ciudad de La Plata, 21 de septiembre de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NILDA ESTHER ROLDAN. Chacabuco, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA ARCAMONE, en los autos "Arcamone Ana s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PISTONE MERCEDES DEL VALLE. Junín (B), septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña BASILISA ESTER GUTIERREZ , DNI F 4.419.273. Guaminí, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBERT CESAR OSVALDO. Puan, 2 de septiembre de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de Doña MARIA ENCARNACION GARCIA. General Villegas, a los 18 días del mes de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de la ciudad de Mar del Plata, "Annese Alberto Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANNESE ALBERTO ANTONIO, DNI 5.331.266, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Calvo Jorge Abel s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112860 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVO JORGE ABEL. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUADALUPE FAUNDES. General Villegas, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ANTONIO CRIGNOLA. General Villegas, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA INES BUSICO. General Villegas, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAS LUIS FERNANDO RUIZ. San Isidro, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELENA MARTIN. Morón, 07/09/2026. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFA GONCALVES. Del Pilar, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, en autos caratulados: "Moran Stella Haydee s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº SI-24254-2013) cita y emplaza por edicto a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR AGUSTIN VANDEN PANHUYSSEN, el que se publicará por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. San Isidro, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría

Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO SALVADOR MASARACHIO. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES NARANJO (DNI 2.110.861), para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Forzati Roberto Jorge, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAPONIGRO ROSA MARÍA. Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, secretaria a cargo de las Dras. Mónica Alejandra Verderame y Fernanda Mendía, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque CP: 1828 de la localidad de Banfield cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ JULIA MIRTA, DNI N° 14.639.582, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Banfield, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA ELISABETH CODINO. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO ESCOBAR, DNI M 8333347, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA DEL PILAR FERRE, DNI 0.864.108. Lomas de Zamora, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANELA MORETTI, DNI 22301382. Lomas de Zamora, junio 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HIRSCH JUAN CARLOS, DNI 11.357.001. Septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVILLO ALBA JORGELINA (DNI F1.059.470 - CUIL 27-01059470-2). Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLUSSONS, CARLOS ROBERTO. Autos: "Allussons, Carlos Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 51387-26). Chascomús, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR RICARDO GIUSTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena, a cargo de la Jueza Dra. Marisol Rosana Guidobono, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Echeverría, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Migueles N° 1491 de la ciudad y partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arzubi, Raul Esteban s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 12184-2026, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARZUBI RAUL ESTEBAN. Magdalena, 16 de septiembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VARELA VILLAVERDE JOSE ANTONIO y de DIAZ MIRTA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INGRID PAULA RIEGER. Lobos, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Cattaneo Mariano M., Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAKAKI DOMINGO a presentarse a todos los que se consideren con derecho. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano M Cattaneo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA SENIN. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAJUL DANIEL EMILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita

y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MECCA ELENA SUSANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALISANI MIRTA EDIT. Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL HECTOR RABASSA. Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MICHELTORENA. Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SUAREZ PEDRO NICOLAS. Gral. San Martín, 21 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ALMADA RICARDO ADRIAN. Gral. San Martín, 21 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LAURA BEATRIZ SILVA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADAM (nombre) MICHEL (apellido), LE N° 1.964.339. Quilmes, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE GREGORIO RODOLFO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA CARMEN MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 734 inc. 2° del CPCC). San Martín, en la fecha de su firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FRANCISCA ROSA CUELLO. General San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Gral San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARIO LEZCANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARANDO JORGE ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de Martinez Walter Omar y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del Cód. Procesal). La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SALVATIERRA y ROSA ESTHER LOPEZ. Roque Pérez, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN ASPROMONTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARGARITA MARGUELICHE. Magdalena, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAMON DE LA CRUZ DUARTE y ANDREA LEONOR AQUINO. General San Martín, septiembre de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Cichilitti, Mirta Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA MABEL CICHILITTI. Gral. Madariaga, 28 de agosto de 2026. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIMO RETAMOZO Lomas de Zamora, septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAUL LOPEZ. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ABBA y CORITA BATTISTELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARATTOLI FELIPE ALBERTO. Tandil, 18 de septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARESQUETA ALDO LUIS, DNI N° 8.614.809, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PAZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVARES, KEVIN URIEL, DNI N° 45.812.091.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO DISTEFANO. Tandil, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ OSCAR PABLO, DNI 5.380.355, y DOBARRO MIRTHA GRISELDA, DNI F4.824.110.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ OSCAR PABLO, DNI 5.380.355, y DOBARRO MIRTHA GRISELDA, DNI F 4.824.110.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don AVENDAÑO LIDIA GRACIELA. Marcos Paz, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL SALIMBENI. 9 de Julio, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Nueve de Julio, 14 de septiembre de 2026. Citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante OSTOLAZA HUGO RODOLFO, DNI 04.908.715, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPC modificado por la Ley 8689). Fdo. Hernán José Salaverri, Juez Subrogante. Nueve de Julio, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELO ROBERTO RODRIGUEZ, DNI M 22.408.692.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DURE DELIA BEATRIZ. Nueve de Julio, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS GUAITA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LEONI MERSARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LEMOS SILVIA MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Echalar Rosario s/ Sucesión Ab-Intestato. Carmen de Areco, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILEONI SANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PHELAN RODOLFO EDGARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de POH ROSA ANGELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL BELARDO. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOTRA MARIA OLGA y D'ATRI HECTOR FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONLEZUN ABEL EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GONZALEZ y HECTOR ANIBAL RAMIREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS REY LUNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA SUSANA CLARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WAHNSCHAFTE GERMÁN LUIS. Magnoni Christian Mariano, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIO FELIPE CASELA y FLORA ARIAS. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA INES ACOSTA, DNI 11.005.609. Quilmes, septiembre 22 de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO DRACOPULOS. En la ciudad de La Plata, 23 de septiembre de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO FRANCISCO RENDO. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ NOEMI MANFREDI. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTURO ORLANDO SANCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR MANUEL STREMEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENSEN SILVINA INES, DNI 17835446. Tres Arroyos, 16 de septiembre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AURORA MABEL MACHIN. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 4, de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores AMEN CARMELO, DNI 11.740.680. Lanús, 25 de agosto de 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PADELIN a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única, de la localidad de Pergamino, en autos caratulados: "Uthurry, Angelica Teresita s/Sucesión Ab-intestato" Expte. 91566, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante: UTHURRY, ANGELICA TERESITA - DNI 4542112. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GERONIMA CARINI y/o NELIDA JERONIMA CARINI, Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS MIÑON BOLIVAR, ALBERTO JACINTO MIÑON BOLIVAR y SARA ASUNCION BERASATEGUI. Pergamino.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUNDE RAFAEL JOSE. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Smoljanovic Nélida Bonifacia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 81559, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña NÉLIDA BONIFACIA SMOLJANOVICI. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRÍGIDA HELFRICH y EVARISTO JORGE FOGEL. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO NESTOR GARAY. Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRADORI ITALO ANGEL. Pergamino, 16 de septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BELLIZZI. Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RAÚL OLIVIERI, ROSA EDITH MENDEVIL y MARÍA MARCELA OLIVIERI. La Plata, 18 de agosto de 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHEITLIN RODOLFO OSCAR. Baradero, 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ANGELA BANDUCCI. San Nicolás, 2 de septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAR SERGIO DANIEL. La Plata, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DESPOTT ANTONIO NATALIO, DE AMEROSSE ELBA BEATRIZ y de DESPOTT RICARDO LUIS. La Plata.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR ÁNGEL MUCILLI. San Nicolás, 11 de septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de QUERCIA NELLY BEATRIZ, DNI 6.293.752. San Nicolás, 4 de septiembre del año 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR EMETERIA MARTINEZ CORCIN. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MIRIAM FERREYRA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA ELVIRA MARTINEZ. Firmado Fernando Sarries. Juez. Quilmes, 21 de septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CARLOS BASILIO HOROT, DNI M7.542.730, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ, ANA MARÍA en Expte. N° SN-1189-2026 caratulado "Gonzalez Ana Maria s/Sucesion Ab-Intestato".

sep. 24 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de NESTOR IGNACIO GOENAGA, DNI M 5382124, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Azul, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLEISCHFRESSER DIEGO FEDERICO y NOWALD CRISTINA MONICA. San Isidro, septiembre de 2026. Dr. Alejandro Eduardo Babusci, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle C. Colón N° 151, Morón de la Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Guiliano Victor Hugo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MO-42871-2025), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO GUILIANO para que se presenten a hacer valer sus derechos.- Morón, 23 de septiembre de 2026.-

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul. ALC.105
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
"El Diario de Rauch"	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
"El Municipio"	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	calle Libertad 50, Benito Juárez.
"Contexto"	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95

“Sucesos del Gran Bs.As.”

Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65

“El Amanecer”

Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.

“La Acción de La Matanza”

Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

“Alegato”

Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”

calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.

“Hoy”

calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62

“El Día”

Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23

“El Plata”

Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.

“La Verdad”

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

“La Calle”

Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.

“La Ciudad”

Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.

“La Ciudad”

Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

“La Verdad”

Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

“Lanús al día”

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19

“La Verdad”

Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20

“Pregón”

Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.

“Vida de Lanús”

Calle Anatole France N° 2143, Lanús Este – ALC. 22.

“El Bosque”

Calle Vieytes 1469 - Banfield.

“La Unión”

Hipólito Yrigoyen 9265.

“La Verdad”

Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24

“Popular”

Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110

“El Sureño”

Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

“Primera Plana”

Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.

“Tribuna”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132

“El Diario”

Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25

“El Oeste”

Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30

“La Opinión de Moreno”

Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.

“La Mañana”

Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.

“El Fallo”

Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Calle Belgrano 1650 - Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

calle 29 N° 3566 - Mercedes.

“El 9 de Julio”

calle Vedia N° 198. 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E' – Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO Nº 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto.

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**Fuero Civil y Comercial****Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio
Nº 2: agosto
Nº 3: setiembre
Nº 4: octubre
Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre
Nº 7: marzo
Nº 8: abril
Nº 9: mayo
Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.
Nº 2: febrero.
Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.
Nº 5: enero.
Nº 6: abril.
Nº 7: diciembre.
Nº 8: marzo.
Nº 9: noviembre.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
